



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022

Objeto: Realizar la “Convocatoria de estímulos 2022”, para estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales que propendan por la creación y circulación artística en diferentes áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Lectura y Bibliotecas, Literatura, Música, Patrimonio y Teatro que se desarrollan en las regiones y municipios del Departamento de Antioquia.

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Abril 5 de 2.022



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. PROPÓSITO	4
1.2. MARCO NORMATIVO	4
1.3. CADENA DE VALOR CULTURA	6
1.4. RECURSOS DISPONIBLES	6
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN	10
1.6. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN	10
2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	12
2.1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	12
2.2. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?	14
3. INSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS	15
3.1. GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS	16
4. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	17
4.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	18
4.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS	21
4.3. GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES	22
5. CAUSALES DE RECHAZO	24
6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	25
7. PROCESO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO	30
7.2. CAUSAS PARA LA CANCELACIÓN DEL ESTIMULO	31
7.3. INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS	32
7.4. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS	32
7.5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN	34
8. DEBERES Y DERECHOS GENERALES	34
8.1. DEBERES GENERALES DE LOS GANADORES	34
8.2. DEBERES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	35
8.3. DERECHOS GENERALES DE LOS GANADORES	36
9. ESTÍMULOS POR ÁREAS	36



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS

PRESENTACIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales en su más elevada expresión cultural y de desarrollo, en el departamento de Antioquia.

Una de las estrategias con las que cuenta el Instituto para lograr estos propósitos, es la implementación de Convocatorias Públicas para el otorgamiento de apoyos y estímulos a los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de los diferentes municipios del departamento de Antioquia. Es por ello que se crea el “**La Convocatoria de Estímulos**” como una estrategia para estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la creación y circulación artística en las diferentes regiones y municipios del Departamento de Antioquia, en áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Lectura y Bibliotecas, Literatura, Música, Patrimonio y Teatro.

¡Bienvenidos!



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Propósito

Estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la creación y circulación artística en las diferentes regiones y municipios del Departamento de Antioquia, en las diferentes áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Lectura y Bibliotecas, Literatura, Música, Patrimonio y Teatro.

1.2. Marco normativo

Para el desarrollo de la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene el siguiente sustento normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículos 70, 71, 72 y 355.
- Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura”.
- Decreto 494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Cultura"
- Ordenanza N° 012 del 2015, la cual destina recursos para la realización de estímulos a la creación y al fortalecimiento de la actividad artística y cultural en el departamento de Antioquia.
- Ordenanza No. 42 del 17 de diciembre de 2018, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y se fomenta la economía creativa/economía naranja en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones”.
- Ordenanza No. 24 del 20 de agosto de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se crea y pone en marcha una sala de exhibición de obras de arte en el vestíbulo del primer piso de la Gobernación y se apoya la publicación de libros a los artistas que expongan sus obras, modificada por la Ordenanza 09 del 4 de junio de 2021.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Ordenanza No. 53 del 30 de diciembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se promueve el tango en todas sus expresiones artísticas en el Departamento de Antioquia”.
- Ordenanza No. 29 del 2 de septiembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por la cual se adopta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico del Departamento de Antioquia” que en su artículo 7º define las convocatorias como mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos y la financiación de proyectos cinematográficos y culturales que contribuyan a su fortalecimientos en el departamento como son los festivales de cine, muestras cinematográficos o eventos.
- Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023. Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.

Desde las normas de creación:

Decreto ordenanzal No.494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6º se encuentra la de (i) Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.

Resolución 102 del 7 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se acoge el Manual de Procesos de Convocatorias Públicas Culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”



1.3. Cadena de Valor Cultura¹

Acorde con el artículo 5° de la Ordenanza 12 de 2015 y 5° de la Ordenanza 29 de 2019, la cadena de valor se constituye como un conjunto de procesos requeridos para producir, difundir, fortalecer, valorar y democratizar las diferentes expresiones y prácticas culturales, por tanto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para efectos de convocatorias públicas, debe atender los siguientes conceptos en aras de determinar su enfoque:

- **Formación:** Generación de conocimiento artístico y cultural por medio de la investigación, la profesionalización y demás procesos educativos, que permita el desarrollo integral de capacidades y habilidades, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales
- **Creación:** Estímulo al pensamiento creativo para la invención, innovación y transformación de contenidos artísticos y culturales.
- **Producción:** Reunión de elementos materiales y no materiales para la elaboración y realización de productos artísticos y culturales.
- **Circulación:** generación de espacios para la divulgación e intercambio de productos artísticos y culturales; así como el acceso y el disfrute colectivo de los mismos.
- **Apropiación Social:** Fortalecimiento de la ciudadanía cultural mediante estrategias que propendan por el reconocimiento, valoración, recreación, preservación de expresiones y prácticas artísticas y culturales.

1.4. Recursos disponibles

Para la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cuenta con un presupuesto oficial de mil noventa y tres millones de pesos. (\$1.093.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n°. 200 del 01 de abril de 2022 y el cual será distribuido de la siguiente manera:

Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
ARTES VISUALES	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS EMERGENTES - Estímulo de creación en artes plásticas	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS MEDIANA TRAYECTORIA - Estímulo de creación en artes plásticas	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

¹ Tomado de: Ordenanza 12 del 27 de agosto de 2015. Pag 3.



Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS LARGA TRAYECTORIA - Estímulo de creación en artes plásticas	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	MAGIA AFRO E INDÍGENA - Estímulo de creación en artes plásticas para artistas de comunidades indígenas y afrodescendientes	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
	MÁGICO MURALISMO Y GRAFITTI - Estímulo para la creación de arte urbano	5	\$ 12.000.000	\$ 60.000.000
	MUJERES RENOVADORAS - Estímulo de creación en artes plásticas dirigido a mujeres que sean víctimas del conflicto armado	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	POR FIN! - Estímulo a la posproducción 2022	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
	CIRCULACIÓN DE PROYECTOS: ANTIQUÍA EN EL BAM - Estímulos para la participación de personas y proyectos cinematográficos en el Bogotá Audiovisual Market 2022	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
	¡NARRACIÓN-ES! - Estímulos a las miradas subregionales	5	\$ 12.000.000	\$ 60.000.000
	¡RELACIÓN-ES! - Estímulo para cortometraje de ficción	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	¡¡RELACION-ES! - Estímulo para cortometraje documental o no ficción	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
COMUNICACIONES	SOMOS Y SOÑAMOS EN LA RADIO - Estímulos para el desarrollo de programa o iniciativa de periodismo cultural a ser emitido por emisoras municipales, comunitarias y/o regionales.	6	\$ 8.000.000	\$ 48.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
DANZA	CREADANZA - Estímulo de creación en danza para artistas emergentes	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	TU ALMA BAILA EL FUTURO - Estímulo de creación dirigido al diseño de procesos pedagógicos en danza con enfoque diferencial	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	SER EN MOVIMIENTO - Estímulo dirigido a trabajo con personas víctimas del conflicto	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	VIDEODANZA - Estímulo para el desarrollo de un Video Danza	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ENREDADOS - Estímulos a los procesos desarrollados en Redes	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	LO QUE SOMOS - Estímulo dirigido a la conservación y revitalización de las danzas y las músicas tradicionales del departamento	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	ENTRETANGOS - Estímulo de creación interdisciplinar y circulación en danza y música para Tango	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	INVESTIGACIÓN EN DANZA - Estímulo para la realización de un proceso de investigación en danza	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
LITERATURA	MUNDOS MÁGICOS - Estímulo para la producción de libros de literatura infantil	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
	GRÁFICAS - Estímulo para producción de novela gráfica o comics	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	MEMORIA LITERARIA - Estímulo de creación de crónicas regionales	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	LETRAS RURALES - Estímulo de creación de relatos en la ruralidad	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	MAMOTRETO - Estímulo de creación en novela	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	NARRAR PARA CONTAR Estímulo de creación en cuento	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	JÓVENES POETAS - Estímulo de creación en poesía Juvenil	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	CONTAMOS CON VOZ - Estímulo de creación de audiolibros	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
LECTURA Y BIBLIOTECAS	PALABRAS AL AIRE - Estímulo para la promoción literaria en medios de comunicación locales comunitarios como radio, televisión y prensa.	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	BIBLIORED - Estímulo dirigido a Crear o fortalecer, las redes de bibliotecas comunitarias, municipales y subregionales	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	LEO - Estímulo para la formulación de planes municipales de Lectura, Escritura y Oralidad	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
MÚSICA	ANTIOQUIA SUENA ASÍ - Investigación en músicas regionales en riesgo de desaparecer	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	INICIO UNA CREACIÓN - Creación de repertorio para agrupación de cuerdas frotadas en niveles iniciales	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA (FORMATO COMPLETO)	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
	HOY SUENA ASI - Estímulo para producción musical en música urbana	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	AL CORO CON ESCUELA	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ANTIOQUIA DELIRA - Estímulo para creación de repertorio para agrupación de cuerdas pulsadas en niveles iniciales	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ÉTNICO - Estímulo para composición y grabación en músicas indígenas y afros de nuestro departamento	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
PATRIMONIO	OTRAS HISTORIAS - Estímulo de investigación sobre la relación entre la memoria histórica del conflicto armado y el patrimonio cultural en las subregiones de Bajo Cauca, Urabá o Magdalena Medio	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	EXPLORANDO LA MEMORIA - Estímulo de la investigación para la realización y publicación de monografías municipales, corregimentales y/o veredales	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	CELEBREMOS EL PATRIMONIO - Estímulo para propuestas de programación cultural en el marco de la celebración del mes del patrimonio.	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	HUELLAS Y MEMORIA - Estímulo al fortalecimiento de procesos y experiencias significativas en la recuperación de	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
	memoria del conflicto y su huella en el patrimonio cultural.			
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
TEATRO Y CIRCO	YO SOLO - Estímulo para montaje de un monólogo y/o stand up comedy	2	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
	EL TÍTERE VIVE - Estímulo para realización de montaje de una obra de títeres en cualquiera de sus técnicas, excepto cajas mágicas	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	VIVE EL CIRCO - Estímulo para propuesta de circo con estructura dramática	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
	TEATRO EN TODAS PARTES - Estímulo para la propuesta más destacada en teatro para espacios no convencionales con estructura dramática (Comparsas, teatro de calle, sainete, cuentería).	2	\$ 16.000.000	\$ 32.000.000
	TEATRO PARA OIR - Estímulo a la creación de guiones para radionovelas	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
EMPRENDIMIENTO	CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS ARTÍSTICOS A TRAVÉS DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL - Estímulo dirigido al fortalecimiento de emprendimientos artísticos del Departamento, a través de la industrias audiovisuales y creativas	5	\$ 10.000.000	\$ 50.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
124+1 ANTIOQUIA EN EL PALACIO	PLANTAS DE LA MEMORIA, SEMILLAS DE VIDA - Estímulo de Circulación y formación en saberes ancestrales sobre siembra y plantas	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ETNIAS Y LENGUAJES CRUZADOS (AFRO/INDIGENA) - Laboratorio cruce de lenguajes de danzas y músicas de Antioquia, con literatura de Colombia inspiradas en las culturas Afro o Indígena.	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	ANTIOQUIA EN SUS ARTES Y OFICIOS - Laboratorio de creación intergeneracional de memorias para la generación de una narrativa colectiva	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	ANTIOQUIA DIVERSA - Laboratorio de creación para el reconocimiento de las diversidades a través de prácticas artísticas interdisciplinarias	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	COMO NOS VEMOS - RESIDENCIA - Residencia para la apropiación de la colección de Artes Visuales del Palacio de la Cultura en procesos de creación artística interdisciplinar	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	ASÍ SUENA ANTIOQUIA - RESIDENCIA - Residencia para la apropiación de la colección de la Fonoteca Departamental en procesos de creación artística interdisciplinar	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	DE IDA Y VUELTA - RESIDENCIA - Residencia para creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
PASAJE ANTIOQUIA	IMAGEN PRESENTE - Circulación, producción y puesta en escena de una	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
	exposición de fotografía documental y publicación			
	MOSTRANDO EL ALMA - Estímulo para circular mediante una exposición y una publicación de artes visuales	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo

Notas:

- I. Si por cualquiera de las causales establecidas en el presente documento no se compromete la totalidad del recurso disponible en cada una de las áreas y/o modalidades, éstos podrán ser objeto de redistribución según lo defina el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- II. Cuando alguna modalidad y/o categoría quede desierta por no haberse recibido propuesta o no haya propuesta con el puntaje mínimo establecido para ser beneficiaria, se podrán redistribuir los recursos disponibles en las demás categorías y modalidades, lo cual será determinado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- III. En caso de retiro de algún proponente seleccionado o que no se presente el beneficiario del estímulo a reclamarlo dentro del tiempo establecido para ello, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se le asignará el estímulo al segundo mayor puntaje siempre y cuando cumpla el mínimo y así sucesivamente.

La Gobernación de Antioquia y sus entes descentralizados deben aplicar como DEDUCCIONES: el 4.4% del valor total del apoyo, correspondiente a: Estampilla Pro-Hospital (1%), Estampilla Pro-Desarrollo (0.6%), Estampilla Pro-Anciano (2.0%), Estampilla Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4%) y Estampilla Pro-Institución Universitaria de Envigado (0.4%), sobre el valor de los recursos que se adjudiquen a la propuesta, por concepto de impuestos departamentales, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la organización.

Retención en la fuente por Renta:

- Se practicará retención en la fuente por renta del 2.5% sólo si la persona se encuentra obligada a presentar declaración de renta y complementarios, de lo contrario será del 3.5%.

1.5. Plazo de ejecución

Los interesados deberán presentar propuestas para ser ejecutadas a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar el plazo límite para la ejecución de las propuestas beneficiadas el cual será el 25 de noviembre de 2022.

1.6. Cronograma de participación



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	Abril 5 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación.	Hasta el 22 de abril 2022	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Cierre inscripciones	Abril 26 de 2022	05:00 pm	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación del listado de propuestas inscritas	Abril 26 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Mayo 17 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta mayo 19 de 2022	05:00 pm	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas)	Mayo 26 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	Mayo 27 y 31 de 2022	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al listado final de verificación de documentos	Junio 1 de 2022	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta el 13 de junio	No aplica	Definido por el Instituto
Publicación informe de evaluación	Junio 14 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación técnica	Junio 15 y 16 de 2022	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación técnica	Junio 17 de 2022	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación	Junio 21 de 2022	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Resolución de adjudicación	Junio 23 de 2022	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios.	Desde julio 08 de 2022	No aplica	Se notificará a los ganadores

Notas:

- I. Los días 11, 12 y 13 de abril no serán laborados por el personal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, teniendo en cuenta que fueron compensados, en consecuencia, durante dicho lapso no serán atendidas ningún tipo de solicitud (observaciones, aclaraciones, sugerencias) con relación a la presente convocatoria.
- II. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario, podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la página web, en el sitio de la Convocatoria, la respectiva modificación.
- III. Para los estímulos de circulación se contará con un cronograma diferente el cual se puede consultar en la línea especial de circulación.
- IV. Se sugiere a los interesados y participantes en la presente convocatoria, mientras esté vigente el cronograma, ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co opción “convocatorias”, en el cual podrán encontrar información válida y actualizada relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones.

2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**2.1. ¿Quiénes pueden participar?**

A continuación, se describen los perfiles generales de participación en la presente convocatoria, los interesados deberán revisar los lineamientos de cada una de las modalidades ofertadas en las distintas áreas con el fin de identificar de manera particular el tipo de participante admitido en cada categoría:

TIPO DE PARTICIPANTE	CONDICIÓN
PERSONAS NATURALES	Ciudadanos colombianos mayores de 18 años de nacionalidad colombiana. Ciudadanos extranjeros mayores de 18 años.
GRUPOS CONSTITUIDOS O COLECTIVOS	Conformados por dos (2) o más personas; podrán presentarse grupos que cuenten con una trayectoria de trabajo y aquellos que se constituyan para presentar propuesta a la presente



TIPO DE PARTICIPANTE	CONDICIÓN
ARTÍSTICOS Y CULTURALES	<p>convocatoria siempre y cuando la categoría a la que se presenten esté dirigida a grupos emergentes.</p> <p>Los grupos que hacen parte de: Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, Escuelas de Música y danza y otras entidades de carácter público, DEBEN participar de manera autónoma, esto es, directamente como grupo y NO como grupos dependientes o en representación de estas entidades.</p> <p>También se deben presentar como grupo las Escuelas de Música y Escuelas de Danza.</p> <p>Bajo esta tipología de participación, podrán inscribirse menores de edad únicamente como integrantes del grupo, los representantes designados deberán ser mayores de edad.</p>
PERSONAS JURÍDICAS	Sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con mínimo dieciocho (18) meses de conformación, a la fecha de cierre del proceso de inscripción.
RESGUARDOS O COMUNIDADES INDÍGENAS	La propuesta debe ser presentada por el gobernador del resguardo o comunidad.

Notas:

- I. Los participantes deberán tener como residencia alguno de los 124 municipios del departamento de Antioquia (Excepto Medellín y sus 5 corregimientos).
- II. Los participantes solo podrán presentar propuesta en una sola área y modalidad, sin importar que se trate de una persona natural, persona jurídica o agrupación artística y cultural.
- III. Con fundamento en el Decreto 2737 de 1989 y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no fomenta o permite el trabajo de menores de edad; por lo tanto la entidad o grupo que resulte ganador y que incluya menores de edad en el desarrollo de su propuesta, deberá presentar el correspondiente permiso firmado por los padres, acudientes o tutores del menor, al momento de diligenciar en la plataforma virtual la inscripción a la convocatoria. En todo caso el representante de la agrupación o colectivo artístico, o de la persona jurídica respectiva será responsable por la omisión del permiso y en todo caso por las sanciones a que hubiere lugar ante las autoridades competentes en el caso de trasgredir las leyes colombianas que protegen los derechos del menor.
- IV. En caso de presentarse cambios o sustituciones de integrantes por fuerza mayor o caso fortuito, deberá presentarse la respectiva justificación ante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para su estudio y aprobación, en todo caso no se podrá sustituir más del 25% de los integrantes del grupo.
- V. Si el representante designado por un grupo presenta renuncia, deberá ser aceptada por todos los miembros del grupo respectivo, y en su lugar proceder a su reemplazo previo aval de todos los integrantes diligenciando nuevamente el Formulario 2: Documentos de

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

designación de representantes debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes del grupo, lo cual debe ser informado al Instituto de Cultura presentando todos los soportes que den cuenta de tal situación y asumiendo los tramites a que haya lugar.

2.2. ¿Quiénes NO pueden participar?

- a) Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años. Los menores de edad solo podrán participar si hacen parte de una propuesta presentada por un grupo constituido o una persona jurídica siempre y cuando aporte las debidas autorizaciones.
- b) Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y grupos constituidos o colectivos artísticos o culturales, cuyo lugar de residencia sea la ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos.
- c) Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- d) Instituciones educativas de carácter privado y las instituciones de educación superior públicas o privadas, Cajas de compensación familiar, Cámaras de comercio, Cooperativas de ahorro y crédito, en general participantes NO enunciados en el numeral 2.1 del presente documento.
- e) Entidades públicas: Alcaldías municipales, Institutos de Cultura Descentralizados del Departamento de Antioquia e Instituciones Educativas.
- f) Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y las agrupaciones o colectivos artísticos o culturales beneficiados de la convocatoria Pública de Estímulos 2021 en la misma modalidad en la cual fue ganador.
- g) Personas jurídicas sin ánimo de lucro o agrupaciones artísticas y culturales de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- h) Quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, no podrán participar dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta como años calendario.
- i) Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.

- j) Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y los grupos constituidos o integrantes de la agrupación que se les haya declarado incumplimiento de sus compromisos por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia respecto de convocatorias culturales de vigencias 2020 y 2021.
- k) Personas jurídicas sin ánimo de lucro que no tengan en su objeto social, el desarrollo de actividades artísticas y/o culturales o patrimoniales.
- l) Personas jurídicas sin ánimo de lucro o agrupaciones artísticas y culturales de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- m) Quienes participen como jurados de la Convocatoria de Estímulos, o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas bien sean personas naturales o integrantes de entidades o grupos participantes.

Notas:

- I. Las limitaciones de participación previstas en los presentes lineamientos se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente.
- II. Tratándose de persona jurídica, agrupación o colectivo artístico, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo y en consecuencia se rechazará la propuesta.

3. INSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

La inscripción de proyectos en la presente convocatoria se realizará, **únicamente**, a través del sitio web www.culturantioquia.gov.co opción “**Convocatorias 2022**”, en el cual se deberá registrar toda la información y documentación requerida. En este sitio

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



web, también podrá encontrar documentación de apoyo como formatos requeridos para la presentación de la propuesta; así como los resultados que se produzcan en los distintos momentos de evaluación de las propuestas.

Recuerde que Únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: convocatorias@culturantioquia.gov.co hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.

Nota: Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

3.1. Guía para la inscripción de propuestas

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardar cada archivo en formato PDF, el tamaño máximo permitido por archivo es de 10MB.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del instituto www.culturantioquia.gov.co diríjase a la opción “Convocatorias”/ “Convocatorias 2022”/ “Convocatoria de Estímulos” en el enlace “**Inscriba aquí su propuesta**”.
- Seleccione el tipo de participante y la categoría en la que desea inscribir su propuesta.
- Guardar la información en cada uno de los pasos de la inscripción. De esta forma se garantizará la permanencia de la información digitada. Recuerde que al iniciar su inscripción y una vez diligenciada la información general, el sistema le enviará al correo electrónico registrado un Usuario y Contraseña para ingresar posteriormente a la plataforma de inscripción.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (responsable para el ingreso de información) confirma esta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- Recuerde utilizar el botón **“Finalizar inscripción”** únicamente cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción, esto para que su propuesta quede inscrita adecuadamente. Sin embargo, después de finalizada la inscripción podrá ingresar a la plataforma y hacer ajustes a su propuesta hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita con éxito. Sólo aquellas propuestas que finalicen correctamente la inscripción serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

Notas:

- I. Tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones incluso de aquellas que estén en curso. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido y finalicen la inscripción.

4. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

La inscripción de las propuestas a la presente convocatoria se debe realizar, **únicamente**, a través del sitio web www.culturantioquia.gov.co en el cual se deberá registrar toda la información y cargar la documentación requerida.

Este numeral desarrolla el componente relacionado con los documentos para participar los cuales se dividen en dos grupos:

“Documentos administrativos” y “Documentos técnicos”, esta documentación podrá tener el siguiente carácter:

- **Documentos subsanables:** en caso de no ser aportados en la inscripción, contarán con el plazo determinado en el cronograma para ser subsanados por una sola vez. Si finalizado dicho plazo los documentos no son subsanados, no cumplen con los requisitos o no se aportan por el medio y plazo establecido, la propuesta quedará rechazada.
- **Documentos Insubsanables:** Son documentos obligatorios, en caso de no ser aportados, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta será rechazada automáticamente.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



4.1. Documentos administrativos

A continuación se describen cada uno de los documentos administrativos, los interesados deberán revisar cuáles le aplican de acuerdo con el tipo de participante, adicionalmente, es indispensable revisar los lineamientos específicos de la categoría en la cual se desea inscribir con el fin de identificar si existe solicitud de documentos administrativos adicionales, en caso de ser así, dichos documentos deberán ser cargados en el formulario en el campo denominado “Otros documentos administrativos”:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE			CARÁCTER	
	Entidades sin ánimo de lucro	Grupos	Personas naturales	Insubsanable	Subsanable
<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O DEL GRUPO.</p> <p><u>Para el caso de las personas jurídicas y grupos constituidos, se deberá aportar copia de los documentos de identidad de los integrantes en el desarrollo de la propuesta relacionados en el formato n°2.</u></p> <p>Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico o tarjeta de identidad para los menores de edad. En caso de participantes extranjeros cédula de extranjería por ambas caras y visa de residencia o pasaporte vigente.</p>	X	X	X		X
<p>CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR, debidamente diligenciado y firmado, PARA TAL EFECTO, DILIGENCIAR EL RESPECTIVO FORMATO SEGÚN EL TIPO DE PARTICIPANTE:</p> <p>FORMATO N° 1 Para personas naturales FORMATO N° 1 Para grupos y entidades sin ánimo de lucro</p> <p>(Ver formato adjunto en la plataforma)</p>	X	X	X		X
<p>FORMATO N°2. Relación de participantes (Personas jurídicas sin ánimo de lucro) o acta de conformación de la agrupación artística (para grupos), autorización de menores de edad, declaración de residencia y designación de representante (para grupos), la cual deberá estar suscrita por cada uno de ellos. En caso de menores de edad, deberá estar suscrito por los</p>	X	X	N/A		X

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Documento/Descripción	TIPO DE PARTICIPANTE			CARÁCTER	
	Entidades sin ánimo de lucro	Grupos	Personas naturales	Insubsanable	Subsanable
respectivos padres o acudientes. PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, DILIGENCIAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN LA PLATAFORMA Y DESCARGAR EL FORMATO DIRECTAMENTE DE ÉSTA.					
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT actualizado Copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado , no se validarán documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN, su fecha de generación deberá ser del año 2022, condiciones que se verificará en el documento que aparece en la parte inferior derecha.	X	X	X		X
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL , cuya fecha de expedición no sea mayor a tres (3) meses previos a la fecha de cierre de la Convocatoria, donde se acredite que la persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuenta con domicilio en alguno de los Municipios del Departamento de Antioquia (excepto Medellín y sus corregimientos). ✓ Dentro de su objeto social incluya el desarrollo de proyectos o la realización de actividades de carácter artístico, cultural y/o patrimonial. En las categorías referidas en el numeral 9 ° donde se exija un objeto social específico, será este el que deba acreditar el participante. ✓ Tengan como mínimo, dieciocho (18) meses de constitución a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que su duración sea equivalente, por lo menos, al plazo límite de ejecución de las propuestas y cuatro (4) meses más. AUTORIZACION DE JUNTA O ASAMBLEA DIRECTIVA: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma en razón a la cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso, firmar la propuesta y suscribir la Carta Compromiso, en el evento de ser seleccionado.	X	N/A	N/A		X

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE			CARÁCTER	
	Entidades sin ánimo de lucro	Grupos	Personas naturales	Insubsanable	Subsanable
<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD VIGENTE: Certificado que se expide a una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) por parte de la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia, o por la autoridad encargada de ejercer la inspección, vigilancia y control, <u>donde conste que ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable, correspondiente a la vigencia 2020 o 2021 y no presentar observaciones.</u></p> <p>Nota: La vigencia del certificado no se refiere a la fecha de expedición del documento sino al año sobre el cual se está presentado la obligación.</p>	X	N/A	N/A		X
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES:</p> <p>-FISCALES DE LA PERSONA NATURAL / REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA / REPRESENTANTE DE GRUPO (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA).</p> <p>-DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL / REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA / REPRESENTANTE DE GRUPO (PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN).</p> <p>-DE POLICIA DE LA PERSONA NATURAL / DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE DE GRUPO (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA).</p> <p>-MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA PERSONA NATURAL / DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE DE GRUPO (SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL).</p> <p>Los certificados referidos podrán ser aportados por los participantes los cuales podrán ser descargados y consultados en cada una de las páginas de las autoridades referidas entre paréntesis; en caso de no ser cargados, el Instituto procederá con su consulta y descargue para verificar la ausencia de antecedentes; de encontrarse registro de alguno se realizarán los respectivos requerimientos según la situación presentada.</p>	X	X	X		

Notas:

- I. Todos los documentos deberán cargarse en formato PDF y el peso máximo por archivo es de 10MB.
- II. Los formatos deberán allegarse debidamente diligenciados y firmados.
- III. Los certificados de antecedentes referidos podrán ser aportados por los participantes, los cuales podrán ser descargados y consultados en cada una de las páginas de las autoridades
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



referidas entre paréntesis (); en caso de no ser aportados, el Instituto procederá con su consulta y descargue para verificar la ausencia de antecedentes, de registrar algún tipo de antecedente, en el término de subsanación, el participante podrá definir su situación con la autoridad competente con miras a la eliminación del antecedente encontrado, finalizado el término de subsanación, se consultará nuevamente descargando el respectivo certificado, de seguir vigente el antecedente se rechazara la propuesta presentada.

- IV. En todo caso, la administración podrá requerir a cualquier participante incluso antes de la adjudicación de la convocatoria, en garantía de derechos de subsanación.
- V. El participante debe tener en cuenta que existen documentos administrativos requeridos en cada una de las categorías referidas en el numeral 9° del presente documento, los cuales deben ser debidamente acreditados.

4.2. Documentos técnicos

Los participantes deberán diligenciar completamente el componente técnico de su propuesta en la plataforma habilitada para tal fin. Podrán adjuntar archivos que contribuyan a ampliar lo descrito en la propuesta, sin embargo, estos documentos no reemplazan la información solicitada en el formulario de inscripción.

Documento/Descripción	<i>Insubsanable</i>	<i>Subsanable</i>
<p>Propuesta técnica completamente diligenciada</p> <p>Nota: <u>La propuesta técnica contiene campos generales tales como justificación, objetivos, metodología, plan de trabajo, etc., los participantes deberán entregar adicionalmente, la información que se solicite en cada uno de los lineamientos de la categoría en la que desea participar, en el ítem denominado “Documentos técnicos para la evaluación” con el fin allegar la información específica solicitada para cada modalidad.</u></p> <p>Nota: El diligenciar los campos generales de la propuesta técnica no reemplaza los requisitos técnicos solicitados en cada modalidad.</p>	X	
<p>Presupuesto completamente diligenciado</p> <p>Notas:</p> <p>I. El valor solicitado al Instituto no podrá superar el valor máximo indicado para modalidad de apoyo, los costos adicionales del proyecto deberán ser gestionados por el participante quien deberá indicar en el formato de</p>	X	

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Documento/Descripción	Insubsanable	Subsanable
<p>presupuesto cada una de las actividades y sus fuentes de financiación.</p> <p>II. El presupuesto deberá desarrollar detalladamente cada uno de los conceptos o actividades a las que se destinarán los recursos aportados por el Instituto, en el cual se podrá incluir las deducciones por concepto de estampillas. No se podrá incluir retención en la fuente por renta.</p>		

4.3. Gastos aceptables y no aceptables

Los siguientes son los bienes y servicios que podrán financiarse con los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Bien y Servicio	Descripción de algunos bienes y servicios
Talento humano	Servicios personales requeridos para la ejecución de la propuesta: productor, talleristas, docentes, conferencistas o expositores, presentadores, diseñadores de piezas gráficas o publicitarias, personal de logística, etc., para lo cual el participante deberá describir un perfil básico del talento humano a contratar (formación, trayectoria), con el fin de sustentar el valor unitario a reconocer (día, hora, producto, etc).
Servicios artísticos	Pago a las agrupaciones artísticas.
Alimentación	Servicios de alimentación: desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, hidratación.
Materiales	Adquisición de material fungible requerido para la ejecución de las actividades de la propuesta: pinturas, pinceles, lienzos, telas, casetes, libretas, marcadores, certificados, etc.
Hospedaje	Servicio de alojamiento
Transporte	Pago de servicios de transporte: Aéreo nacional e intermunicipal Transporte terrestre nacional, intermunicipal, interno en el municipio, transporte fluvial intermunicipal e interno en el municipio.
Publicidad y Comunicaciones	Impresión y tiraje de afiches, volantes, plegables, pasacalles, programaciones de mano, backing, pendones, free press, estrategias virtuales (web y redes sociales), material audiovisual (producción de cuñas radiales y promos), pago de profesional de enlace en el tema de comunicaciones, pauta en medios de comunicación ciudadanos y comunitarios, etc.



Bien y Servicio	Descripción de algunos bienes y servicios
Recursos técnicos	Alquiler de tarimas, techos y carpas, equipos y consolas de sonido, equipos de iluminación y de video, pantallas, computador, video beam, back line, plantas eléctricas, silletería, stands, toldillos, paneles, vestuario, alquiler de auditorios o salones, o impuestos para la realización de eventos y espectáculos públicos, etc. <u>No incluye la comprar de ninguno de estos elementos.</u> Diseño y confección de vestuarios.
Productos finales del proceso	Publicaciones impresas, herramientas multimediales, etc.
Acciones de seguimiento y retroalimentación	En el marco de las acciones de instalación de supervisión o interventoría, reuniones o encuentros de seguimiento, retroalimentación y/o evaluación final, podrá contemplarse el transporte, alojamiento y/o alimentación para asistir a dichos encuentros.

LOS SIGUIENTES SON LOS ÍTEMS QUE NO SERÁN CUBIERTOS CON EL ESTÍMULO ENTREGADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.

- Elaboración de la propuesta, legalización de carta compromiso, elaboración de informes, gastos en fotocopias, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el participante para la presentación de la propuesta, así como impuestos de rigor, aperturas de cuentas y pólizas.
- Gastos de funcionamiento y administrativos: los que tienen el carácter de costos de operación de las organizaciones, tales como: servicios administrativos como secretaria, recepcionista, vigilante, aseadores, contador, revisor fiscal; servicios públicos, pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio de la organización, los relacionados con el funcionamiento de la organización como papelería, mantenimiento de equipos, compra de elementos de oficina; adquisición de equipos y bienes no fungibles o no consumibles (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, libros) salarios o prestaciones sociales del personal de planta de la entidad; inversiones para el mejoramiento a la infraestructura.
- Imprevistos, multas y/o sanciones en que incurra el participante.
- Retención en la fuente por renta.

Nota: en caso de que se incluya alguno de los gastos no aceptables en el componente económico, se restará del valor del estímulo.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



5. CAUSALES DE RECHAZO

En el marco de la presente convocatoria, se rechazarán los proyectos que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- a) Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- b) No cumplir con el perfil de participante definido en la categoría a la que se presenta.
- c) No realizar la inscripción del proyecto en el aplicativo **web** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, destinado para tal fin.
- d) Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
- e) Cuando el formulario de inscripción no esté completamente diligenciado o presente errores en el mismo.
- f) Cuando no se presenten documentos que tengan el carácter de INSUBSANABLE, o estos no se diligencien o presenten errores en su diligenciamiento.
- g) Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento y aun siendo SUBSANABLES no se cargaron dentro del término previsto en el cronograma o se presenten por un medio distinto al establecido en las condiciones de participación.
- h) Cuando el presupuesto presentado por el participante supere el valor asignado en la respectiva modalidad, y en todo caso cuando incluya ítems no permitidos en la convocatoria o no se presente de acuerdo a lo exigido en los lineamientos de participación.
- i) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo participante, o cuando se presente dos veces la misma propuesta, se eliminarán todas las propuestas que hayan sido presentadas.
- j) Cuando la propuesta presentada no corresponda a la autoría de la persona o personas participantes y/o no cuente con la debida autorización para su reproducción.



- k) Cuando dos o más proyectos se presenten **con igual o similar contenido**, es decir, cronogramas, propuestas técnicas, presupuesto y demás componentes del proyecto.
- l) Cuando la propuesta sea presentada por alguna persona natural, persona jurídica o grupo señalada en el numeral 2.2 “¿Quiénes no pueden participar?”.
- m) Cuando se verifique que una organización con restricción para participar haya presentado propuesta por medio de otra.
- n) Cuando se plantee como lugar de ejecución de alguna de las actividades de la propuesta, municipios o comunidades que estén por fuera del Departamento de Antioquia.
- o) Cuando se evidencie inscripción en una línea o modalidad que no corresponde con el proyecto presentado.
- p) Cuando el plazo de ejecución de la propuesta exceda el término establecido.
- q) Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, o los documentos o los certificados anexos a la propuesta no correspondan con la realidad, esto durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria y ejecución del programa.
- r) Cuando se incurra en alguna falta tipificada como tal en la legislación vigente, relacionada, entre otras, con inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para la presentación del proyecto, etc.
- s) Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.
- t) Que la propuesta presentada no alcance el puntaje mínimo de 70 puntos establecido para acceder a los estímulos.
- u) Las demás establecidas en la Ley y en la convocatoria.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de proyectos, se publicará en el sitio web el listado de las propuestas inscritas. Una vez publicado, los interesados contarán con un (1) día hábil para realizar las observaciones que consideren pertinentes.

Las observaciones deberán ser remitidas a través del correo: convocatorias@culturantioquia.gov.co

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



El proceso de evaluación de las propuestas inscritas en la presente convocatoria se realizará en dos (2) etapas en las cuales se verificarán distintos componentes tal como se detalla a continuación:

6.1. Etapa 1: Verificación de documentos administrativos y técnicos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con un equipo de profesionales quienes realizarán la verificación de los documentos aportados por los participantes, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el presente documento, en esta etapa se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Que el participante haya suministrado y diligenciado la totalidad de la información y documentación requerida.
- Que no le aplique ninguna de las causales de rechazo establecidas en la convocatoria.
- Que el componente técnico de la propuesta sea presentado de acuerdo con las condiciones establecidas y el contenido señalado y solicitado en el presente documento.

Una vez finalizada la “*Etapa 1: Verificación de Documentos administrativos y técnicos*”, se publicará un informe que contiene el “Listado de verificación de documentos administrativos y técnicos” en la cual las propuestas serán clasificadas de la siguiente manera:

Habilitadas: Propuestas que cumplieron con todos los requisitos administrativos y técnicos y quedan habilitadas para evaluación técnica de acuerdo con los criterios definidos.

Por subsanar: aquellas propuestas que no aportaron algún documento con carácter “Subsanable” y que, en consecuencia, contarán con el plazo definido en el cronograma para aportarlo por una sola vez.

Rechazada: propuestas que no cumplen con los requisitos de participación, no allegaron algún documento con carácter no subsanable. Estas propuestas no continúan en el proceso de evaluación.



Los participantes que consideren necesario podrán remitir observaciones con relación a su estado durante el término establecido para subsanar requisitos administrativos al correo: convocatorias@culturantioquia.gov.co

6.2. Proceso para subsanar documentos

El Instituto publicará en el sitio web www.culturantioquia.gov.co el informe de verificación de documentos administrativos y técnicos, los participantes a quienes se les haya requerido subsanar documentos, contarán con el término establecido para ello en el cronograma para allegar los documentos requeridos. Los participantes que no alleguen los documentos con las características solicitadas o en el tiempo y canal establecido para ello quedarán rechazadas. En todo caso, se deberá garantizar al participante la oportunidad de subsanar documentos que así lo permitan.

Una vez finalizado el plazo para subsanar documentos el instituto procederá a verificar la documentación allegada por los participantes y publicará el “Informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos” donde las propuestas quedarán clasificadas de la siguiente manera:

Habilitadas: Propuestas que cumplieron con todos los requisitos administrativos y técnicos y quedan habilitadas para evaluación técnica de acuerdo con los criterios definidos.

Rechazada: propuestas que no cumplen con los requisitos de participación y/o no allegaron algún documento requerido en la etapa para subsanar. Estas propuestas no continúan en el proceso de evaluación.

Los participantes que deseen presentar observaciones al informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos contarán con el plazo establecido en el cronograma para ello y deberán remitirlas, únicamente, a través del correo electrónico convocatorias@culturantioquia.gov.co

6.3. Etapa II: Evaluación técnica

Aquellas propuestas que resulten habilitadas en la “*Etapa 1: Verificación de documentos administrativos y técnicos*”, continuarán en la “*Etapa II: Evaluación*”



técnica”, la cual tiene como fin determinar la factibilidad del proyecto. El instituto designará jurados idóneos que realizarán la evaluación técnica de las propuestas, quienes realizarán el ejercicio de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en cada una de las categorías.

6.4. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, el mismo se resolverá de acuerdo con los criterios establecidos en cada una de las categorías.

6.5. Obligaciones de los jurados

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designara mediante acto administrativo los jurados expertos quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas recibidas, las obligaciones que adquieren aquellos jurados designados para evaluar las convocatorias ofertadas por el Instituto serán las siguientes:

- Realizar una revisión detallada y analítica de la propuesta técnica, identificando lógica y coherencia de la misma y que apunte a los intereses de la convocatoria.
- Revisión detallada del componente financiero, identificando la coherencia de los valores ajustados al mercado, las actividades, los totales y porcentajes de acuerdo a los topes de la convocatoria realizando las respectivas observaciones al respecto para que el proponente pueda ajustar su componente financiero en caso de ser necesario.
- Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de participación establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación.
- Realizar a través de los medios establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta, las observaciones que se realicen y el valor económico verificado por el jurado).
- Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Seleccionar y preparar la sustentación sobre los finalistas, que a su juicio presentará en la deliberación a su(s) par(es) evaluador(es).
- Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
- Una vez recibidas las propuestas para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia.
- Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo. Esta declaración la deberá realizar máximo tres (3) días después de haber recibido el material para efectos de nombrar la respectiva suplencia.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
- Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica y económica realizada.
- En la jornada de deliberación los jurados levantarán y firmarán el acta de las propuestas seleccionadas como ganadoras.
- Acreditar el pago de seguridad social acorde con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.
- Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

Nota: El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta. Esta decisión será inapelable y será acogida por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



6.6. Publicación de resultados

Una vez finalizada la “*Etapa II: Evaluación técnica*”, se publicará en el sitio web del ICPA el “*Informe de evaluación*” con los puntajes obtenidos por cada uno de los participantes.

Los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico: convocatorias@culturantioquia.gov.co y en los tiempos definidos en el cronograma de la convocatoria.

Finalizado el plazo para presentar observaciones al “Informe de evaluación”, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia proferirá la Resolución mediante la cual se acoge la decisión de los respectivos jurados a través de la cual se establecen los beneficiarios de la Convocatoria Pública, en la fecha establecida en el cronograma.

7. PROCESO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO

7.1. Suscripción de la Carta Compromiso.

Los beneficiarios de la presente convocatoria suscribirán una Carta Compromiso con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia con el propósito de desarrollar sus propuestas artísticas o culturales, lo cual se llevará a cabo en las fechas establecidas en el cronograma, de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Instituto en su respectivo momento.

Una vez suscrita la carta compromiso, los participantes beneficiados deberán constituir Póliza de cumplimiento, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y con un plazo equivalente a la duración de la carta compromiso y cuatro (4) meses más.

La póliza junto con las condiciones de la misma deberá ser entregadas, debidamente firmadas, por el tomador o beneficiario de la convocatoria en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Dicha póliza será aprobada por el Instituto si cumple con las exigencias referidas, de lo contrario el beneficiario deberá proceder a su modificación, debiendo presentar la póliza inicial y la modificada junto con el formato de condiciones de la garantía y con firma original del ganador.



Solamente con la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Instituto se deberá suscribir por parte del supervisor designado y el beneficiario de la convocatoria el acta de inicio para la ejecución de actividades en el marco de la propuesta presentada.

Tanto la constitución de la póliza de cumplimiento por parte del beneficiario del estímulo, como la aprobación de la misma y la suscripción del acta de inicio deben realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la carta compromiso.

Notas:

- I. El valor de la póliza debe ser sufragado por cada ganador de la convocatoria. El Instituto no reconocerá ningún valor por este concepto.
- II. En todo caso, si el beneficiario no atiende el procedimiento notificado para firmar el compromiso dentro de los términos señalados, garantizando el debido proceso, se procederá mediante acto motivado a la cancelación del estímulo y a la liberación de los recursos al disponible del Instituto.

7.2. Causas para la cancelación del estímulo

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cancelará el estímulo otorgado, hará exigible la devolución de cualquier suma de dinero que haya sido desembolsada y no ejecutada, y podría restringir la participación por dos (2) años para participar en ésta misma convocatoria, por alguna de las siguientes razones:

- Cuando se encuentre que alguno de los beneficiarios del estímulo, incurrió en una o varias restricciones para la participación definidas en esta convocatoria.
- Cuando se verifique que alguno de los beneficiarios del estímulo, aportó información que no corresponde con la realidad para efectos de la asignación del estímulo.
- Cuando se encuentre que una persona con restricción para participar presentó propuesta por medio de otra, una vez otorgado el estímulo.
- Cuando no se firme la carta compromiso o no aporten oportunamente los documentos necesarios para la legalización de la misma por parte del beneficiario, tales como, póliza de cumplimiento, acta de inicio, sin perjuicio de las demás acciones que procedan.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Para efectos de determinar si hay lugar a la cancelación y en consecuencia a la imposición de la restricción de la participación, una vez evidenciada la situación, se requerirá al ganador del estímulo para que por escrito en un término de cinco (5) días hábiles presente sus argumentos fácticos y jurídicos respecto a la situación presentada, y el Instituto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes mediante acto administrativo proferirá la decisión a que haya lugar, siempre garantizando el debido proceso. Si la situación da lugar al trámite de tipo de sancionatorio y en caso de requerir hacer efectiva la póliza, se acudirá al procedimiento que establece el estatuto anticorrupción.

7.3. Incumplimiento de compromisos

En caso de incumplimiento de los compromisos establecidos en la carta compromiso en forma total o parcial por parte del BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO, este pagará incondicionalmente a EL INSTITUTO o a su orden, a título de pena, hasta el diez (10%) del valor de la carta compromiso. Lo anterior sin perjuicio de que EL INSTITUTO reclame adicionalmente el pago de los perjuicios causados por el BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO.

Para garantizar el debido proceso, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario acudirá al trámite que refiere el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7.4. Desembolso de los recursos

Una vez verificada la legalización de la carta compromiso, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia entregará el valor del estímulo referido en la misma mediante dos desembolsos, como se detalla a continuación:

Primer desembolso equivalente al sesenta (60%) del valor del estímulo, dichos recursos serán invertidos por el beneficiario UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en las actividades establecidas en la propuesta, quien deberá entregar al supervisor designado desde el inicio del mismo y para el desembolso lo siguiente:

- Un plan de inversión de la totalidad de recursos definiendo un cronograma claro y con fechas específicas para ejecución de actividades de inversión de recursos debidamente firmado por el beneficiario.
- Plan de trabajo actualizado para de ejecución de la propuesta.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Un segundo y último desembolso correspondiente al cuarenta (40%) deberá haberse ejecutado el 100% de las actividades propuestas, cuya ejecución deberá acreditarse con los siguientes soportes:

- Informe de actividades de acuerdo con los lineamientos dados por el supervisor o interventor designado para realizar seguimiento a cada una de las propuestas, el cual deberá contener las conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, el consolidado de asistencia y beneficiarios directos de cada una de las actividades, así como las fortalezas y debilidades identificadas durante el proyecto.
- Formatos de registro de actividades, listados y demás soportes que detallen y evidencien su cumplimiento (guías metodológicas, bitácoras, encuestas de satisfacción, registro audiovisual o fotográfico, enlaces a plataformas virtuales, piezas publicitarias, recortes de medios de comunicación impresos, etc.), deberán presentarse de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor.
- Relación de gastos que dé cuenta de la ejecución de los recursos asignados por concepto de estímulo.
- Otros que pueden ser concertados con el supervisor o interventor, dependiendo de la naturaleza de cada una de las propuestas apoyadas y los cuales deberán ser considerados al momento de instalar el proceso de seguimiento o interventoría.

Notas:

- I. El desembolso de los recursos tiene un trámite interno de quince (15) días hábiles contados a partir del día de ingreso de los documentos a la oficina de contabilidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, teniendo en cuenta los períodos de cierre de la dependencia, por lo tanto, el beneficiario del estímulo deberá tener presente dicho tiempo, después de que el supervisor o interventor revise y apruebe el informe presentado.
- II. En la ejecución del estímulo se deberán implementar todos los formatos que se requieran para el desarrollo de la propuesta; éstos serán definidos conjuntamente con el supervisor o interventor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia al momento de realizar la firma del Acta de Inicio e instalación del proceso de seguimiento.
- III. Informar al supervisor o interventor designado por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para realizar el seguimiento a la

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



ejecución del proyecto presentado y aprobado, sobre el cambio en el cronograma propuesto inicialmente; en forma escrita contando lo sucedido para justificarse dicho cambio, en caso de presentarse sin realizar el aviso, no se reconocerá la actividad como realizada.

IV. Los estímulos estarán sujetos a las retenciones de ley a que haya lugar.

7.5. Seguimiento a la ejecución

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, realizará el acompañamiento a la ejecución de cada una de las propuestas apoyadas a través de la designación de un supervisor (servidor público) facultado para ello quien realizará el seguimiento al desarrollo de la propuesta seleccionada como beneficiaria.

8. DEBERES Y DERECHOS GENERALES

8.1. Deberes generales de los ganadores

Además de los establecidos en cada una de las categorías:

- Destinar la totalidad del estímulo para la realización de las actividades de la propuesta en los términos presentados y aprobados, cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en las condiciones de participación y acorde con el presupuesto presentado para tal efecto.

AREA:	XXX
MODALIDAD:	XXX
DEBERES ESPECIFICOS DEL ESTIMULO:	

NOTA: La propuesta deberá desarrollarse de acuerdo con el presupuesto presentado, las actividades allí descritas y la propuesta técnica.

- Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión y aquellos que según la forma de desembolso deban presentarse junto con los respectivos soportes, de tal forma que den cuenta de la ejecución de la propuesta y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- cantidad. Debe estar de acuerdo con la propuesta cargada inicialmente en la plataforma.
- Tramitar las autorizaciones o permisos necesarios para el desarrollo de la propuesta presentando copia de los respectivos soportes. En caso de no requerirlos deberá manifestarlo por escrito.
 - Dar créditos a la Gobernación de Antioquia y al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación o socialización de la propuesta ganadora, de acuerdo con la imagen institucional que será indicada por el área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
 - Solicitar el visto bueno del área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a través del supervisor designado, antes de realizar la publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas que contengan la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
 - Asumir la constitución de pólizas y demás gastos de legalización de documentos sin cargo a los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
 - Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la carta compromiso las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución de la misma, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
 - Implementar los formatos entregados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y realizar el diligenciamiento de los mismos en cada uno de los periodos contemplados en dichos informes.

8.2. Deberes del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

- a) Desembolsar los recursos de acuerdo con lo pactado en la forma de desembolso establecida, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo por parte del interventor o supervisor.
- b) Designar un supervisor o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del participante.
- c) Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.



8.3. Derechos generales de los ganadores

Además de los establecidos en cada una de las categorías:

- a) Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos.
- b) Recibir el desembolso de los recursos de acuerdo con la forma establecida en las condiciones de participación, teniendo en cuenta las retenciones de ley.
- c) Recibir aclaración, respuestas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia sobre dudas e inquietudes respecto a temas relacionados con la convocatoria.
- d) A que se respete el debido proceso en cada una de las actuaciones en el marco de la presente convocatoria.

9. ESTÍMULOS POR ÁREAS

A continuación, se relacionan las categorías ofertadas las cuales están clasificadas por cada una de las áreas artísticas, culturales y patrimoniales.

Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Emprendimiento, Literatura, Lectura y Bibliotecas, Música, Patrimonio, Teatro:

NOTA ESPECIAL A LAS PUBLICACIONES

Para la presente convocatoria, el Instituto normaliza algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones, con el fin de generar una colección de mayor identidad que garantice la presentación en eventos del libro y comience a generar una línea editorial con mejores elementos y contribuya a la producción de materiales aptos para la lectura y la difusión de los textos.

Se exceptúan las categorías de Libro Álbum y Audio Libro por considerarse obras de contenido con componentes creativos que hacen parte inherente en su composición.

Tipo de papel: Propal Beige g/m². Carátula: Propalcote de 250 g / m² / con laminado mate; Full color, a menos que el concepto estético sea blanco y negro. Imágenes y/o letras en la carátula con Filtrado V.

Tipo de letra: Charter BT 11 puntos para textos y 16 para títulos. Márgenes: Inferior, izquierda y derecha: 2 cm / superior 2/5 cm. Tamaño del libro: 21/5 x 14 cm.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



En cualquiera de los casos, se debe incluir solapa y contra solapa (también llamadas aletas) donde se incluye información del autor y otras obras publicadas o datos para resaltar en ese orden de ideas.

Para el caso de otras publicaciones en áreas como patrimonio, música, investigaciones, entre otras, se recomiendan las mismas características excepto el tamaño del libro el cual puede variar de acuerdo a la cantidad en su contenido, las fotografías internas, gráficos entre otros.

¡Importante! Una vez se imprima el primer libro, este debe ser revisado por el supervisor del proyecto asignado, antes de realizar el tiraje completo por parte de la editorial, imprenta o litografía contratada

Nota para todas las categorías: Todas las publicaciones tienen la obligación de realizar el depósito legal en la biblioteca departamental de Antioquia, y así mismo, entregarla en la biblioteca nacional de Colombia, presentado las debidas certificaciones al supervisor designado.



Artes plásticas y visuales

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS EMERGENTES

Estímulo de creación en artes plásticas

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS CON MEDIANA TRAYECTORIA

Estímulo de creación en artes plásticas

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS DE LARGA TRAYECTORIA

Estímulo de creación en artes plásticas

MAGIA AFRO E INDÍGENA

Estímulo de creación en artes plásticas para artistas de comunidades indígenas y afrodescendientes

MÁGICO MURALISMO Y GRAFITI

Estímulo para la creación de arte urbano

MUJERES RENOVADORAS

Estímulo de creación en artes plásticas dirigido a mujeres que sean víctimas del conflicto armado



ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS EMERGENTES

Estímulo de creación en artes plásticas

Objeto

Estimular a aquellos artistas que desde su vocación ven en el arte una opción para su desarrollo socio cultural, buscando así mismo convertirse en promotores de las diferentes expresiones artísticas al interior de sus comunidades, favoreciendo su preservación en el tiempo.

Las creaciones artísticas se deben presentar en disciplinas como dibujo, pintura, escultura, fotografía e instalación.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$5.000.000
Total recursos	\$5.000.000
Área	Artes Plásticas

Perfil del participante

- Personas naturales

Artistas y creadores colombianos que empiezan su carrera artística, pueden tener o no estudios formales.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Hoja de vida artística con extensión máxima las tres [3] páginas, anexando certificados de cursos, seminarios, talleres y exposiciones realizadas.
- Bocetos de cinco (5) obras a partir de uno de los temas propuestos
- Proyecto de la obra a realizar con su título y descripción de mínimo un párrafo
- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser presencial.
- Cronograma general del proyecto
- Presupuesto del proyecto.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos.	30

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30
Innovación y originalidad	20
Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- El ganador deberá realizar la socialización de la obra mediante conversatorio o foro con el artista, de manera presencial en el lugar que esté lo determine, dejando evidencias de dicha actividad.
- Video de mínimo 15 minutos y/o 10 fotografías donde se muestre el proceso de creación.

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS CON MEDIANA TRAYECTORIA

Estímulo de creación en artes plásticas

Objeto

Estimular a aquellos artistas que desde su experiencia han realizado un aporte al desarrollo social y cultural de las comunidades, promoviendo el arte hasta nueve (9) años continuos en actividades artísticas demostrables.

Se esperan creaciones artísticas en disciplinas como dibujo, pintura, escultura, fotografía e instalación.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$10.000.000
Área	Artes Plásticas

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Perfil del participante

- Personas naturales

Artistas y creadores colombianos que cuenten con una trayectoria continua demostrable de hasta 9 años, pueden tener o no estudios formales, lo cual se acreditará con certificados de cursos, seminarios, talleres y exposiciones realizadas.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Hoja de vida artística con extensión máxima las tres [3] páginas, anexando certificados de cursos, seminarios, talleres y exposiciones realizadas, los cuales permiten demostrar hasta 9 años continuos de trayectoria.
- Bocetos de cinco (5) obras a partir de uno de los temas propuestos.
- Proyecto de la obra a realizar con su título y descripción de mínimo un párrafo
- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser presencial
- Cronograma general del proyecto
- Presupuesto del proyecto.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos	30
Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30
Innovación y originalidad	20
Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”



Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- El ganador deberá realizar la socialización de la obra mediante conversatorio o foro con el artista, de manera presencial en el lugar que esté lo determine, dejando evidencias de dicha actividad.
- Video de mínimo 15 minutos y/o 10 fotografías donde se muestre el proceso de creación.

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS DE LARGA TRAYECTORIA

Estímulo de creación en artes plásticas

Objeto

Estimular a aquellos artistas que han dedicado gran parte de su vida, más de 10 años de trayectoria continua, en fortalecer el desarrollo social y cultural de las comunidades a través del arte con sus creaciones artísticas y trasmisión de conocimientos, como forma de conservar las memorias autóctonas a través de diferentes técnicas, las cuales son pilares de nuevas propuestas creativas desde el uso de materiales y recursos para proyectar el arte en sus diferentes manifestaciones.

Se esperan creaciones artísticas en disciplinas como dibujo, pintura, escultura, fotografía e instalación.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Área	Artes Plásticas

Perfil del participante

- Personas naturales

Artistas y creadores colombianos que cuenten con una trayectoria continua demostrable de 10 años en adelante, pueden tener o no estudios formales.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Hoja de vida artística con extensión máxima las tres [3] páginas, anexando certificados de cursos, seminarios, talleres y exposiciones realizadas, los cuales permiten demostrar la trayectoria de mínimo 10 años continuos.
- Bocetos de cinco (5) obras a partir de uno de los temas propuestos
- Proyecto de la obra a realizar con su título y descripción de mínimo un párrafo
- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser presencial
- Cronograma general del proyecto
- Presupuesto del proyecto.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos	30
Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30
Innovación y originalidad	20
Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- El ganador deberá realizar la socialización de la obra mediante conversatorio o foro con el artista, de manera presencial en el lugar que esté lo determine, dejando evidencias de dicha actividad.
- Video de mínimo 15 minutos y/o 10 fotografías donde se muestre el proceso de creación.

MAGIA AFRO E INDIGENA

Estímulo de creación en artes plásticas para artistas de comunidades indígenas y afrodescendientes

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Objeto

Promover la creación artística en técnicas plásticas libres, propias de los artistas de comunidades Afrodescendientes e Indígenas.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$8.000.000
Total recursos	\$16.000.000
Área	Artes Plásticas

Nota: Se asignará un estímulo para artistas indígenas y uno para artistas Afrodescendientes, en caso de que no se cuente con propuestas de uno de estos grupos poblacionales, se entregará el recurso al otro grupo poblacional siempre y cuando existan propuestas que cumplan con el puntaje.

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos

Artistas y creadores colombianos pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes.

Documentos administrativos

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación:

- Para el caso de los artistas pertenecientes a las comunidades indígenas: deberá entregar certificación emitida por el gobernador del resguardo o comunidad en el que se acredite que la persona pertenece a este, lo cual deberá venir acompañado de la constancia de posesión del gobernador indígena.
- Para los artistas de las comunidades afrodescendientes: certificado emitido por el consejo comunitario afro al cual pertenece el postulante, en el que mínimamente se indique nombre completo y número de documento de la persona, nombre del consejo comunitario y representante o certificado de autorreconocimiento emitido por el ministerio del interior, el cual deberá tener fecha de expedición del año 2.022.

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Bocetos de cinco (5) obras a partir de la técnica sugerida.
- Proyecto de la obra a realizar con su título y descripción de mínimo un párrafo



- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser presencial.
- Cronograma general del proyecto
- Presupuesto del proyecto.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos	30
Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30
Innovación y originalidad	20
Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- El ganador deberá realizar la socialización de la obra mediante conversatorio o foro con el artista, de manera presencial en el lugar que esté lo determine, dejando evidencias de dicha actividad.
- Video de mínimo 15 minutos y/o 10 fotografías donde se muestre el proceso de creación.

MÁGICO MURALISMO Y GRAFITI

Estímulo para la creación de arte urbano

Objeto

Generar procesos de creación de memorias sobre identidades campesinas y rurales, intergeneracionales y formativos para la conceptualización gráfica y la creación artística de una intervención urbana mural en técnica tradicional y/o en graffiti.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Número de estímulos	Cinco (5)
Cuantía por estímulo	\$12.000.000
Total recursos	\$60.000.000
Área	Artes Plásticas

Nota: El mural deberá tener un área mínima de 15 metros cuadrados.

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos.

Documentos administrativos

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación:

- Autorización autenticada ante Notario Público debidamente firmada por el propietario del inmueble y/o la entidad encargada del muro en el que se emplace la intervención.

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Boceto de la obra a realizar a partir de la técnica sugerida.
- Proyecto de la obra con su título y descripción de mínimo un párrafo
- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser presencial.
- Cronograma general del proyecto
- Presupuesto del proyecto

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene el boceto de acuerdo al tema sugerido	30
Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30
Innovación y originalidad	20
Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate



En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene el boceto de acuerdo al tema sugerido”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- El ganador deberá realizar la socialización de la obra mediante conversatorio o foro con el artista, de manera presencial en el lugar que esté lo determine, dejando evidencias de dicha actividad.
- Video de mínimo 15 minutos y/o 10 fotografías donde se muestre el proceso de creación.

MUJERES RENOVADORAS

Estímulo de creación en artes plásticas dirigido a mujeres que sean víctimas del conflicto armado

Objeto

El estímulo está dirigido a mujeres que sean víctimas del conflicto armado (desplazadas, excombatientes, entre otras) buscando la promoción, el fortalecimiento y la visibilización de esta población desde prácticas artísticas y culturales propias de sus tradiciones en las cuales se fomente la reconciliación, la reparación simbólica y la construcción de paz. Las propuestas se pueden desarrollar desde cualquier técnica de las artes plásticas.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$8.000.000
Total recursos	\$16.000.000
Área	Artes Plásticas

Perfil del participante

- Personas naturales, mujeres que tengan condición de víctimas del conflicto armado.
- Grupos constituidos de mujeres que tengan condición de víctimas del conflicto armado.

Documentos administrativos

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



A demás de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación el participante deberá adjuntar:

- Copia del certificado de víctimas emitido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), vigente.

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Boceto de la obra a realizar.
- Proyecto de la obra con su título y descripción de mínimo un párrafo
- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser presencial.
- Cronograma general del proyecto
- Presupuesto del proyecto

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene el boceto de acuerdo al tema sugerido	30
Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30
Innovación y originalidad	20
Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene el boceto de acuerdo al tema sugerido”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- El ganador deberá realizar la socialización de la obra mediante conversatorio o foro con el artista, de manera presencial en el lugar que esté lo determine, dejando evidencias de dicha actividad.
- Video de mínimo 15 minutos y/o 10 fotografías donde se muestre el proceso de creación.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Cinematografía y Audiovisuales

¡POR FIN!

Estímulo a la posproducción 2022

CIRCULACIÓN DE PROYECTOS: ANTIOQUIA EN EL BAM

Estímulos para la participación de personas y proyectos cinematográficos en el Bogotá
Audiovisual Market 2022

¡NARRACIÓN-ES!

Estímulos a las miradas subregionales

¡RELACIÓN-ES!

Estímulo para cortometraje de ficción, documental o no ficción



POR FIN!

Estímulos a la postproducción 2022

Objeto

Estimular el proceso de postproducción de proyectos cinematográficos de cortometraje que se encuentren en los procesos de finalización a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Número de estímulos	Dos (2)
Valor máximo por estímulo	\$8.000.000
Total recursos	\$16.000.000
Área	Cinematografía y Audiovisuales (Comisión Fílmica de Antioquia)

Nota 1: Para fines de esta convocatoria se entiende como primer corte de montaje el resultado del proceso de edición en el que se presenta una estructura narrativa clara bajo la cual se podrán realizar ajustes y los procesos de finalización. El tema, género y formato de rodaje son libres. No serán aceptadas propuestas que presenten making off, escenas inconclusas o fragmentos de proyectos.

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea la producción de películas cinematográficas

Para esta convocatoria solo podrán presentarse personas naturales y personas jurídicas sin ánimo de lucro residentes en cualquier municipio de Antioquia a excepción de Medellín, que sean el productor principal del proyecto a postular, quien para los efectos de esta convocatoria se entiende como la persona que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Que al momento de la postulación del proyecto a esta convocatoria sea el responsable legal de la contratación de las personas y proveedores involucrados en los procesos de producción y postproducción y que ostente la titularidad de los derechos patrimoniales de la obra. Cada Productor solo podrá postular un proyecto. En caso de presentar varios proyectos todos serán descalificados.

Documentos administrativos

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación el participante deberá entregar:

- Registro del guion ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA (Para mayor información visitar: t.ly/crek)
- Documento en el que se evidencie la cesión de derechos del guion a favor del productor postulante del proyecto a esta convocatoria.
- Certificado suscrito por el postulante en el que se indique que es el responsable legal de la contratación de las personas y proveedores involucrados en los procesos de producción y postproducción.

Documentos técnicos para la evaluación

- Título del proyecto
- Género (ficción / documental)
- Formato (corto o largometraje)
- Formato de rodaje (Digital, fílmico, otro)
- Formato de exhibición esperado (Digital - Prores, DCP, Bluray, fílmico, otro)
- Logline (relato en una frase) (60 palabras máximo)
- Storyline (relato que presente al personaje, conflicto y resolución) (100 palabras máximo)
- Ficha técnica del proyecto en el que se presente la lista de personal artístico y técnico colombiano mínimo necesario para justificar la nacionalidad colombiana de la obra según lo indicado en los Artículos 2.10.1.5 y 2.10.1.6 del decreto 1080 de 2015, disponible para su consulta aquí: t.ly/YbFC . Debe contener nombre completo, cargo, cédula de ciudadanía, nacionalidad, lugar de residencia.
- Documento en el que se presente la trayectoria del proyecto presentando la información que consideren relevante pero que responda como mínimo a lo siguiente: Fecha de finalización del rodaje, estado del proceso de edición a la fecha de postulación, fecha estimada de finalización de la postproducción, premios recibidos o participación en eventos, encuentro, laboratorios desde la etapa de desarrollo (si aplica), estado de vinculación de personal o proveedores para la etapa de postproducción. (Máximo una página)
- Propuesta de procesos a llevar a cabo con el recurso del estímulo. Se valorará positivamente los proyectos que se encuentren más cerca de su finalización.
- Cronograma de actividades de la etapa de postproducción hasta el inicio de la distribución. La finalización del proyecto se debe dar en el tiempo de ejecución de este estímulo.



- Presupuesto de la etapa de postproducción en el que se indiquen los rubros correspondientes a personal y procesos propios de la etapa. No serán elegibles para el pago con el recurso del estímulo pagos al director(a) y productor(a) del proyecto. Para el montajista del proyecto solo se podrá utilizar hasta el 20% del recurso otorgado por este estímulo. Serán elegibles sin límite de gasto los procesos correspondientes a postproducción de sonido, finalización de imagen, conformados, corrección de color, efectos visuales, deliveries y copias. El presupuesto deberá presentar los rubros que serán cubiertos con el estímulo y aquellos que serán cubiertos con recursos o gestiones propias del productor. (Ver Anexo 1)
- Plan de financiación de la etapa de postproducción en el que se presente las fuentes de recursos y/o gestiones del productor. Deberá incluir esta convocatoria en el plan de financiación. Este plan debe presentar la fuente del recurso, el valor del aporte o la gestión, el estado del aporte (Confirmado o pendiente) y observaciones si son necesarias. (Máximo una página)
- Plan de promoción y distribución. Documento que presente las posibles ventanas de exhibición que le interesa para distribuir su proyecto, así como de manera general, la estrategia para lograr ese plan. (Máximo dos páginas)
- Enlace privado y su clave en Vimeo o Youtube con el corte de más reciente del proyecto. Se recomienda incluir marca de agua. El enlace debe estar activo desde el momento de la postulación hasta 30 días después de la resolución de otorgamiento del estímulo.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia y solidez de la propuesta narrativa evidenciada en el corte presentado, su estructura narrativa y dramática así como el manejo del lenguaje audiovisual.	40
Viabilidad para la finalización del proyecto según la propuesta de ejecución del recurso, cronograma, presupuesto y plan de financiación.	50
Claridad en la propuesta de distribución y exhibición.	10
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Viabilidad para la finalización del proyecto según la propuesta de ejecución del recurso, cronograma, presupuesto y plan de financiación.”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Claridad en la propuesta de distribución y exhibición”.



Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Incluir el logo de la Comisión Fílmica de Antioquia y el Instituto de Patrimonio de Antioquia bajo el texto “Proyecto finalizado con el apoyo de” en la copia final para su exhibición. (Si aplica)
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entregar una copia final en formato Apple Prores. Puede incluir marca de agua.
- Participar en actividades de asesoría que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ponga a su disposición durante el tiempo de ejecución del proyecto.

CIRCULACIÓN DE PROYECTOS: ANTIOQUIA EN EL BAM

Estímulos para la participación de personas y proyectos cinematográficos en el Bogotá Audiovisual Market 2022

Objeto

Estimular la participación de personas y sus proyectos del área audiovisual y cinematográfico del departamento de Antioquia en las actividades del Bogotá Audiovisual Market, específicamente en la sección Bammers, con el fin de facilitar el intercambio de saberes y experiencias, posibilitando la circulación y fortalecimiento de los talentos antioqueños.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Número de estímulos	Dos (2)
Valor por estímulo	\$1.500.000
Total recursos	\$3.000.000
Área	Cinematografía y Audiovisuales (Comisión Fílmica de Antioquia)

Perfil del participante

- Personas naturales entre 22 y 28 años.

Tipos de proyectos:

- Serán elegibles proyectos de cortometraje y largometraje, ficción, experimental y documental.
- Proyectos que se encuentren en etapa de desarrollo.

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma.
- Descripción del proyecto:
 1. Título del proyecto;
 2. Afiche o imagen del proyecto;
 3. Duración;
 4. Género;
 5. Idioma original del proyecto;
 6. Tagline (frase promocional);
 7. Sinopsis;
 8. Nota del(a) director(a) que analice el tratamiento audiovisual que se dará al proyecto. Puede incluir aspectos relacionados con la fotografía, el sonido, la dirección de arte, el ritmo, la actuación y el perfil de los actores, entre otros. Debe contar con una extensión máxima de dos (2) páginas;
 9. Nota del(a) productor(a) que indique su estrategia de financiación, distribución y exhibición. Debe además explicar sus fortalezas de producción del proyecto teniendo en cuenta las tendencias de consumo de su audiencia objetivo, entre otros. Debe contar con una extensión máxima de dos (2) páginas;
 10. Fecha aproximada de estreno
 11. Crew & Cast (talento técnico y artístico asociado al proyecto):
 12. Presupuesto del proyecto: la empresa productora del proyecto deberá presentar un presupuesto en dólares según el formato ejemplo y un plan de financiación con al



menos un 20% ya asegurado.

13. Trayectoria del proyecto (si aplica);

14. Versión más avanzada del guion del proyecto. En caso de tratarse de un proyecto de no ficción, le solicitamos contar con un tratamiento corto en el cual explique el mapa temático y la estructura narrativa del proyecto. Este tratamiento no debería superar las 10 páginas de extensión

- Enlace a un videopitch del proyecto de máximo 5 minutos en el que presente el proyecto, el estado y las necesidades actuales del proyecto. (YouTube, Vimeo u otras).

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Claridad en la propuesta artística y narrativa (sinopsis, notas de dirección y producción, videopitch)	40
Viabilidad y coherencia en los planes del proyecto (estado del proyecto, presupuesto, plan de financiación, videopitch)	40
Motivación para la participación en el evento	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquellos que sean proyectos de largometraje, en caso de continuar el empate, el primer lugar será del proyecto que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Claridad en la propuesta artística y narrativa (sinopsis, notas de dirección y producción, videopitch)”, si el empate persiste, se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y coherencia en los planes del proyecto (estado del proyecto, presupuesto, plan de financiación, videopitch)”.

Nota:

- El estímulo deberá ser invertido en los gastos de viaje desde el municipio hasta la ciudad de Bogotá y en asumir el 100% de los gastos de hospedaje y alimentación durante los cinco días que dura el evento. No se reconocerán recursos para otros rubros diferentes a los enunciados.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Entregar una carta que certifique la participación en las actividades del evento emitida por los organizadores de éste. No presentar la carta será causal de incumplimiento.
- El ganador deberá realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

¡NARRACIÓN-ES!

Estímulos a las miradas subregionales

Objeto

Dinamizar la producción audiovisual y cinematográfica en las subregiones del departamento para dar cuenta de las diversas Miradas que tienen nuestros realizadores, promoviendo la realización de cortometrajes de ficción, documental o no-ficción. Éstos no pueden haber iniciado rodaje al momento de postularse a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres y la duración admitida es entre 7 y 30 minutos.

El productor, el director y el guionista del proyecto deben ser nacidos o residentes (residencia de 3 años como mínimo), en los municipios que conforman la subregión de donde se presenta y se realizará el proyecto.

Número de estímulos	Cinco (5)
Valor máximo por estímulo	\$12.000.000
Total recursos	\$60.000.000
Área	Cinematografía y Audiovisuales

Nota: Para esta modalidad está excluida la subregión Área Metropolitana. Solo pueden participar proyectos de las subregiones: Urabá, Nordeste, Magdalena Medio, Norte, Suroeste, Occidente, Oriente y Bajo Cauca.

Se otorgará únicamente un (1) estímulo por subregión atendiendo al mayor puntaje hasta asignar la totalidad de los estímulos. En caso de que no se cuente con subregiones suficientes debido a que las propuestas no alcanzan los puntajes mínimos, una subregión podría recibir más de un (1) estímulo, lo cual se hará en orden de puntaje de las propuestas independiente de la subregión.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Los proyectos elegidos contarán con un asesor, seleccionado por el Instituto, que potenciará los aspectos que los jurados recomienden. El pago de este asesor se hace con recursos del estímulo y corresponde al 15% del total del mismo. Por tanto este valor deberá ser incluido en el presupuesto.

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Nota: Para esta convocatoria solo podrá presentarse el Productor principal del proyecto, quien para los efectos de esta convocatoria se entiende como la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica o audiovisual. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra. Cada Productor **SOLO** podrá postular un proyecto. En caso de presentar varios ninguno será tenido en cuenta.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Para Ficción: Un documento PDF que contenga en estricto orden:

- Sinopsis. Máximo una (1) página.
- Guion literario completo, dialogado y secuenciado, o documento equivalente que dé cuenta de la propuesta narrativa de inicio a fin.
- Nota del director en la que cuente cómo será el tratamiento audiovisual que dará a su cortometraje. Puede referirse a aspectos como: Fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo y montaje, actuación y perfil de actores, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Perfil del director. Debe incluir información referente a su trayectoria y filmografía destacada. Máximo dos (2) páginas.
- Perfil del guionista Debe incluir información referente a su trayectoria y filmografía destacada. Máximo dos (2) páginas.
- Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción. Hasta la etapa de posproducción el cortometraje no debe superar el tiempo máximo de ejecución definido en el cronograma de esta convocatoria como “fecha máxima de ejecución”: 25 de noviembre de 2022.



- Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia -ICPA. Debe incluir las fuentes adicionales de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Puede adjuntar soportes que demuestren el estado de consecución de dichos recursos.

Para Documental o No-ficción: Un documento PDF que contenga en estricto orden:

- Sinopsis. Máximo una (1) página.
- Estructura narrativa o escaleta que dé cuenta de cómo será la obra de inicio a fin y que dé cuenta del estilo del documental y la forma de relatarse, tanto estética como argumentalmente.
- Informe de estado del proyecto, en el cual se dé cuenta de la investigación realizada, acercamiento a los personajes, motivación para realizar dicho documental, entre otras que den cuenta de la viabilidad y desarrollo del proyecto.
- Nota del director en la que cuente cómo será el tratamiento audiovisual que dará a su cortometraje. Puede referirse a aspectos como: Fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo y montaje o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Perfil del director. Debe incluir información referente a su trayectoria y filmografía destacada. Máximo dos (2) páginas.
- Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción. Hasta la etapa de posproducción el cortometraje no debe superar el tiempo máximo de ejecución definido en el cronograma de esta convocatoria como “fecha máxima de ejecución”: 25 de noviembre de 2022.
- Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia -ICPA. Debe incluir las fuentes adicionales de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Puede adjuntar soportes que demuestren el estado de consecución de dichos recursos.
- El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Justificación y solidez de la propuesta de acuerdo con el tratamiento audiovisual, y evidencias de desarrollo y referencias aportadas.	60



Viabilidad de la propuesta de acuerdo con la justificación de acciones y el cronograma y presupuesto presentado	40
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio, “Justificación y solidez de la propuesta de acuerdo con el tratamiento audiovisual y las referencias aportadas”. En caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad de la propuesta de acuerdo con la justificación de acciones y el cronograma y presupuesto presentado”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Registrar del Guion ante la DNDA y aportar la correspondiente cesión de derechos patrimoniales al productor que presentó la propuesta.
- Incluir los logos, créditos e información relativa, de acuerdo con las condiciones estipuladas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entregar una copia digital final del producto en la mejor calidad posible.
- Realizar una proyección, de carácter educativa y cultural, de la pieza audiovisual, en la cual se desarrolle un diálogo formativo, tipo conversatorio, al inicio y al final de la proyección, y que cuente con la participación de una o varias de las siguientes personas integrantes de dicha producción: director, guionista, jefes de área creativa (Fotografía, Arte, Sonido, Montaje y Posproducción), Productor o Actor/Actriz principal. Esta actividad deberá ser concertada con el supervisor.



¡RELACIÓN-ES!

Estímulo para cortometraje de ficción, documental o no ficción

Objeto

Dinamizar la producción audiovisual y cinematográfica del departamento, apoyando y promoviendo la realización de cortometrajes de ficción, documental o no-ficción. Éstos no pueden haber iniciado rodaje al momento de postularse a la convocatoria y deben demostrar que cuentan con una coproducción que corresponda, al menos, al 50% del valor máximo por estímulo ofertado. El tema y el formato de rodaje son libres y la duración mínima es de 7 minutos.

Modalidad Cortometraje de Ficción

Número de estímulos	Uno (1)
Valor máximo por estímulo	\$ 20.000.000
Total recursos	\$ 20.000.000
Área	Cinematografía y Audiovisuales

Modalidad Cortometraje Documental o No Ficción

Número de estímulos	Uno (1)
Valor máximo por estímulo	\$ 16.000.000
Total recursos	\$ 16.000.000
Área	Cinematografía y Audiovisuales

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Nota: Para esta convocatoria solo podrá presentarse el Productor principal del proyecto, quien para los efectos de esta convocatoria se entiende como la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica o audiovisual. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra. Cada Productor **SOLO** podrá postular un proyecto. En caso de presentar varios ninguno será tenido en cuenta



Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Para Ficción: Un documento PDF que contenga en estricto orden:

- Sinopsis. Máximo una (1) página.
- Guion literario completo, dialogado y secuenciado, o documento equivalente que dé cuenta de la propuesta narrativa de inicio a fin.
- Registro del Guion ante la DNDA y la correspondiente cesión de derechos patrimoniales al productor que presenta la propuesta.
- Nota del director en la que cuente cómo será el tratamiento audiovisual y la propuesta estética que dará a su cortometraje. Puede referirse a aspectos como: Fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo y montaje, actuación y perfil de actores, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Teaser, reel o referencias o ejemplos audiovisuales que permitan visualizar una aproximación a la propuesta audiovisual del cortometraje. Duración máxima (3) minutos. Para este numeral deberá incluir en el documento PDF un enlace con contraseña.
- Perfil del director. Debe incluir información referente a su trayectoria y filmografía destacada. Máximo dos (2) páginas.
- Perfil del guionista. Debe incluir información referente a su trayectoria y filmografía destacada. Máximo dos (2) páginas.
- Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción, posproducción. Hasta la etapa de posproducción el cortometraje no debe superar el tiempo máximo de ejecución definido en el cronograma de esta convocatoria como “fecha máxima de ejecución”: 25 de noviembre de 2022.
- Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia -ICPA. Debe incluir las fuentes adicionales de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Puede adjuntar soportes que demuestren el estado de consecución de dichos recursos.

Para Documental o No-ficción: Un documento PDF que contenga en estricto orden:

- Sinopsis. Máximo una (1) página.
- Estructura narrativa o escaleta que dé cuenta de cómo será la obra de inicio a fin.
- Informe del estado y la motivación de desarrollo del cortometraje, y que evidencie los avances en investigación de campo y teórica, el acercamiento y perfil de los personajes,

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



aceptación de estos, permisos, entre otras, que den cuenta de la viabilidad y desarrollo del proyecto.

- Nota del director en la que cuente cómo será el tratamiento audiovisual que dará a su cortometraje, que de cuenta de la estructura narrativa y el estilo del documental, tanto estética como argumentalmente. Puede referirse a aspectos como: Fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo y montaje, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Teaser, reel o referencias que permitan visualizar acercamientos a los personajes, locaciones y forma estética del tratamiento audiovisual del cortometraje. Duración máxima (3) minutos. Para este numeral deberá incluir en el documento PDF un enlace con contraseña.
- Perfil del director. Debe incluir información referente a su trayectoria y filmografía destacada. Máximo dos (2) páginas.
- Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción, posproducción. Hasta la etapa de posproducción el cortometraje no debe superar el tiempo máximo de ejecución definido en el cronograma de esta convocatoria como “fecha máxima de ejecución”: 25 de noviembre de 2022.
- Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia -ICPA. Debe incluir las fuentes adicionales de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Puede adjuntar soportes que demuestren el estado de consecución de dichos recursos.
- El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Justificación y solidez de la propuesta de acuerdo con el tratamiento audiovisual, el teaser, reel y las todas las evidencias de desarrollo y referencias aportadas.	60
Viabilidad de la propuesta de acuerdo con la justificación de acciones y el cronograma y presupuesto presentado	40
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Justificación y solidez de la propuesta de acuerdo con el tratamiento audiovisual, el teaser, reel y las referencias aportadas”. En caso de persistir, se asignará el estímulo a la propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad de la propuesta de acuerdo con la justificación de acciones y el cronograma y presupuesto presentado”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Incluir los logos, créditos e información relativa, de acuerdo con las condiciones estipuladas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entregar una copia digital final del producto en la mejor calidad posible.
- Realizar una proyección, de carácter educativa y cultural, de la pieza audiovisual, en la cual se desarrolle un diálogo formativo, tipo conversatorio, al inicio y al final de la proyección, y que cuente con la participación de una o varias de las siguientes personas integrantes de dicha producción: director, guionista, jefes de área creativa (Fotografía, Arte, Sonido, Montaje y Posproducción), Productor o Actor/Actriz principal. Esta actividad deberá ser concertada con el supervisor.



Comunicaciones

SOMOS Y SOÑAMOS EN LA RADIO

Estímulos para el desarrollo de iniciativas de periodismo cultural a ser emitidas por emisoras municipales y/o regionales



SOMOS Y SOÑAMOS EN LA RADIO

Estímulos para el desarrollo de programa o iniciativa de periodismo cultural a ser emitido por emisoras municipales, comunitarias y/o regionales.

Objeto

Apoyar la creación, realización y producción de una propuesta radial y pedagógica que fomenta, divulga y difunda los contenidos culturales del municipio y/o región con una clara línea de periodismo cultural y tenga periodicidad durante el año 2022 que consolide su presencia y motive la conexión cultural con otras regiones, logrando un intercambio efectivo de los productos culturales nacidos en la entraña del Municipio.

Número de estímulos	Seis (6)
Cuantía por estímulo	\$8.000.000
Total recursos	\$48.000.000
Área	Comunicaciones

Nota: La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adscritas a Emisoras Municipales, regionales y comunitarias constituidas legalmente con uso de espectro electromagnético debidamente aprobado por el Ministerio de comunicaciones y las TIC, que certifique una trayectoria mínima de 1 año al aire.

No pueden participar

Además de los establecidos en las condiciones de participación:

- Emisoras culturales y universitarias de interés público o privado.
- Emisoras web.

Documentos Administrativos

Además de los establecidos en las condiciones generales de participación:



- Documento que acredite que la emisora cuenta con uso de espectro electromagnético debidamente aprobado por el Ministerio de comunicaciones y las TIC.
- Se deberá entregar certificación de la emisora con la cual se realizarán las emisiones de los programas, en la que se cumpla el requisito de la trayectoria mínima de un año.

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga como mínimo:

1. Título de la propuesta
2. Objetivos general y específicos
3. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
4. Contenidos, línea discursiva (pedagógica, comunicacional, apropiación del conocimiento), sustentación metodológica y ámbitos del patrimonio cultural o disciplinas artísticas, culturales o temas específicos que abordará.
5. Descripción y diseño de la propuesta que de cuenta de lo que se va a realizar (dimensiones, materiales, contenidos, cantidades, periodicidad) a través de ayudas digitales o elementos gráficos y escritos que permitan visualizar con claridad la propuesta.
6. Público objetivo al que va dirigida la propuesta e impacto esperado del mismo.
7. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización).
8. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma, así como su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.
9. Cronograma
10. Presupuesto
11. Se deben entregar 10 productos máximo y mínimo 6, con una duración entre 20 y 45 minutos como máximo
12. Descripción detallada de su periodicidad, horario y espacios de socialización donde se presente el material (dial).

Criterios de evaluación

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
 F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
 Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Criterio	Puntaje
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo.	25
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y metodología para desarrollar la propuesta.	25
Estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento y la intencionalidad de la propuesta.	20
Originalidad, innovación, línea pedagógica o periodística.	10
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y metodología para desarrollar la propuesta.”.

Derechos de los ganadores:

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2022, sin sobrepasar el 25 de noviembre.
- Entregar una memoria escrita que de cuenta del desarrollo de la propuesta y los resultados obtenidos. Debe ir acompañada de fotografías, videos, registros, soportes, archivos de audio y testimonios, fuentes entrevistadas y de oyentes.
- Entregar una copia del producto del estímulo.
- Realizar la socialización del producto a través de la emisora o en vivo.



- Deberá contar con una asesoría en Periodismo cultural y relacionar en el producto final el resultado de esta asesoría. Los honorarios de dicha asesoría podrán ser incluidos en el presupuesto presentado con la propuesta y no podrán superar el 10% del valor del estímulo.



DANZA

CREA-DANZA

Estímulo de creación en danza para artistas emergentes

TU ALMA BAILA EL FUTURO

Estímulo de creación dirigido al diseño de procesos pedagógicos en danza con enfoque diferencial

SER EN MOVIMIENTO

Estímulo dirigido a trabajo con personas víctimas del conflicto

VIDEO DANZA

Estímulo para el desarrollo de un Video Danza

ENREDADOS

Estímulos a los procesos desarrollados en Redes

LO QUE SOMOS

Estímulo dirigido a la conservación y revitalización de las danzas y las músicas tradicionales del departamento

ENTRETANGOS

Estímulo de creación interdisciplinar y circulación en danza y música para Tango

INVESTIGACIÓN EN DANZA

Estímulo para la realización de un proceso de investigación en danza



CREADANZA

Estímulo de creación en danza para artistas emergentes

Objeto

Estimular la creación y la producción de nuevas obras, repertorios, puestas en escena, en el campo de la danza para coreógrafos, grupos y compañías en cualquier género dancístico, que fortalezcan la creación – investigación y la producción de conocimiento en esta área.

El resultado del proceso creativo deberá quedar plasmado en una obra de danza de mínimo treinta (30) minutos.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Área	Danza

Perfil del participante

- Grupos constituidos
(Podrán ser grupos adscritos a casas de la cultura y alcaldías, escuelas de danza y/o grupos independientes)
- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades artísticas específicas del área de danza en cualquiera de los géneros.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma.
- Enlace de video de mínimo 2 minutos que dé cuenta de la trayectoria creativa del proponente o el grupo. El video deberá estar cargado en una plataforma de reproducción (YouTube, Vimeo u otras). El enlace deberá aportarse en documento PDF, adjunto a la plataforma.
- Fotografías de los procesos dancísticos realizados en caso de tenerlas.
- Brochure de la agrupación o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	30
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo	25
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción	25
Originalidad e innovación	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Registro audiovisual de la obra completa.
- Realizar la socialización y presentación de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

TU ALMA BAILA EL FUTURO

Estímulo de creación dirigido al diseño de procesos pedagógicos en danza con enfoque diferencial

Objeto

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Incentivar la ejecución de iniciativas pedagógicas con enfoque diferencial reconociendo la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, trascurrir vital, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad o por ser víctimas del conflicto armado o victimarios son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia. Para este caso específico la danza.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$10.000.000
Área	Danza

Perfil del participante

- Entidades sin ánimo de lucro
- Personas naturales
- Grupos constituidos

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica (didáctica, pedagógica) y económica debidamente diligenciada.
- Todos los documentos requeridos en los lineamientos generales.
- Adjuntar además mínimo tres (3) fotografías de los procesos pedagógicos dancísticos realizados que den cuenta de la trayectoria. En caso de tenerlas.
- Descripción de la población y el lugar en el cual se desarrollará el proceso a futuro.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	30
Metodología, contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo	25
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción	20
Originalidad e innovación	15



Población beneficiaria, Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales: comunidades étnicas, identidad de género, discapacidad o víctimas del conflicto armado o victimarios.	10
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Metodología, contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar una muestra del proceso y resultados del proceso pedagógico.
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

SER EN MOVIMIENTO

Estímulo dirigido a trabajo de y con personas víctimas del conflicto

Objeto

Incentivar la ejecución de iniciativas pedagógicas y creativas desarrolladas por personas o grupos de víctimas del conflicto armado, buscando fortalecer, incentivar o promover los procesos de sanación, con el fin de recuperar el bien-estar en el encuentro con los demás, la danza y el territorio, a través de la danza como herramienta sanadora o como proceso de terapia y articulación del cuerpo social. Buscando la recuperación de la confianza, la alegría, la autoestima y el relacionamiento con los demás. Es importante tener presente que el presente estímulo se otorga con el fin de aportar en el proceso de construcción de paz, reconstrucción de tejido social, procesos de memoria y sanación a través de la danza,

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



promoción de valores sociales, reconocimiento de la diferencia, respeto por el otro, en los municipios del departamento de Antioquia.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$10.000.000
Área	Danza

Perfil del participante

- Entidades sin ánimo de lucro
- Personas naturales
- Grupos constituidos

Las personas o grupos participantes deben contar con la certificación de inclusión en el Registro único de Víctimas, expedido por la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas.

Documentos administrativos

A demás de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación el participante deberá adjuntar:

- Copia del certificado de víctimas emitido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), vigente.

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica (creativa o didáctica y pedagógica) y económica debidamente diligenciada.
- Todos los documentos requeridos en los lineamientos generales.
- Adjuntar además mínimo tres (3) fotografías de los procesos pedagógicos dancísticos realizados que den cuenta de la trayectoria. En caso de tenerlas.
- Descripción de la población y el lugar en el cual se desarrollará el proceso a futuro.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	30



Metodología, contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo	25
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción	25
Originalidad e innovación	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Metodología, contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Muestra del proceso creativo o resultados del proceso pedagógico
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

VIDEODANZA

Estímulo para el desarrollo de un Video Danza

Objeto

Estimular la creación y la producción de nuevas obras, puestas en escena, en el campo de la danza para coreógrafos, grupos y compañías en cualquier género dancístico, que fortalezcan la creación – investigación y la producción de conocimiento en esta área y que generen un videodanza que integre este lenguaje audiovisual potente y tan necesario en estos tiempos.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



El resultado del proceso creativo deberá quedar plasmado en un videodanza de mínimo tres (3) minutos.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Danza

Perfil del participante

- Grupos constituidos
- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades artísticas específicas del área de danza en cualquiera de los géneros.

Videodanza

Es una obra audiovisual en donde el lenguaje de la danza y el movimiento están presentes y dialogan con el lenguaje del audiovisual. No es un registro de una danza, es necesario que la danza y la cámara se relacionen de manera simbiótica. La videodanza es un género que surge de la experimentación entre la danza y la técnica de captura de imagen, que se conjugan alrededor de un concepto o una historia.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

- Desarrollo de propuesta creativa (guion, línea narrativa y propuesta fotográfica).
- Se debe contar con un asesor con experiencia en realización audiovisual.
- En el presupuesto debe quedar detallada las tres fases de la realización audiovisual (preproducción, producción y posproducción)
- Los requisitos técnicos de la realización y la finalización de la video danza serán concertados en la etapa de supervisión. Como los son (Las cámaras, micrófonos, luces, edición final y colorización). Dichos requisitos deben tenerse detallados en la propuesta y presupuesto que se presente.
- Tratamiento investigativo que dé cuenta de: recursos técnicos, locaciones, personajes, lenguaje técnico (fotografía, arte, montaje, entre otros).
- Plan de producción (realización, promoción, distribución y exhibición)
- Hoja de vida que especifique y con certificados anexos de la organización o colectivo que presenta la propuesta.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Enlace de video de mínimo 2 minutos que dé cuenta de la trayectoria creativa. El video deberá estar cargado en una plataforma de reproducción (YouTube, Vimeo u otras). Asegurarse que el link funcione.
- Fotografías de los procesos dancísticos realizados en caso de tenerlas.
- Brochure de la agrupación o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	25
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción	20
Originalidad y creatividad	25
Trayectoria de la agrupación o colectivo que presenta la propuesta	10
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Originalidad y creatividad”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Registro de todo lo realizado incluido un trasescena de la producción del videodanza
- El Videodanza completo, si se requiere se garantiza la no difusión por medio de un acuerdo para no perjudicar su participación en certámenes del mismo
- Entregar como anexos del informe final y en soporte digital (CD o DVD), detrás de cámaras, foto fija descripción de personajes y las autorizaciones en los casos que exige permiso de derechos (imágenes de archivo, guion, música, investigación, o las que sean pertinentes), carta de aceptación del asesor e informe final del asesor, el cual debe demostrar experiencia en el lenguaje audiovisual y/o videodanza.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (3) copias en DVD y una (1) en USB sistema NTSC del primer corte, en la mejor calidad posible según el formato de grabación.
- El autor deberá entregar por lo menos un (1) DVD de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- Se hace necesario que el ganador cuente con todas las autorizaciones de derechos de autor en caso de ser necesaria para su creación.
- El ganador deberá realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ENREDADOS

Estímulo a los procesos desarrollados en Redes

Objeto

Incentivar y reconocer el trabajo desarrollado en redes de organizaciones y grupos de danza que propenden por el fortalecimiento y la visibilización del sector dancístico del departamento, con el fin de aportar al desarrollo de procesos de participación alrededor de la construcción y ejecución de proyectos que aportan a las políticas públicas dirigidas al sector de la danza.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$10.000.000
Área	Danza

Perfil del participante

- Grupos constituidos

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación



Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica a desarrollar, presupuesto y cronograma a ejecutar. Deben proponerse actividades que fortalezcan el sector de la danza en el municipio o región en la cual la red desarrolla sus acciones. (Encuentros, festivales, reuniones, académicas, de participación ciudadana para la cultura, entre otras)
- Todos los documentos requeridos en los lineamientos generales.
- Adjuntar una reseña de la red y las evidencias de los procesos y reuniones realizadas por la misma.
- Hoja de vida de la red y proyectos desarrollados, metas y planes a futuro de la misma.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	30
Metodología, contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo	25
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción	20
Originalidad y creatividad	15
Trayectoria de la red	10
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Metodología, contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá presentar:

- Informe que dé cuenta de todas las actividades desarrolladas y los logros obtenidos con el plan presentado, evidenciado el número de beneficiarios de la propuesta.
- Propuesta de continuidad de la red, plan de trabajo a futuro.



- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

LO QUE SOMOS

Estímulo dirigido a la conservación y revitalización de las danzas y las músicas tradicionales del departamento

Objeto

Estimular el desarrollo de procesos de investigación, creación, circulación y formación encaminados a recuperar y/o revitalizar las danzas y las músicas tradicionales del departamento. Las propuestas presentadas deben incluir las estrategias de formación y transmisión de conocimiento de dichas danzas y músicas para su apropiación social, principalmente en niños y jóvenes pertenecientes a las comunidades de dichos territorios. Los proyectos deben ser presentados en el marco del respeto a las comunidades, sus tradiciones y la acción sin daño.

Algunos ejemplos: Tuna Tambora, Bullerengue, Músicas y danzas campesinos y/o parranderos, músicas y danzas riverseñas, entre otros.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Áreas	Patrimonio – Música – Danza

Perfil del participante

- Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades culturales
- Grupos conformados

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma.
- Detallar en la propuesta el número de beneficiarios directos e indirectos.
- Justificación y conceptualización de la coherencia de la propuesta.
- Cronograma dónde se especifiquen claramente los tiempos en los que se desarrollarán las actividades de la propuesta.
- Presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con las actividades contempladas en la propuesta.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez conceptual y coherencia del proyecto	25
Trayectoria e idoneidad del participante	25
Coherencia y claridad de la propuesta de la conservación y revitalización de las danzas y las músicas tradicionales del departamento	20
Impacto en cuanto a número de beneficiarios directos e indirectos.	15
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta	15
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Solidez conceptual y coherencia del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Trayectoria e idoneidad del participante”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar mínimo un (1) tutorial elaborado como resultado de la propuesta desarrollada, como material de difusión de las danzas y músicas.
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ENTRETANGOS

Estímulo de creación interdisciplinar y circulación en danza y música para Tango

Objeto

Estimular la creación, producción y circulación de una nueva puesta en escena creada de forma interdisciplinar, la cual integre la música y la danza, con el fin de promover y conmemorar el tango desde sus diversas expresiones artísticas.

Mediante una metodología de co-creación narrativa y/o de creación-investigación en torno a la acción escénica entre danza y música, se pretende visibilizar el tango y sus diversas manifestaciones. En especial la integración con intérpretes de tango de carácter popular, aprovechando como escenario el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, el cual es símbolo de la cultura en Antioquia.

Es de tenerse en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, propende por crear proceso que fortalezcan la integración generacional y que estimulen las nuevas obras o creaciones, donde la propuesta musical y dancísticas deben ser inéditas.

El resultado del proceso creativo deberá quedar plasmado en una obra de música y danza de mínimo treinta (30) minutos.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Danza y Música

Perfil del participante

- Grupos constituidos de mínimo 3 artistas
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma.
- Enlace de video de mínimo 3 minutos que dé cuenta de la trayectoria creativa del grupo o de sus artistas. El video deberá estar cargado en una plataforma de reproducción (YouTube, Vimeo u otras). El enlace deberá aportarse en documento PDF y/o adjunto a la plataforma.
- Fotografías de los procesos realizados por el grupo o por sus artistas de forma individual en caso de tenerlas.
- Hoja de vida con los certificados y evidencias de que han desarrollado actividades artísticas.
- Brochure de la agrupación o piezas publicitarias, en caso de tenerlos.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	20
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y circulación	20
Integración interdisciplinar y articulación transdisciplinar en el proceso de co-creación narrativa	20
Originalidad y creatividad	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y circulación”.

Deberes de los ganadores

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
 F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
 Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Presentar la obra en escena mediante dos funciones, de las cuales mínimo una de ellas deberá ser en el Palacio de Cultura y/o en su espacio público limítrofe inmediato, y la otra podrá ser o bien presentada en el Palacio o bien en algún otro municipio o en sala o espacio público, garantizando protocolos de bio seguridad y distanciamiento social requeridos legalmente en vigencia en el marco de la pandemia o las disposiciones vigentes al momento de la ejecución. LAS FUNCIONES DEBEN REALIZARSE DE MANERA GRATUITA.
- Producir y circular adecuadamente la puesta en escena, garantizando el sonido y su amplificación, la iluminación y la tarima y/o piso, con calidad en cada una de las funciones.
- Guion de la obra o creación. Pistas o partituras si las tienen
- Registro audiovisual de la obra completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación.

INVESTIGACIÓN EN DANZA

Estímulo para la realización de un proceso de investigación en danza

Objeto

Estimular el desarrollo de investigaciones teórico, prácticas, conceptual e históricas, que aporten a la producción y consolidación del conocimiento sobre el campo de la danza en Antioquia. Se espera como resultado un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa y su publicación.

La investigación puede abordar diversas problemáticas o temáticas, así:

- Un tema, expresión o problemática en la danza de una comunidad del Departamento de Antioquia.
- Danzas, ritmos, agrupaciones o formatos que estén en riesgo de desaparecer.
- Procesos de divulgación en temáticas relacionadas con la recuperación, preservación, conservación, difusión, circulación y proyección de la danza en Antioquia.
- Procesos de historias de organizaciones, redes, concursos, encuentros y festivales que han aportado a la danza en Antioquia

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Historiografía de la danza en Antioquia
- Investigación sobre pedagogía de la danza en Antioquia

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Áreas	Danza

Perfil del participante

- Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades culturales
- Grupos conformados
- Personas Naturales

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación de obligatorio cumplimiento:

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma. Descripción del proyecto, la cual debe contener como mínimo:
 - Título de la propuesta
 - Planteamiento problema de investigación.
 - Metodología y cronograma
 - Objetivo general de la investigación
 - Objetivos específicos de la investigación
 - Marco conceptual
 - Bibliografía consultada y a consultar
 - Presupuesto
- Detallar en la propuesta el número de beneficiarios directos e indirectos.
- Justificación y conceptualización de la coherencia de la propuesta.
- Cronograma dónde se especifiquen claramente los tiempos en los que se desarrollarán las actividades de la propuesta.
- Presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con las actividades contempladas en la propuesta.
- Hoja de vida del aseso con experiencia en investigación
- Para el jurado la propuesta debe contener un avance de la investigación mínimo del 50%
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
El problema de investigación es coherente con las realidades de la región o contexto local	25
Coherencia entre los objetivos establecidos y los componentes de las actividades propuestas	25
Metodología plateada para el desarrollo de la investigación	20
Pertinencia y actualización de la bibliografía y sus fuentes de información	15
Coherencia entre el presupuesto establecido y los componentes de la propuesta de investigación	15
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “El problema de investigación es coherente con las realidades de la región o contexto local”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia entre los objetivos establecidos y los componentes de las actividades propuestas”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- El ganador (o ganadores) del estímulo deberá realizar la primera publicación de su investigación la cual deberá tener mínimo 80 páginas.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su investigación ante la oficina de Derechos de Autor.
- La publicación deberá hacerse mediante una editorial
- En caso de resultar ganadora la propuesta presentada por estudiantes, de último semestre pregrado, especialización, maestría o doctorado, al momento de suscribir la carta compromiso deberá presentar la certificación de vinculación a la institución educativa y un aval del proyecto por parte de un asesor de la investigación. Para el caso de los investigadores independientes, deberá presentar el aval de su asesor.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El autor deberá entregar mínimo ciento treinta (130) ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega y autorización en formato PDF, para la publicación del texto en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

LITERATURA

MUNDOS MÁGICOS

Estímulo para la producción de libros de literatura infantil

GRÁFICAS

Estímulo para producción de novela gráfica o comics

MEMORIA LITERARIA

Estímulo de creación de crónicas regionales

LETRAS RURALES

Estímulo de creación de relatos en la ruralidad

MAMOTRETO

Estímulo de creación en novela

NARRAR PARA CONTAR

Estímulo de creación en cuento

JÓVENES POETAS

Estímulo de creación en poesía Juvenil

CONTAMOS CON VOZ

Estímulo de creación de audiolibros



MUNDOS MÁGICOS

Estímulo para la producción de libros de literatura infantil

Objeto

Estimular la producción de libros álbum que transmitan sensaciones, historias y enseñanzas a través de imágenes y otros elementos creativos propios de la literatura infantil como el pop-up o tridimensionales, ilustrados, mezcla de materiales como papel y tela, entre otros. Estos libros pueden incluir o no la palabra escrita y permiten los primeros contactos de los niños con la temática en referencia. Público objetivo: Primera infancia 0 a 6 años o niños y niñas 0 a 12 años.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$16.000.000
Total recursos	\$16.000.000
Área	Literatura

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Tema libre.
- Descripción del proyecto.
- Público objetivo.
- Resultados esperados.
- Carta firmada certificando que la propuesta es inédita en su totalidad.
- Describir si la propuesta será elaborada en plástico, tela, cartón, u otros materiales.
- 50% de la obra para su revisión y lectura.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra con un mínimo cuarenta (40) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 200 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro mínimo en dos municipios del departamento, en acuerdo con la supervisión y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.



GRÁFICAS

Estímulo para producción de novela gráfica o comics

Objeto

Estimular la publicación de una novela gráfica o una serie de comics, también conocidos como historietas, con el fin de mostrar la capacidad de construcción de personajes, súper héroes y aventuras desde las regiones de Antioquia; a través de dibujos, ilustraciones, caricaturas, entre otros; enmarcados en viñetas o recuadros acompañados de textos relativamente breves. Público objetivo, adolescentes y jóvenes.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$14.000.000
Total recursos	\$14.000.000
Área	Literatura

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Tema libre
- Descripción del proyecto
- Público objetivo
- Resultados esperados
- Carta firmada certificando que la propuesta es inédita en su totalidad
- Muestra gráfica. (Personajes, súper héroes, lugares o escenografía)

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra con un mínimo cuarenta (40) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 200 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro mínimo en dos municipios del departamento, en acuerdo con la supervisión y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.

MEMORIA LITERARIA

Estímulo de creación de crónicas regionales

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Objeto

Dar a conocer los relatos o narraciones de sucesos históricos o cotidianos de regiones, localidades, personajes, acontecimientos, entre otros, descritos en un orden cronológico. Esta tendencia se conoce como una modalidad del periodismo (crónica), pero de acuerdo a la forma en cómo se narre, se instala también como un género literario.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$14.000.000
Total recursos	\$14.000.000
Área	Literatura

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Tema: libre: crónica, reportaje, biografía, relato de no ficción.
- Presentar el avance de una serie de crónicas, con unidad y estructura temática, y un planteamiento general de las mismas.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
 F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
 Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra con un mínimo cuarenta (40) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 200 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro mínimo en dos municipios del departamento, en acuerdo con la supervisión y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.

LETRAS RURALES

Estímulo de creación de relatos en la ruralidad

Objeto

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Enfocar las miradas frente a los relatos venidos de nuestras veredas y corregimientos antioqueños. Puede mirarse como una retoma al costumbrismo de nuestra región con el fin de recrear en lenguaje de los abuelos y en un contexto de mares y montañas propios de nuestra geografía, el trasegar cotidiano, la vida por fuera de lo urbano con sus alegrías y dificultades. Se diferencia de la modalidad *Crónicas de Memoria*, por valorar y difundir los aportes campesinos a la identidad del departamento.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$14.000.000
Total recursos	\$14.000.000
Área	Literatura

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Tema: libre: crónica, reportaje, biografía, relato de no ficción, **con enfoque rural**
- Presentar el avance de una serie de relatos, con unidad y estructura temática, y un planteamiento general de las mismas.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
 F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
 Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra con un mínimo cuarenta (40) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 200 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro mínimo en dos municipios del departamento, en acuerdo con la supervisión y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.

MAMOTRETO

Estímulo de creación en novela

Objeto

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Impulsar la novela como obra escrita de narración extensa y compleja en la cual se desarrolla una trama complicada o intensa, con personajes sólidamente trazados, ambientes descritos pormenorizadamente, con lo que se crea un mundo autónomo e imaginario.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$14.000.000
Total recursos	\$14.000.000
Área	Literatura

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Un avance de la novela
- Estructura temática, personajes y una sinopsis de la obra.
- Tema libre.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de



persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra con un mínimo cuarenta (40) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 200 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro mínimo en dos municipios del departamento, en acuerdo con la supervisión y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.

NARRAR PARA CONTAR

Estímulo de creación en cuento



Objeto

Estimular la creación de cuentos de carácter ficcional protagonizada por un grupo reducido de personajes y con un argumento sencillo.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$14.000.000
Total recursos	\$14.000.000
Área	Literatura

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Un avance de la obra.
- Estructura temática, personajes y una sinopsis de la obra.
- Tema libre.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra con un mínimo cuarenta (40) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 200 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro mínimo en dos municipios del departamento, en acuerdo con la supervisión y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.

JÓVENES POETAS

Estímulo de creación en poesía Juvenil

Objeto

Incentivar la creación escrita en el género de la poesía en los jóvenes entre 18 y 28 años, el cual se expresa por medio de la escritura en verso o prosa, sentimientos, situaciones y vivencias.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$14.000.000
Total recursos	\$14.000.000
Área	Literatura, Lectura y Bibliotecas

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Un avance de la obra del 40%.
- Tema libre.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Elementos técnicos”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Originalidad”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:



- Realizar la primera publicación de su obra con un mínimo cuarenta (40) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 200 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro mínimo en dos municipios del departamento, en acuerdo con la supervisión y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.

CONTAMOS CON VOZ

Estímulo de creación de audiolibros

Objeto

Fomentar el audiolibro como formato animador a la lectura en diferentes públicos. El audiolibro se entiende de manera convencional como una obra escrita llevada a formato auditivo. Cuenta con una variedad de formas de narración y reglas particularizantes, por ejemplo y para efectos de la convocatoria, podrá llevarse de manera teatral, con efectos de sonido, música de fondo y demás elementos creativos. Puede contener la creación de una obra inédita o la recreación de una obra clásica literaria.

Número de estímulos	Uno (1)
----------------------------	---------

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Valor por estímulo	\$14.000.000
Total recursos	\$14.000.000
Área	Literatura

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Un avance de la obra.
- Estructura temática, personajes y una sinopsis de la obra.
- Tema libre.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:



- Realizar la primera publicación de su obra con un mínimo cuarenta (40) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 200 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro mínimo en dos municipios del departamento, en acuerdo con la supervisión y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.

LECTURA Y BIBLIOTECAS

PALABRAS AL AIRE

Estímulo para la promoción literaria en medios de comunicación locales comunitarios como radio, televisión y prensa.

BIBLIORED

Estímulo dirigido a Crear o fortalecer, las redes de bibliotecas comunitarias, municipales y subregionales

LEO

Estímulo para la formulación de planes municipales de Lectura, Escritura y Oralidad



PALABRAS AL AIRE

Estímulo para la promoción literaria en medios de comunicación locales comunitarios como radio, televisión y prensa y/o el uso de nuevas tecnologías

Objeto

Promover la realización de propuestas de divulgación de contenido literario, escritos, investigaciones, libros, documentos, artículos, entre otros, para la difusión y promoción de la lectura a través de estrategias planteadas para medios locales y comunitarios y/o a través del uso de nuevas tecnologías. (Plataformas digitales, blogs, emisoras web, etc.).

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$14.000.000
Total recursos	\$14.000.000
Área	Lectura y Bibliotecas

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Tema libre.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio "Originalidad", en caso de

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Si el proyecto ganador incluye algún tipo de publicación impresa, deberá seguir las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional. En el caso de que los productos de este proceso sean visuales o sonoros (multimediales, grabaciones audiovisuales o sonoras, u otras), deberán atender las indicaciones dadas por la supervisión designada para acompañar su ejecución.
- Si los contenidos a publicar no son de creación propia deberán contar con autorización de los propietarios de los derechos de autor.
- Garantizar los derechos de autor sobre los materiales y productos utilizados y almacenados en el proyecto mediante la firma del acta compromiso.
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

BIBLIORED

Estímulo dirigido a Crear o fortalecer, las redes de bibliotecas comunitarias, municipales y subregionales

Objeto

Crear o fortalecer, las redes de bibliotecas comunitarias, municipales y subregionales

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$12.000.000
Total recursos	\$12.000.000
Área	Lectura y Bibliotecas



Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Tema: creación, capacitación y realización de eventos conjuntos que apunten a la consolidación de redes de bibliotecas públicas, comunitarias, rurales y escolares en los municipios.
- Certificación laboral de la alcaldía vigente.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Si el proyecto ganador incluye algún tipo de publicación impresa, deberá seguir las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional. En el caso de que los productos de este proceso sean visuales o sonoros (multimediales, grabaciones

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



audiovisuales o sonoras, u otras), deberán atender las indicaciones dadas por la supervisión designada para acompañar su ejecución.

- Al finalizar el proyecto, el ganador deberá entregarle al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias y propuesta de proyección a futuro.
- Divulgar el proyecto como mínimo en 2 medios de comunicación relacionados con la cultura y las bibliotecas, los cuales deberán certificarse en los informes.

LEO

Estímulo para la formulación de planes municipales de Lectura, Escritura y Oralidad

Objeto

Diseño y formulación del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad municipal “LEO”, cuyo propósito central sea impulsar la resignificación y la cualificación de la lectura, la escritura y la oralidad como funcionalidades básicas para el despliegue de una vida personal y social orientada al bienestar y el desarrollo humano.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$16.000.000
Total recursos	\$16.000.000
Área	Lectura y Bibliotecas

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro
- Grupos conformados

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:



- El archivo de la propuesta que se adjunta en la plataforma debe estar en PDF y desarrollar los siguientes elementos en este orden:
- Antecedentes de la propuesta: incluir referentes del proyecto, nacionales o internacionales. que sirva como punto de partida para la presentación del plan.
- Acta de conformación del comité LEO del municipio
- Diagnostico municipal de la situación de Lectura, escritura y oralidad en un máximo de dos cuartillas
- Justificación propósito del proyecto
- Acciones adelantadas a la fecha de presentación de la propuesta

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Conformación del comité	25
Diagnostico	25
Justificación propósito del proyecto	20
Acciones adelantadas	30
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Contenido de la propuesta”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “acciones adelantadas”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Entregar el texto final, con portadas, imágenes y demás elementos que contenga su obra para la publicación de la misma de la fecha de entrega y cierre estipuladas en la carta compromiso firmada entre el Instituto y el ganador.
- Entregar el texto final para la publicación de su obra con un mínimo ochenta (80) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- El ganador deberá entregar autorización para la publicación de su obra en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador deberá programar una socialización de su obra de manera presencial en una biblioteca municipal, una institución educativa y participar en el evento de socialización realizado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, donde este lo programe, cubriendo los gastos resultantes de dichas participaciones (traslado, alimentación, hospedaje, etc.)
- En caso de fuerza mayor y no poder realizar alguna o todas las socializaciones de manera presencial, se acordará con el supervisor la manera de suplir dichas actividades
- Realizar el trámite del ISBN para libros digitales en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- Entregar (carátula y texto) en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- Presentar el libro en acuerdo con la supervisión y el manual de imagen Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



MÚSICA

ANTIOQUIA SUENA ASÍ

Investigación en músicas regionales en riesgo de desaparecer

INICIO UNA CREACIÓN

Creación de repertorio para agrupación de cuerdas frotadas en niveles iniciales

COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA (FORMATO COMPLETO)

HOY SUENA ASÍ

Estímulo para producción musical en música urbana

AL CORO CON ESCUELA

ANTIOQUIA DELIRA

Estímulo para creación de repertorio para agrupación de cuerdas pulsadas en niveles iniciales

ÉTNICO

Estímulo para composición y grabación en músicas indígenas y afros de nuestro departamento



ANTIOQUIA SUENA ASÍ

Investigación en músicas regionales en riesgo de desaparecer

Objeto

Patrocinar a investigadores, etnólogos, músicos, gestores culturales e historiadores que tengan como objeto de estudio y de interés las músicas regionales de Antioquia y la documentación de aquellas prácticas en riesgo de desaparecer con el fin de concluir y publicar su trabajo de investigación. Podrán participar estudiantes de último semestre de pregrado o investigadores independientes con título profesional.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Música

Perfil del participante

Personas naturales

Estudiantes de último semestre de pregrado o investigadores independientes con título profesional.

Documentos administrativos

Además de los requeridos en las Condiciones Generales de Participación, el participante deberá:

- Realizar registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>
- En caso de que la propuesta sea presentada por estudiantes de últimos semestres de pregrado, el participante deberá presentar una certificación de vinculación a una institución educativa y un aval del proyecto por parte de un asesor de investigación. Si se trata de un investigador independiente, se deberá presentar la copia del diploma o acta de grado que certifique su título profesional.

Documentos técnicos para la evaluación

La propuesta presentada debe contener como mínimo lo siguiente

- Título de la propuesta
- Tipo de investigador
- Planteamiento del problema de investigación
- Objetivo general de la investigación
- Objetivos específicos de la investigación
- Marco teórico
- Metodología y cronograma
- Avance de la investigación realizada hasta el momento.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Fuentes de información
- Presupuesto

Nota: el trabajo debe ser inédito en su totalidad

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Correspondencia entre objetivo general, objetivos específicos y la metodología propuesta	20
Viabilidad de realización y publicación del proyecto en función del presupuesto establecido, la metodología propuesta y el cronograma definido	40
Pertinencia y actualidad de la bibliografía	10
Solidez del marco teórico	20
Aporte de la propuesta al conocimiento del sector	10
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de empate, se privilegiará la propuesta que haya tenido mayor puntaje en el punto “viabilidad de realización y publicación del proyecto en función del presupuesto establecido, la metodología propuesta y el cronograma definido”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la dependencia de Derechos de Autor del Ministerio del Interior.
- El ganador deberá realizar la publicación de su investigación mediante editorial de acuerdo con los parámetros del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la publicación de libros y uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá entregar 130 ejemplares de su publicación al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia con el fin de ser distribuido en el Departamento.
- El ganador entregará dos ejemplares adicionales, uno como depósito legal y el otro para el Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque.
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



INICIO UNA CREACIÓN

Creación de repertorio para agrupación de cuerdas frotadas en niveles iniciales

Objeto

Este estímulo busca la creación de repertorio para agrupación de cuerdas frotadas (Violín I- Violín II- Viola- Cello y Contrabajo) en niveles iniciales utilizando ritmos de la música colombiana. Podrá concebirse como una obra compuesta por varios movimientos o podrá tratarse de piezas independientes. En todo caso, el número de piezas independientes o de movimientos de la obra será de mínimo cinco (5) y la duración de cada una de ellas no podrá ser inferior a dos (2) minutos. Estas obras deben someterse a los lineamientos y requerimientos técnicos definidos por la Orquesta Filarmónica de Bogotá hasta el grado dos (2), los cuales pueden consultarse en la página <http://aulavirtual.ofb.gov.co/aula-virtual/formacion-instrumental-y-vocal/> La obra deberá ser inédita, es decir, que no haya sido publicada, grabada para efectos de divulgación o comercialización, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en concursos o convocatorias de índole similar.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Música

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Además de los requeridos por las Condiciones generales de participación, el participante deberá:

- Aportar el documento que acredite el registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>

Documentos técnicos para la evaluación

Se deberá presentar un plan de las obras que contenga:

- Una breve descripción de las características principales de los diferentes ritmos trabajados, así como de los motivos utilizados para las composiciones.
- Una propuesta metodológica para el abordaje de estas obras con ensambles de nivel de iniciación, teniendo en cuenta aspectos como la duración de cada obra o movimiento, así como demás elementos técnicos.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- El nivel de las obras debe corresponder hasta el grado 2 para cada uno de los instrumentos de cuerda frotada. Las características de ese grado las pueden consultar en la página <http://aulavirtual.ofb.gov.co/aula-virtual/formacion-instrumental-y-vocal/>
- Presentar score que dé cuenta del avance de cada una de las obras o movimientos que componen la propuesta en formato PDF y audio en formato MIDI. El avance presentado de cada obra o movimiento deberá permitir la evaluación integral de los jurados.

Nota 1: La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que la obra no haya sido publicada, grabada para efectos de divulgación o comercialización, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en concursos o convocatorias de índole similar.

Nota 2: Para cargar los audios en formato midi, el participante deberá cargar estos a una plataforma de almacenamiento de manera privada y generar el enlace en el cual se pueda validar la información. Dicho enlace deberá ser copiado en un documento pdf y cargado a la plataforma en el campo de otros documentos técnicos.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad de la obra	20
Coherencia y riqueza de la metodología propuesta para realizar el montaje de las obras	20
Adecuación del repertorio al nivel solicitado en cuerdas frotadas	30
Calidad de la propuesta musical presentada	30
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de empate, de las propuestas, se privilegiará el mayor puntaje en la adecuación del repertorio al nivel solicitado. En caso de persistir, se desempatará por el criterio de calidad de la propuesta musical presentada.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá cumplir con:

- Elaboración de una obra de mínimo cinco movimientos o un conjunto de cinco (5) piezas independientes para orquesta de cuerdas frotadas de nivel inicial escritas en ritmos de nuestra música colombiana.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- La plantilla deberá consistir en Violín I, Violín II, Viola, Cello y Contrabajo.
- Teniendo en cuenta el nivel solicitado, la duración mínima de cada uno de los movimientos o piezas de la propuesta será de mínimo dos (2) minutos.
- El ganador del estímulo, por tratarse de obras propias inéditas, deberá registrarlas ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior www.derechodeautor.gov.co. De igual manera deberá encargarse de obtener el ISMN ante la Cámara Colombiana del Libro.
- Una vez realizado el proyecto, como producto final deberá realizar una edición consistente en una cartilla que contenga la partitura general (score) y un CD que también contenga la partitura general con las diferentes partes instrumentales dispuesto en bolsillo en una de las pastas y que incluya un archivo sonoro de todas las obras.
- El ganador deberá entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 130 cartillas del total de cartillas publicadas, de las cuales dos (2) deberán entregarse en el Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y dos (2) como depósito legal a la biblioteca departamental Carlos Castro Saavedra.
- El ganador deberá además autorizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la difusión del material por las diferentes plataformas y sitios dispuestos para tal fin.
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA (FORMATO COMPLETO)

Objeto

Creación de una obra para banda sinfónica de gran formato que tenga una duración no menor de 15 minutos y que ronde los 20 minutos como máxima duración con el fin de ser estrenada durante el año 2023 en el marco del Festival Antioquia Vive la Música. La obra deberá corresponder al nivel 4 de acuerdo con los lineamientos que para tal fin ha expedido el Ministerio de Cultura. La obra y sus partes constituyentes deberá escribirse en ritmos de nuestra música colombiana.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$30.000.000
Total recursos	\$30.000.000
Área	Música

Perfil del participante

- Personas naturales

Nota: se recomienda que los postulantes a esta categoría tengan conocimiento de los grados de desarrollo musical en bandas sinfónicas, figuras rítmicas, escalas, texturas instrumentales, contenidos armónicos, pedagógicos y avances aptitudinales de los integrantes de la banda sinfónica en los diferentes niveles de acuerdo con las categorizaciones de Mincultura.

Documentos administrativos

Los requeridos por las condiciones generales de participación.

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Plan preliminar de las obras: breve descripción de las características principales de los diferentes ritmos trabajados así como de los motivos utilizados para las composiciones, una propuesta metodológica para el abordaje de estas, duración de cada obra, instrumentación y demás aspectos técnicos.
- Presentación en PDF de los guiones de las obras.
- Presentación sonora en formato mp3 final de la sonoridad de la banda y la fidelidad de los instrumentos virtuales.
- Aportar el documento que acredite el registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Calidad de la propuesta musical	40
Coherencia y posibilidad de ensamble de la obra	15
Originalidad de la obra.	25
Conocimiento del autor de las condiciones técnicas del grado 4	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.



Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Conocimiento del autor de las condiciones técnicas de los distintos grados...”. En caso de persistir el empate, se privilegiará el criterio “Originalidad de la obra”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la elaboración de una obra para banda sinfónica de gran formato o especial de duración no menor de 15 minutos y una duración máxima que ronde los 20 minutos para el repertorio colombiano en ritmos tradicionales de nuestro país.
- La plantilla deberá incluir mínimo los siguientes instrumentos: pícolo, flautas I y II; oboe I y II; clarinete soprano I, II y III; clarinete bajo, saxofón soprano, saxofón alto I y II; saxofón tenor, saxofón barítono, trompeta I, II y III; bugle, trombón I, II y III; trombón bajo, corno francés I, II, III, IV; eufonio I y II opcional el III, tuba, contrabajo, timbales sinfónicos, bombo, glockenspiel, tumbadoras, y otra percusión que el compositor considere. Podrán utilizarse adicionalmente instrumentos autóctonos inherentes al repertorio de la propuesta así como otros instrumentos sinfónicos no mencionados como violoncellos.
- El ganador deberá entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 130 cartillas del total de cartillas publicadas, de las cuales dos (2) deberán entregarse en el Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y dos (2) como depósito legal a la biblioteca departamental Carlos Castro Saavedra.
- El ganador del estímulo, por tratarse de obras propias inéditas, deberá registrarlas ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior www.derechodeautor.gov.co De igual manera deberá encargarse de obtener el ISMN ante la Cámara Colombiana del Libro.
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

HOY SUENA ASÍ

Estímulo para producción musical en música urbana

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Objeto

Incentivar la grabación y edición de material sonoro de calidad, brindando la posibilidad a los grupos o solistas que practican las músicas urbanas y/o alternativas de realizar su producción musical en óptimas condiciones.

Elaboración, grabación y edición en cualquier formato que se encuentre en el mercado (CD, tarjeta USB, Memoria USB, etc) con composiciones inéditas en tendencias musicales urbanas y/o alternativas como: electrónica, metal, punk, reggae, ska, pop, rap, reguetón, etc.

Se entiende como sonido profesional al audio que sea perceptible al oído de una manera definida, limpia, audible y clara de cada una de las voces y de los instrumentos musicales; esto se logra a través de equipos técnicos de buena calidad. Sumado a esto, el sonido profesional de una grabación musical debe ir acompañado de una excelente mezcla de la totalidad de los instrumentos y una buena calidad en la masterización.

Nota: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no apoyará propuestas musicales tendientes a hacer apología de la violencia, del tráfico y consumo de drogas, ni que contengan temáticas o contenidos obscenos, tampoco se permitirán mensajes de tipo partidista.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Música
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos

Documentos administrativos

Los establecidos en los Lineamientos Generales de Participación

- Aportar el documento que acredite el registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>

Documentos técnicos para la evaluación

Propuesta técnica que contenga:

- Plan general de la totalidad de las obras con una descripción de: autores, compositores, letras, arreglistas, ritmo, instrumentación, temas, partes o nombres

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



de las mismas, etc. Sumado a esto, se debe presentar un audio en formato MIDI, audio de ensayo, maquetas o similares.

- Propuesta económica.
- Presentar las artes gráficas que irán incluidos en la producción discográfica en archivo PDF o JPG. (Se debe dejar un espacio para aplicar los logos sugeridos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia)
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las obras no hayan sido publicadas, grabadas para efectos de divulgación o comercialización, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en concursos de índole similar. Todas las obras deben ser de autoría del participante, (no se aceptan covers)
- Plan de lanzamiento de la producción, divulgación de la propuesta y forma como se distribuirá.
- La grabación, mezcla, masterización, artes gráficas, cantidad de copias a prensar y plan de lanzamiento del compacto deben ser presupuestados en el cuadro económico que se presenta en la propuesta.

Nota: Para cargar los audios en formato midi, audio de ensayo, maquetas o similares, el participante deberá cargar estos a una plataforma de almacenamiento de manera privada y generar el enlace en el cual se pueda validar la información. Dicho enlace deberá ser copiado en un documento pdf y cargado a la plataforma en el campo de otros documentos técnicos.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Creatividad	25
Originalidad	25
Coherencia de la propuesta	25
Calidad de la propuesta musical presentada	25
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Calidad de la propuesta musical presentada”, en caso de persistir, se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Originalidad”.

Deberes de los ganadores

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
 F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
 Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- La duración mínima del producto final será de 30 minutos.
- El ganador del estímulo deberá registrar las composiciones en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co. En caso de utilizar la obra de otro autor, deberá contar con la autorización de la sociedad de gestión de derechos de autor pertinente o en su defecto del autor o herederos de éste. No se reconocerá ningún desembolso si no se cumple con este requisito.
- El estudio donde se hará la grabación debe ser profesional, debidamente constituido y registrado en cámara de comercio y de reconocida idoneidad, la cual se comprobará con evidencias de trabajos realizados previamente en dicho estudio.
- Si el producto final es memoria USB o Tarjeta USB, este vendrá dispuesto en un bolsillo o similar en un cuadernillo o cartilla la cual deberá contener las artes gráficas, la información técnica, compositores, interpretes, autores, letras de las canciones, etc.
- El ganador deberá entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 130 copias del material editado, de las cuales dos (2) deberán entregarse en el Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y dos (2) como depósito legal a la biblioteca departamental Carlos Castro Saavedra.
- Si el material es en formato CD, el producto final será inyectado: A través de este proceso de estampado se replica la información de manera industrial y con la terminación metalizada.
- Deberá realizarse a efectos de socialización de la experiencia realizada, un acto de lanzamiento en medios de comunicación y una muestra del trabajo efectuado a la comunidad la cual deberá llevarse a cabo en el municipio del ganador o el más cercano, la casa de la cultura o ciudadela educativa y cultural. La socialización deberá acordarse previamente con la supervisión. Esta socialización podrá realizarse utilizando diferentes estrategias, ejemplo: participación en medios de comunicación comunitaria, concierto, etc.

Nota: No se permitirá la copia de discos quemados ya que este sistema no brinda buena calidad. El ganador deberá además autorizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la difusión del material por las diferentes plataformas y sitios dispuestos para tal fin.

AL CORO CON ESCUELA

Objeto

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
 F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
 Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Realización de un manual digital con elementos multimedia que proponga desarrollar temáticas como: didácticas para el desarrollo vocal, técnicas para la elaboración de pequeñas melodías, rondas y cánones con elementos creativos y nuevas visiones de técnica vocal, Dirección coral, técnicas en elaboración de arreglos que contribuyan a la implementación de los procesos corales infantiles y juveniles del departamento.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Música

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Documentos administrativos

Además de los requeridos por las Condiciones generales de participación, el participante deberá:

- Aportar el documento que acredite el registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Identificación de la o las temáticas que van a ser abordadas en este material.
- Objetivo general
- Justificación del material didáctico aplicado.
- Metodología.
- Referentes teóricos y bibliografía.
- Avance del contenido en la temática o las temáticas propuestas que indique cómo se van a desarrollar de manera integral, incluyendo los elementos que permitan a los jurados hacer una evaluación de la propuesta; estos pueden ser estructuras melódicas y armónicas demostradas con ejemplos mediante MIDI o coros laboratorio.
- Presupuesto
- Cronograma

Nota: Para cargar los audios en formato midi, el participante deberá cargar estos a una plataforma de almacenamiento de manera privada y generar el enlace en el cual se pueda validar la información. Dicho enlace deberá ser copiado en un documento pdf y cargado a la plataforma en el campo de otros documentos técnicos.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad y creatividad	30
Conocimiento y aplicación de los recursos didácticos corales y técnicos vocales	30
Coherencia de la propuesta en todos sus componentes: presupuesto, objetivo, actividades etc.	25
Riqueza y valor agregado del acompañamiento instrumental.	15
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de empate, se asignará el estímulo a quien obtenga mayor puntaje en el criterio “conocimiento y aplicación de los recursos didácticos corales y técnicos vocales”. En caso de persistir, se privilegiará el criterio “originalidad y creatividad”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá cumplir con:

- Elaboración de un manual didáctico digital que desarrolle la o las temáticas seleccionadas con el apoyo del lenguaje multimedia donde se enriquezca el contenido de manera visual y sonora. Además, deberá incluirse ejemplos en partituras a capella y/o con acompañamiento instrumental con sus respectivas guías metodológicas y que incluya la participación de un coro laboratorio.
- El Manual Didáctico virtual debe tener un número mínimo de 30 lecciones presentadas y desarrolladas por el participante.
- El ganador deberá entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 130 CDs con diseño de carátula con los contenidos establecidos, de los cuales dos copias (2) deberá entregarse en el Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y dos copias (2) a la biblioteca departamental Carlos Castro Saavedra. También se deberá entregar una copia de respaldo impresa con los textos del manual.
- El material publicado deberá llevar incluidos los logos institucionales previa aprobación del área de comunicaciones del ICPA.
- El ganador del premio deberá registrar la publicación en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co. De igual



manera deberá encargarse de obtener el ISMN ante la Cámara Colombiana del Libro.

- El ganador deberá además autorizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la difusión del material por las diferentes plataformas y sitios dispuestos para tal fin.
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ANTIOQUIA DELIRA

Estímulo para creación de repertorio para agrupación de cuerdas pulsadas en niveles iniciales

Objeto

Estimular a aquellos compositores que se dedican a escribir música colombiana en formato de estudiantina o lira, la cual se constituye por la intervención, como mínimo, de guitarra, bandola y tiple en ensamble orquestal. Podrá incluirse otros instrumentos adicionales libremente. La duración mínima del material sonoro será de 30 minutos y su forma es libre. Podrá tratarse de una sola obra con varios movimientos o de un conjunto de obras independientes. La o las obras deben ser originales e inéditas, que no hayan sido dadas a conocer en presentación o ejecución pública, editadas previamente o premiadas en otro certamen o convocatoria.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Música

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Además de los requeridos por las Condiciones generales de participación, el participante deberá:

- Aportar el documento que acredite el registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Documentos técnicos para la evaluación

Se deberá presentar un plan de las obras que contenga:

- Una breve descripción de las características principales de los diferentes ritmos trabajados, así como de los motivos utilizados para las composiciones.
- Una propuesta metodológica para el abordaje de estas obras con ensambles de nivel de iniciación, teniendo en cuenta aspectos como la duración de cada obra o movimiento, así como demás elementos técnicos.
- El nivel de las obras debe corresponder hasta el grado 3 para cada uno de los instrumentos de cuerdas pulsadas (Tiple, Guitarra y Bandola). Las características de ese grado las pueden consultar en la página <http://aulavirtual.ofb.gov.co/aula-virtual/formacion-instrumental-y-vocal/>
- Presentar score que dé cuenta del avance de cada una de las obras o movimientos que componen la propuesta en formato PDF y audio en formato MIDI. El avance presentado de cada obra o movimiento deberá permitir la evaluación integral de los jurados.

Nota 1: La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que la obra no haya sido publicada, grabada para efectos de divulgación o comercialización, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en concursos o convocatorias de índole similar.

Nota 2: Para cargar los audios en formato midi, el participante deberá cargar estos a una plataforma de almacenamiento de manera privada y generar el enlace en el cual se pueda validar la información. Dicho enlace deberá ser copiado en un documento pdf y cargado a la plataforma en el campo de otros documentos técnicos.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad de la obra	20
Coherencia y riqueza de la metodología propuesta para realizar el montaje de las obras	20
Adecuación del repertorio al nivel solicitado en cuerdas pulsadas	30
Calidad de la propuesta musical presentada	30
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de empate de las propuestas, se privilegiará el mayor puntaje en la adecuación del repertorio al nivel solicitado. En caso de persistir, se desempatará por el criterio de calidad de la propuesta musical presentada.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Elaboración de una obra de mínimo cinco movimientos o un conjunto de cinco (5) piezas independientes para orquesta de cuerdas pulsadas de nivel inicial escritas en ritmos de nuestra música colombiana.
- La plantilla deberá conformarse con instrumentos de cuerdas pulsadas Tiple, Bandola y Guitarra. El compositor deberá explorar al máximo las posibilidades orquestales con estos instrumentos.
- Teniendo en cuenta el nivel solicitado, la duración mínima de cada uno de los movimientos o piezas de la propuesta será de mínimo dos (2) minutos.
- El ganador del estímulo, por tratarse de obras propias inéditas, deberá registrarlas ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior www.derechodeautor.gov.co, de igual manera deberá encargarse de obtener el ISMN ante la Cámara Colombiana del Libro.
- Una vez realizado el proyecto, como producto final deberá realizar una edición consistente en una cartilla que contenga la partitura general (score) y un CD que también contenga la partitura general con las diferentes partes instrumentales dispuesto en bolsillo en una de las pastas y que incluya un archivo sonoro de todas las obras.
- El ganador deberá entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 130 CDs con diseño de carátula con los contenidos establecidos, de los cuales dos copias (2) deberá entregarse en el Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y dos copias (2) a la biblioteca departamental Carlos Castro Saavedra. También se deberá entregar una copia de respaldo impresa con los textos del manual.
- El ganador deberá además autorizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la difusión del material por las diferentes plataformas y sitios dispuestos para tal fin.
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ÉTNICO

Estímulo para composición y grabación en músicas indígenas y afros de nuestro departamento

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Objeto

Incentivar la composición musical en las comunidades afro e indígena del Departamento mediante la composición y grabación de diez (10) obras musicales provenientes de las comunidades en mención.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Música

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos conformados

Documentos administrativos

Además de los requeridos por las Condiciones generales de participación, el participante deberá:

- Aportar el documento que acredite el registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Plan general de la totalidad de las obras con una descripción de: autores, compositores, letras con su correspondiente traducción al castellano si aplica, cosmovisión que implica la propuesta, arreglistas, ritmo, instrumentación, temas, partes o nombres de las mismas etc. Sumado a esto, se debe presentar un audio, link, en formato MIDI o Similares (mp3, wav entre otros) que dé cuenta del avance de la propuesta,
- La propuesta deberá consistir en la composición y grabación de diez (10) obras en sonidos afrodescendientes o indígenas.
- Presupuesto
- Presentar las artes gráficas para la grabación discográfica en archivo PDF o JPG. (Se debe dejar un espacio para aplicar los logos sugeridos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia)
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las obras no hayan sido publicadas, grabadas para efectos de divulgación o comercialización, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en concursos de índole similar. Todas las obras deben ser de autoría del participante, y/o invitados en cuyo caso, deberán autorizar por escrito la grabación.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- La grabación, mezcla, masterización, artes gráficas y cantidad de copias a pensar deben ser presupuestados en el cuadro económico que se presenta en la propuesta.

Nota 1: Los temas propuestos deben ser inéditos y pertenecer al repertorio propio de las comunidades afrodescendientes e indígenas de Antioquia tales como:

- Indígenas: Emberá, los Senú y los Gunadule (Kuna Tule).
- Afros: como las existentes en las subregiones de Urabá y Bajo Cauca y otras regiones de Antioquia.

Nota 2: Para cargar los audios en formato midi, el participante deberá cargar estos a una plataforma de almacenamiento de manera privada y generar el enlace en el cual se pueda validar la información. Dicho enlace deberá ser copiado en un documento pdf y cargado a la plataforma en el campo de otros documentos técnicos.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Creatividad	25
Originalidad	25
Calidad de la propuesta musical presentada	20
Coherencia de la propuesta	15
Contextualización cultural de la propuesta	15
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Calidad de la propuesta musical presentada”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Originalidad y contexto”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Registrar las obras en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co.
- El ganador, como producto final, deberá realizar una edición que contenga la grabación de las obras compuestas en formatos digitales como memorias USB, Tarjeta USB, CD, entre otros.
- El formato digital elegido deberá entregarse en un cuadernillo o libro donde se expliquen elementos fundamentales de las composiciones, tales como los textos de

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



las obras que incluyan canto con su debida traducción al castellano si aplica, la cosmovisión que soporta estas creaciones, rasgos culturales que permitan la interpretación y comprensión de los contenidos, indicaciones organológicas e interpretativas, biografías de los compositores involucrados y todos aquellos otros elementos que permitan al público en general acercarse a estos repertorios.

- La duración mínima del material sonoro será de 30 minutos y su forma es libre y de acuerdo con las formas musicales afros o indígenas.
- El ganador deberá entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 130 ejemplares con diseño de carátula con los contenidos establecidos, de los cuales 128 deberán entregarse a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra y 2 a la Fonoteca Departamental y Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- El estudio donde se hará la grabación debe ser profesional, debidamente constituido y registrado en cámara de comercio y de reconocida idoneidad, la cual se comprobará con evidencias de trabajos realizados previamente en dicho estudio.
- En el caso de elegir CD como producto final será inyectado: A través de este proceso de estampado se replica la información de manera industrial y con la terminación metalizada.
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Nota: Si la grabación se realiza en CD, No se permitirá la copia de discos quemados ya que este sistema no brinda buena calidad. El ganador deberá además autorizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la difusión del material por las diferentes plataformas y sitios dispuestos para tal fin.

Patrimonio

OTRAS HISTORIAS

Estímulo de investigación sobre la relación entre la memoria histórica del conflicto armado y el patrimonio cultural

EXPLORANDO LA MEMORIA

Estímulo de la investigación para la realización y publicación de monografías municipales, corregimentales y/o veredales

CELEBREMOS EL PATRIMONIO

Estímulo para propuestas de programación cultural en el marco de la celebración del mes del patrimonio.

HUELLAS Y MEMORIA

Estímulo al fortalecimiento de procesos y experiencias significativas en la recuperación de memoria del conflicto y su huella en el patrimonio cultural.



OTRAS HISTORIAS

Estimulo de investigación sobre la relación entre la memoria histórica del conflicto armado y el patrimonio cultural.

Objeto

Apoyar la realización de procesos investigativos orientados a la identificación de las incidencias del conflicto armado en los diferentes ámbitos del patrimonio cultural municipal y/o regional.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Área	Patrimonio cultural

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Quienes cuenten con experiencia en investigaciones o proyectos relacionados con la memoria histórica del conflicto armado y el patrimonio cultural.

Documentos administrativos

Los establecidos en las condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Además de los formatos requeridos, presentar un documento que contenga:

- Título de la propuesta
- Planteamiento problema de investigación.
- Metodología utilizada.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos de la investigación
- Marco conceptual
- Descripción del producto (cartilla, cd, video, exposición fotográfica, página web, multimedia, entre otros).
- Descripción de un espacio de socialización y propuesta de circulación donde se presente el producto.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Para el caso de personas naturales se debe adjuntar hoja de vida que evidencie la participación en mínimo dos (2) proyectos cuyo tema central se relacione con el objeto en mención. Anexar sus respectivos certificados.
- Para el caso de grupos constituidos y personas jurídicas sin ánimo de lucro, deben adjuntarse certificados en participación de mínimo dos (2) proyectos cuyo tema central se relacione con el objeto en mención. Anexar sus respectivos certificados.
- Se debe anexar un documento que evidencie un mínimo del 60% de avance en la investigación.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Contextualización: el problema de investigación es coherente con las realidades y necesidades de la región o contexto local.	25
Coherencia del proyecto entre sus componentes (objetivos, actividades y presupuesto)	30
Metodología: estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de la propuesta	30
Construcción de una propuesta novedosa que diferencie el proyecto	15
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es de setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia del proyecto entre sus componentes (objetivos, actividades y presupuesto)” en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Metodología: estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de la propuesta”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Entregar dos (2) ejemplares del producto al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entregar una memoria escrita que dé cuenta del desarrollo de la propuesta y los resultados obtenidos. Debe ir acompañada de fotografías, videos, registros, soportes.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- El ganador deberá realizar un lanzamiento del producto de manera presencial antes de la fecha final de la carta compromiso, previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

En caso de que el producto consista en una publicación, el ganador deberá:

- Realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>, así como también el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
- El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia, además de 130 ejemplares para su distribución en las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.
- El ganador deberá realizar un lanzamiento de la publicación de manera presencial, antes de la fecha final de la carta compromiso, previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

EXPLORANDO LA MEMORIA

Estímulo para la realización y publicación de monografías municipales, corregimentales y/o veredales

Objeto

Apoyar la finalización y publicación de procesos investigativos orientados al conocimiento de la memoria local de los municipios, corregimientos o veredas del departamento de Antioquia.



Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Área	Patrimonio cultural

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Además de los formatos requeridos, presentar un documento que contenga:

- Título de la propuesta
- Planteamiento problema de investigación.
- Objetivos (general y específicos).
- Metodología
- Marco conceptual
- Bibliografía consultada y a consultar
- Descripción de un espacio de socialización donde se presente el material y propuesta de circulación del producto final.
- Se debe anexar un documento que evidencie un mínimo del 60% de avance en la investigación.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Contextualización: el problema de investigación es coherente con las realidades y necesidades de la región o contexto local.	25
Coherencia del proyecto entre sus componentes (objetivos, actividades y presupuesto)	30
Metodología: estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de la propuesta	30
Originalidad e innovación.	15



Total	100
--------------	------------

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia del proyecto entre sus componentes (objetivos, actividades y presupuesto)” en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Metodología: estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de la propuesta”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra, esta deberá ser en una edición sencilla, según las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional (No aplica para segundas ediciones).
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>, así como también el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
- El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia, además de 130 ejemplares para su distribución en las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá realizar un lanzamiento de la publicación de manera presencial, antes de la fecha final de la carta compromiso, previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entrega de la obra en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.

CELEBREMOS EL PATRIMONIO

Estímulo para propuestas de programación cultural en el marco de la celebración del mes del patrimonio.

Objeto

Apoyar la ejecución de propuestas orientadas a la formación y/o difusión del patrimonio cultural a través de actividades orientadas a su reconocimiento, valoración, protección y/o gestión, en el marco de la celebración del mes del Patrimonio.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$ 15.000.000
Total recursos	\$ 30.000.000
Área	Patrimonio cultural

Perfil del participante

- Grupos conformados: vigías del patrimonio
- Personas jurídicas: organizaciones sin ánimo de lucro constituidas legalmente que trabajen en temas relacionados con el patrimonio cultural.

Documentos administrativos

Los establecidos en las condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Además de los formatos requeridos, presentar un documento que contenga:

- Título de la propuesta
- Objetivos: general y específicos
- Antecedentes y/o situaciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
- Actividades, contenidos, sustentación metodológica, temáticas específicas, y ámbitos del patrimonio que abordará.



- Descripción y diseño de la propuesta que dé cuenta de lo que se va a realizar
- Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando).
- Se debe anexar un documento que evidencie la trayectoria del grupo soportado con evidencias fotográficas, recortes de prensa, piezas gráficas, certificados, etc.
- Los grupos de vigías del patrimonio deben estar registrados en el programa nacional de vigías del patrimonio, lo cual será verificado por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia directamente con el Ministerio de Cultura.

Nota: la propuesta deberá involucrar la participación de mínimo dos grupos de vigías del patrimonio de diferentes municipios del Departamento, uno de los grupos corresponde al proponente y el otro sería un invitado.

Se debe garantizar un componente de formación para los miembros de los grupos de vigías o colectivos.

Se dará un puntaje extra a aquellas propuestas que involucren en sus actividades a grupos de las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste y Urabá.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y al objeto del estímulo	25
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y la metodología para desarrollar la propuesta	25
Estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento y la intencionalidad de la propuesta	20
Originalidad e innovación	5
Grupos de vigías del patrimonio de las subregiones Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste y Urabá.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y al objeto del estímulo” en caso de persistir se asignará el estímulo a la propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y la metodología para desarrollar la propuesta”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Entregar una memoria descriptiva que dé cuenta del proceso de ejecución de las diferentes actividades realizadas, sustentado con soportes (listados de asistencia, videos, fotografías, piezas gráficas, etc).
- Productos de cada una de las actividades que hacen parte de la propuesta de programación cultural.

HUELLAS Y MEMORIA

Estímulo al fortalecimiento de procesos y experiencias significativas en la recuperación de memoria del conflicto y su huella en el patrimonio cultural.

Objeto

Apoyar el fortalecimiento de procesos y experiencias significativas mediante la ejecución de propuestas orientadas a la recuperación de la memoria del conflicto armado y su impacto en los diversos ámbitos del patrimonio cultural.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$ 10.000.000
Total recursos	\$ 20.000.000
Área	Patrimonio cultural

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos conformados
- Organizaciones sin ánimo de lucro constituidas legalmente.

Siempre y cuando sean víctimas del conflicto armado y/o violencias relacionadas, o que trabajen con población en esta condición.

Para los grupos constituidos mínimo 1 de sus integrantes debe ser víctima del conflicto armado y/o violencias relacionadas.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Documentos administrativos

A demás de los establecidos en las condiciones Generales de Participación, el participante deberá aportar:

- Certificación de víctimas emitido por Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) vigente.
- Para el caso de las organizaciones sin ánimo de lucro constituidas legalmente, certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social incluya el desarrollo de actividades, proyectos o similares con población víctima del conflicto armado.

Documentos técnicos para la evaluación

Además de los formatos requeridos, presentar un documento que contenga:

- Título de la propuesta
- Objetivos: general y específicos
- Antecedentes y/o situaciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
- Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se va a realizar: actividades, contenidos, sustentación metodológica, y temáticas específicas que abordará, (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando). La propuesta debe tener como población beneficiaria directa víctimas del conflicto armado y/o sus violencias relacionadas.
- Descripción de productos a entregar.
- Descripción de un espacio de socialización y propuesta de circulación donde se presente el proceso de ejecución de la propuesta.
- Se debe anexar un documento que evidencie la trayectoria del grupo o persona participante en temas relacionados con el objeto del estímulo, soportado con evidencias fotográficas, piezas gráficas, certificados, etc.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y al objeto del estímulo	25
Coherencia y solidez conceptual del proyecto	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y la metodología para desarrollar la propuesta	25



Aporte en los procesos de reparación simbólica y/o impacto en las comunidades	20
Aportes a la gestión del conocimiento	10
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y al objeto del estímulo” en caso de persistir se asignará el estímulo a la propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “aporte en los procesos de reparación simbólica y/o impacto en las comunidades”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Entregar una memoria descriptiva que dé cuenta del proceso de ejecución de las diferentes actividades realizadas, sustentado con soportes (listados de asistencia, videos preferiblemente editados con una narrativa que dé cuenta del proceso, fotografías, piezas gráficas, etc).
- Entrega de las memorias recuperadas mediante el proceso, podrán ser entregadas en medio digital (fotografías con pie de fotos, testimonios, cartografías, elaboraciones creativas y/ o elementos gráficos, grabaciones, etc)
- Entrega de formatos de consentimiento informado.
- Productos de la(s) actividades que hacen parte de la propuesta.
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Teatro

YO SOLO

Estímulo para montaje de un monólogo y/o stand up comedy

EL TÍTERE VIVE

Estímulo para realización de montaje de una obra de títeres en cualquiera de sus técnicas, excepto cajas mágicas

VIVE EL CIRCO

Estímulo para propuesta de circo con estructura dramática

TEATRO EN TODAS PARTES

Estímulo para la propuesta más destacada en teatro para espacios no convencionales con estructura dramática (Comparsas, teatro de calle, sainete, cuentería).

TEATRO PARA OIR

Estímulo a la creación de guiones para radionovelas



YO SOLO

Estímulo para montaje de un monólogo y/o stand up comedy

Objeto

Realizar la puesta en escena de un monólogo o un stand up comedy que esté acorde con el momento histórico que vive el mundo sea desde la pandemia, el momento social, político, humano, etc. Permitiéndole al artista crear desde un espacio particular y el cual se debe hacer en una sola toma, sin utilizar proyecciones que reemplacen al personaje, se pueden utilizar otras voces y proyecciones que no reemplacen al actor. El actor puede salir de foco, siempre y cuando tenga justificación desde la naturaleza del actor en la fábula.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$6.000.000
Total recursos	\$12.000.000
Área	Teatro

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada y con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados.
- Tema y tratamiento el cual debe hacer referencia el momento actual, no sólo de pandemia, sino en otros aspectos como el social, el político, el humano, etc.
- Una corta exposición de cómo van a realizar la puesta en escena.
- Realizar un breve marco referencial sobre propuesta que se han desarrollado en el tema tratado.
- Hacer una breve exposición de la temática elegida y qué lo hizo elegirla.

Criterios de evaluación

Originalidad	Criterio	Puntaje
		30



Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y objeto del estímulo.	20
Temática acorde con la actualidad.	20
Viabilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.	30
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más participantes se tendrá como criterios de desempate en primer lugar a lo concerniente al mayor puntaje en el criterio de línea temática, en segundo lugar la contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y objeto del estímulo y en tercer lugar a la originalidad de la propuesta.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- El monólogo deberá tener una duración mínima de 15 minutos y máxima de 20 minutos
- La obra en su fase final deberá ser montada para ser observada en forma presencial, en la función de estreno y de acuerdo entre actor y supervisor.
- El autor debe realizar el trámite correspondiente a Derecho de autor, ante la oficina respectiva: www.derechodeautor.gov.co del Ministerio del Interior.

EL TÍTERE VIVE

Estímulo para realización de montaje de una obra de títeres en cualquiera de sus técnicas, excepto cajas mágicas

Objeto

Realizar un montaje de una obra de títeres en cualquiera de sus técnicas, menos cajas mágicas, con una duración de cuarenta minutos mínimo y que tenga: comienzo, desarrollo y final.

Pueden presentarse las propuestas creativas en las diferentes técnicas del títere: Guante o Guignol, Bunraku, de Varilla, de Boca, marotes, entre otros, pero no cajas mágicas.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$12.000.000

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Total recursos	\$12.000.000
Área	Teatro

Perfil del participante

- Personas naturales
Docentes, artistas, directores y gestores del área de teatro.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga los siguientes componentes:

- El tema y su tratamiento.
- Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
- Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
- Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
- Anexar los bocetos de escenografía, y diseño de los títeres.
- ¿Porque se eligió está técnica de títeres?
- Hola de vida del proponente con sus respectivos soportes en la que se acredite que cumple con el perfil solicitado

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad.	30
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo.	20
Elementos técnicos.	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción	30
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más participantes, se tendrán los siguientes criterios de desempate, en primer lugar, Originalidad. En segundo término, la Viabilidad y factibilidad de la propuesta.



Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
- La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 25 de noviembre de 2022.
- Presentar un guion básico de la obra a montar.

VIVE EL CIRCO

Estímulo para propuesta de circo con estructura dramática

Objeto

Presentar una propuesta que muestre distintas destrezas de circo y la cual cuente una historia de carácter aristotélico (Qué tenga comienzo, desarrollo y final) la misma se debe realizar en un espacio abierto y no en el interior de una casa o en recinto cerrado.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$8.000.000
Total recursos	\$16.000.000
Área	Teatro

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Presentar un sustento de los recursos a ser utilizados en el desarrollo de la propuesta.
- Hablar de cada uno de los tipos destrezas utilizados en el montaje.
- Hacer una breve justificación de la fábula que va a contar y la cual tenga un comienzo, desarrollo y final.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Justificación de la propuesta presentada.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez conceptual de la elaboración del guion y de las destrezas utilizadas.	40
Justificación para desarrollar la propuesta.	20
Innovación de la propuesta creativa	20
Solidez en la forma de grabación del proceso artístico.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más participantes

Se tendrá como primer criterio de desempate la solidez conceptual de la elaboración del guion y de las destrezas utilizadas. En segundo término, la innovación de la propuesta creativa y en tercer lugar la justificación para desarrollar la propuesta.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Entregar el guion construido para la presentación de la puesta.
- Entregar el video de la puesta en escena.
- El autor debe realizar el trámite correspondiente a Derecho de autor, ante la oficina respectiva: www.derechodeautor.gov.co del Ministerio del Interior.
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

TEATRO EN TODAS PARTES

Estímulo para la propuesta más destacada en teatro para espacios no convencionales con estructura dramática (Comparsas, teatro de calle, sainete, cuentería)



Objeto

Creación de un estímulo para una propuesta en espacio no convencional, con estructura dramática (Comparsa, teatro de calle, sainete, cuentería). Lo importante es que la obra propuesta sea entendible por el público y tenga un tema a lo largo del montaje. Duración entre 35 minutos y una hora.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$16.000.000
Total recursos	\$32.000.000
Área	Teatro
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro.
- Grupos conformados

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada y con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados.
- Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
- El tema y su tratamiento.
- Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
- Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
- Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
- Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales (Especificar roles o funciones NO los nombres propios).

Criterios de evaluación

criterio	Puntaje
Originalidad	30



Criterio	Puntaje
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del estímulo.	20
Manejo de los elementos técnicos	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.	30
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más participantes se tendrán como criterios de desempate: la originalidad, en segundo lugar, la contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del estímulo y en tercer término el manejo de los elementos técnicos.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Presentar el montaje de la propuesta en su totalidad.
- La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
- La obra deberá ser mostrada en público una vez sea completado el montaje y de acuerdo con la persona que oficie como supervisor o interventor.
- El autor debe realizar el trámite correspondiente a Derecho de autor, ante la oficina respectiva: www.derechodeautor.gov.co del Ministerio del Interior.

TEATRO PARA OIR

Escritura de guiones para producir Radionovelas

Objeto

Creación de un estímulo para una propuesta de escritura un guion de una radionovela en cinco (5) capítulos, entregar el guion escrito de los primeros tres (3) capítulos. Se pretende contribuir con la identidad de las subregiones de Antioquia a través de propuestas que puedan llegar en forma masiva, tanto al área urbana, como la rural.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Teatro

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

**Categoría**

Creación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro
- Grupos conformados

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Presentar la prueba piloto de la producción, la cual debe tener una duración de máximo cinco minutos.
- Guion escrito de los tres primeros capítulos de la radionovela, cada uno de por lo menos 5 páginas, contando acotaciones y diálogos. Debe ser presentado en PDF fuente 12 y a doble espacio. Para una duración por capítulo de 10 minutos aproximadamente.
- Documento de acuerdo de pasar la novela en un espacio determinado, en caso de resultar ganador y la ubicación en el dial y cobertura de la emisora, firmado por el dueño, gerente o administrador de la misma.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del estímulo, el cual debe ser para población campesina y urbana del municipio.	20
Manejo de los elementos técnicos propios de la radio (Voces, sonido, claridad en el mensaje que se quiere dar al radio oyente, otros elementos pertinentes con el lenguaje radial)	30
Viabilidad y factibilidad de la propuesta presentada.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empates entre dos o más participantes, se tendrá como criterios de desempate los siguientes: Manejo de los elementos técnicos propios de la radio (Voces, sonido, claridad en el mensaje que se quiere dar al radio oyente, otros elementos pertinentes con el lenguaje radial). En segundo lugar, la originalidad y como tercer criterio

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



la contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del estímulo, el cual debe ser para población campesina y urbana del municipio.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- La duración del montaje a realizar cinco (5) capítulos, cada uno de una duración de 10 minutos, para 6 páginas escritas por programa.
- En caso de resultar ganador debe presentar el audio correspondiente con los cinco programas para transmisión en aquellos lugares que desee el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Transmitir la radio novela en la emisora con la cual se firmó el compromiso inicial, en un espacio adecuado para que llegue a la familia.
- El autor debe realizar el trámite correspondiente a Derechos de autor, ante la oficina respectiva: www.derechodeautor.gov.co del Ministerio del Interior.



EMPRENDIMIENTO

**CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS
ARTÍSTICOS A TRAVÉS DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**
Estímulo dirigido al fortalecimiento de emprendimientos artísticos del
Departamento, a través de la industrias audiovisuales y creativas



CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS ARTÍSTICOS A TRAVÉS DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Estímulo dirigido al fortalecimiento de emprendimientos artísticos del Departamento, a través de la industrias audiovisuales y creativas.

Objeto

Fortalecer los emprendimientos artísticos y culturales del departamento de Antioquia a través del óptimo uso de las herramientas proporcionadas por los medios audiovisuales que permitan la innovación y uso de nuevas tecnologías.

El presente estímulo está enmarcado en los objetivos de la ordenanza 42 del 2018, en los que se establece que se debe buscar la potencialización de nuevos renglones económicos que vayan en función de desarrollar cada una de las nueve subregiones del departamento, con oportunidades de formalización y proyección del sector. Así como la generación de herramientas que permitan ubicar al departamento de Antioquia, como pionero en Colombia en la protección, promoción y desarrollo de la cultura, el patrimonio material e inmaterial y la identidad, a través de la ecología creativa.

Descripción

Con la intención de poder potencializar y promover los emprendimientos artísticos y culturales y dadas las características audiovisuales permanentes en cualquier ámbito, se busca generar sinergias con el fin de aprovechar el uso de las nuevas tecnologías para crear oportunidades de mercado.

En este sentido, el proponente deberá presentar una necesidad audiovisual asociada a un proceso cultural y artístico que para su emprendimiento le permita innovar y hacer uso de estas nuevas tecnologías y generar posibilidades de mercado mayores.

Además, deberá presentar un aliado del área audiovisual con experiencia comprobable de al menos un año que dé solución a su necesidad.

Número de estímulos	Cinco (5)
Cuantía por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$50.000.000
Área	Trasversal

Perfil del participante

- Persona Natural
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro.
- Grupos constituidos.



Que cuenten con un emprendimiento de mínimo un (1) año de creación demostrable de acuerdo con los siguientes criterios:

- Contar con un bien o servicio creativo o cultural a ofertar o demandar.
- Tener una necesidad identificada a resolver con la implementación del estímulo.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo un (1) año, en relación con la creación, producción, distribución y circulación del producto o servicios de su emprendimiento.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación de la presente convocatoria.

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar un documento que contenga:

- Título del proyecto.
- Información de la entidad o grupo participante.
 - ✓ Nombre de la entidad o grupo participante.
 - ✓ Experiencia: descripción de la trayectoria de su iniciativa o emprendimiento acompañada de soportes que acrediten la trayectoria en el área de desarrollo del proyecto propuesto, que puede incluir: certificaciones, portafolios, fotografías, videos, memorias de prensa en relación con la creación, producción, distribución y circulación del producto o servicio.
 - ✓ Productos: descripción de los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento.
 - ✓ Mercado: identificación del mercado o público al cual están dirigidos los productos o servicios de su emprendimiento.

Información de la propuesta:

- Objetivos de la propuesta (un [1] objetivo general y tres [3] específicos).
- Descripción de los productos audiovisuales esperados.
- Experiencia y trayectoria del aliado audiovisual, la cual puede incluir: certificaciones o portafolios de servicios.
- Clasificación del emprendimiento, de acuerdo con el siguiente listado de áreas artísticas y culturales:
 - Danza
 - Música
 - Teatro
 - Artes visuales

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

- Patrimonio

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria: Experiencia acreditada del proponente y el aliado audiovisual	20
Solidez de la propuesta y coherencia entre el objetivo, el cronograma, los contenidos y las actividades propuestas.	40
Pertinencia de la propuesta audiovisual en relación con las necesidades del emprendimiento.	20
Viabilidad técnica y económica. Coherencia entre el presupuesto y las actividades presentadas.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Solidez de la propuesta y coherencia entre el objetivo, el cronograma, los contenidos y las actividades propuestas” en caso de persistir se asignará el estímulo a la propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Pertinencia de la propuesta audiovisual en relación con las necesidades del emprendimiento”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Productos audiovisuales propuestos aplicados al emprendimiento.
- Realizar la socialización de su proceso, de manera presencial en la casa del cultura, una institución educativa u otro espacio de su municipio o de otro municipio, donde este lo programe, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



124+1 ANTIOQUIA EN EL PALACIO

Estímulos de creación transdisciplinar e interdisciplinar
y activación del Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe

PLANTAS DE LA MEMORIA, SEMILLAS DE VIDA

Estímulo de Circulación y formación en saberes ancestrales sobre siembra y plantas

ETNIAS Y LENGUAJES CRUZADOS

Laboratorio cruce de lenguajes de danzas y músicas de Antioquia, con literatura de Colombia inspiradas en las culturas Afro o Indígena.

ANTIOQUIA EN SUS ARTES Y OFICIOS

Laboratorio de creación intergeneracional de memorias para la generación de una narrativa colectiva

ANTIOQUIA DIVERSA

Laboratorio de creación para el reconocimiento de las diversidades a través de prácticas artísticas interdisciplinarias

COMO NOS VEMOS - RESIDENCIA

Residencia para la apropiación de la colección de Artes Visuales del Palacio de la Cultura en procesos de creación artística interdisciplinar

ASÍ SUENA ANTIOQUIA - RESIDENCIA

Residencia para la apropiación de la colección de la Fonoteca Departamental en procesos de creación artística interdisciplinar

DE IDA Y VUELTA - RESIDENCIA

Residencia para creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe



124 + 1 ANTIOQUIA EN EL PALACIO

Inter/Trans/disciplinarietà

PLANTAS DE LA MEMORIA, SEMILLAS DE VIDA

Estímulo de Circulación y formación en saberes ancestrales sobre siembra y plantas

Objeto

Fortalecer procesos de divulgación de saberes populares y ancestrales sobre el uso de las plantas en procesos artísticos y/o culturales y/o de memoria por parte de colectivos artísticos y/o medioambientales del departamento, por medio de la generación de espacios de encuentro para la construcción colaborativa de conocimientos sobre los beneficios de las plantas, la siembra, la soberanía alimentaria y la apropiación de territorio por medio de la agricultura.

Descripción

Este estímulo busca fomentar las prácticas y conocimientos ancestrales respecto al manejo de semillas y el cultivo de plantas endémicas en las regiones de Antioquia, como una actividad cultural importante que genera identidad y apropiación de los territorios, por medio de la creación y puesta en práctica de un proyecto integral que cuente con tres frentes de trabajo: formación, circulación y creación.

Formación: Estrategia por medio de la cual se fomente el aprendizaje y difusión de conocimientos sobre los beneficios de las plantas y/o el manejo de semillas, y/o cultivo de plantas endémicas y tradiciones, con diferentes actores culturales del departamento, y que tenga como resultado la experimentación y producción de reflexiones y contenidos que puedan ser replicados posterior al desarrollo de las actividades propuestas.

Circulación: Realización de encuentros con diferentes actores que trabajen los temas propuestos en la convocatoria, buscando el intercambio de conocimientos y las acciones que promuevan el trabajo en red y las sinergias entre diversos territorios. Se recomienda la realización de los encuentros de manera mixta, virtual y presencial, para lograr un mayor alcance en la participación.

Creación: Diseño y producción de una estrategia de difusión y contenidos digitales, tales como: podcast, videotutoriales, cartillas o recetarios digitales, aplicaciones para teléfonos móviles o demás herramientas que permitan la apropiación y transmisión de los conocimientos adquiridos dentro del desarrollo del proyecto.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Transversal

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

Artistas visuales, agrónomos, paisajistas, arquitectos, creativos diseñadores gráficos y textiles, o de las artes aplicadas, ilustradores, dibujantes, pintores, creativos diseñadores de espacios, las cuales podrán ser acompañadas o apoyadas por ingenieros, constructores, antropólogos, o historiadores, politólogos, o sociólogos, o psicólogos, pedagogos, científicos, programadores, tecnólogos, entre otros necesarios para el desarrollo técnico de la propuesta. Todos los anteriores siempre que vinculen mínimo un creativo de imagen gráfica y uno con conocimientos de sistemas constructivos en el grupo o en el desarrollo de la propuesta.

Nota 1: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberá destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos de producción. Se hace excepción en el caso de residir en los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si requiere o no de este servicio. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna categoría de la convocatoria. El participante deberá brindar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Nota 2: Se debe detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor se considere, si hace parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, población rural, personas con discapacidad, pueblos Indígenas, adulto mayor, estudiantes, población carcelaria, población LGBTI, población en procesos de reintegración social

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

1. **Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria** artística, pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, contratos firmados, la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas o

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, portafolios, broshure y piezas publicitarias en caso de tenerlas. Todo este material deberá ser entregado en un documento PDF no superior a 10 MB que incluya links a contenidos, información de HV certificada por los documentos escaneados o imágenes adjuntas.

2. Propuesta técnica y económica: Además de los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales, se hace necesario la entrega de un documento PDF no superior a 10 MB que incluya que los siguientes ítems:

- **Introducción:** entre 100 y 200 palabras que contenga información sobre la temática a trabajar y el contexto del desarrollo del proyecto planteado, respondiendo a la pregunta de qué se va a realizar, especificando en los productos propuestos.
- **Objetivo general y objetivos específicos:** un objetivo general y entre tres a cinco objetivos específicos aproximadamente.
- **Justificación:** argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 200 y 400 palabras aproximadamente, respondiendo la pregunta del porqué de la propuesta.
- **Metodología:** especificar cómo se va a desarrollar la propuesta, describiendo el paso a paso de las acciones a realizar para cumplir con el objetivo general. En este aparte se deben incluir y referenciar las imágenes, bocetos, fotografías o renders 3D de las propuestas a exhibir y publicar, el lugar y forma de exhibición que se plantea. Podrán ponerse dentro de este ítem links a contenidos externos, tales como videos o páginas web.
- **Equipo de Trabajo:** debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante.
- **Beneficiarios:** la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final.
- **Difusión:** se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto incluido el plan de distribución del producto de publicación.
- **Cronograma y Presupuesto:** según formatos en plataforma

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20



Criterio	Puntaje
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Convocar las comunidades o públicos de interés para el desarrollo de los laboratorios y para su puesta en marcha y escena con visitantes.
- Garantizar plataformas digitales propias del proyecto para la difusión de los contenidos creados, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según elementos que sean necesarios.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Informar sobre las necesidades estimadas para la gestión de espacios en las plataformas digitales del ICPA, con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.

Nota 3: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar para la sistematización del proceso en las plataformas del ICPA:

Nota 4: Todos los productos solicitados a continuación deberán ser entregados en un formato específico, dado por el supervisor, en el que se incluirán los textos solicitados y los links a los contenidos alojados en internet.

- Video que dé cuenta del proceso de creación, con una pequeña presentación por parte del artista dónde se especifique: el nombre de los ganadores, perfil corto del artista o colectivo, la categoría a la cual se presentó y una contextualización del proyecto, acompañada de material audiovisual que evidencie, actividades relacionadas al desarrollo del estímulo, los procesos de montaje y los resultados del mismo. Los videos deberán tener duración máxima de tres minutos, en formatos .MP4 y .MOV.
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la propuesta creada (100 palabras aproximadamente) con su respectiva traducción en inglés.
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual.
- Socialización de su proceso: El ganador deberá realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe o en el Hall de la Gobernación y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ETNIAS Y LENGUAJES CRUZADOS

Laboratorio cruce de lenguajes de danzas y músicas de Antioquia, con literatura de Colombia inspiradas en las culturas Afro o Indígena

Objeto

Crear e implementar un laboratorio que estimule la co-creación y exploración del cruce de lenguajes y expresiones de las diferentes disciplinas artísticas (tales como la música, la danza, el teatro, la literatura y las artes visuales) haciendo su realización entorno a la cultura afrodescendiente, o a la cultura la indígena (y no ambas), y compartiendo su(s) puesta(s) en escena en el Palacio de Cultura.

Descripción

Este laboratorio, debe contemplar una metodología basada en el trabajo colaborativo, la experimentación creativa, la investigación creación y/o el encuentro de saberes en torno a la acción dialógica, enfocada en la creación en artes representativas (danza y teatro) en convergencia con la música, la literatura y las artes visuales para: un (1) estímulo con enfoque en comunidades afro de Antioquia y un (1) estímulo con enfoque en prácticas de comunidades indígenas de Antioquia. Lo anterior, tomando como escenario el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe y la riqueza de sus diversos espacios para la presentación del montaje resultante del laboratorio: creación, coreografía u obra puesta en escena al público. La misma podrá bien ser realizada por las comunidades propias de los pueblos indígenas o afrodescendientes, o bien ser representativa de la exploración, investigación creación realizada por los participantes del laboratorio, la cual tenga en cuenta la vinculación de indígenas o afrodescendientes en el proyecto. La comunidad creativa de participantes o cursantes del laboratorio: podrá ser de estudiantes, profesionales o empíricos, de la danza, la música y la literatura, entre otros afines. El público visitante al cual deberá estar dirigida la puesta en escena de la creación podrá ser público general. Este estímulo se realiza con el fin de propiciar nuevas formas de expresión en el encuentro entre prácticas artísticas para nuevas creaciones con las cuales se reconozcan las etnias de Antioquia visibilizándolas en el Palacio de Cultura.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Nota 1: En caso de que una de las categorías por grupo étnico quede desierta, se adjudicará el estímulo a la segunda propuesta con mayor puntuación, siempre y cuando cumpla con el requisito mínimo de puntaje, del otro grupo étnico.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$30.000.000
Área	Transversal

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Grupos étnicos afrodescendientes, o indígenas, o creativos, o profesionales de la danza y la música, incluidos los de literatura si se quiere. Todos los anteriores siempre que vinculen a persona(s) indígena(s) o afrodescendiente(s) en el grupo o en el desarrollo de la propuesta.

Nota 2: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberá destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos de producción. Se hace excepción en el caso de residir en los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si requiere o no de este servicio. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna categoría de la convocatoria. El participante deberá brindar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Nota 3: Se debe detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor se considere, si hace parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, población rural, personas con discapacidad, pueblos Indígenas, adulto mayor, estudiantes, población carcelaria, población LGBTI, población en procesos de reintegración social

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- 1. Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria** artística, pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, contratos firmados, la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, portafolios, broshure y piezas publicitarias en caso de tenerlas. Todo este material deberá ser entregado en un documento PDF no superior a 10 MB que incluya links a contenidos, información de HV certificada por los documentos escaneados o imágenes adjuntas.

2. Propuesta técnica y económica: Además de los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales, se hace necesario la entrega de un documento PDF no superior a 10 MB que incluya que los siguientes ítems:

- **Introducción:** entre 100 y 200 palabras que contenga información sobre la temática a trabajar y el contexto del desarrollo del proyecto planteado, respondiendo a la pregunta de qué se va a realizar, especificando en los productos propuestos.
- **Objetivo general y objetivos específicos:** un objetivo general y entre tres a cinco objetivos específicos aproximadamente.
- **Justificación:** argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 200 y 400 palabras aproximadamente, respondiendo la pregunta del porqué de la propuesta.
- **Metodología:** especificar cómo se va a desarrollar la propuesta, describiendo el paso a paso de las acciones a realizar para cumplir con el objetivo general. En este aparte se deben incluir y referenciar las imágenes, bocetos, fotografías o renders 3D de las propuestas a exhibir y publicar, el lugar y forma de exhibición que se plantea. Podrán ponerse dentro de este ítem links a contenidos externos, tales como videos o páginas web.
- **Equipo de Trabajo:** debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante.
- **Beneficiarios:** la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final.
- **Difusión:** se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto incluido el plan de distribución del producto de publicación.
- **Cronograma y Presupuesto:** según formatos en plataforma

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Criterio	Puntaje
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Convocar las comunidades o públicos de interés para el desarrollo de los laboratorios y para su puesta en marcha y escena con visitantes.
- Realizar el laboratorio. De ser posible habitando los espacios del ICPA.
- Realizar una o varias muestras o puestas en escena resultado de la co-creación del laboratorio, las cuales deberán ser en el Palacio de Cultura.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Producir adecuadamente la puesta en escena, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según sean necesarios.
- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios del Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, instalativas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.

Nota 4: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, con fines de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota 5: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar para la sistematización del proceso en las plataformas del ICPA:

Nota 6: Todos los productos solicitados a continuación deberán ser entregados en un formato específico, dado por el supervisor, en el que se incluirán los textos solicitados y los links a los contenidos alojados en internet.

- Video que dé cuenta del proceso de creación, con una pequeña presentación por parte del artista dónde se especifique: el nombre de los ganadores, perfil corto del artista o colectivo, la categoría a la cual se presentó y una contextualización del proyecto, acompañada de material audiovisual que evidencie, actividades relacionadas al desarrollo del estímulo, los procesos de montaje y los resultados del mismo. Los videos deberán tener duración máxima de tres minutos, en formatos .MP4 y .MOV.
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la propuesta creada (100 palabras aproximadamente) con su respectiva traducción en inglés.
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y Apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual



- Socialización de su proceso: El ganador deberá realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe o en el Hall de la Gobernación y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ANTIOQUIA EN SUS ARTES Y OFICIOS

Laboratorio de creación intergeneracional de memorias para la generación de una narrativa colectiva

Objeto

Crear e implementar un laboratorio intergeneracional de creación de memorias (enmarcadas en los ámbitos del patrimonio inmaterial) entre personas propias de los municipios de Antioquia, con el fin de generar narrativas colectivas que sean integradas en una propuesta expositiva en el Palacio de Cultura.

Descripción

Este laboratorio, debe contemplar una metodología basada en el trabajo colaborativo, la experimentación creativa, la investigación creación, el encuentro intergeneracional, enfocada en los procesos de memoria y la trasmisión de saberes. La propuesta narrativa deberá tener un interés colectivo y ser creado en torno a los ámbitos del patrimonio inmaterial constituidos con un enfoque en las técnicas artesanales tradicionales de los territorios de Antioquia. Las propuestas presentadas deberán tener como resultado un producto expositivo que será instalado en las salas de exposiciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Área	Transversal

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Personas interesadas en procesos de creación y construcción de memoria colectiva que hayan tenido experiencia en grupos o colectivos de tejido y memoria: adultos mayores, adultos y jóvenes; artistas, antropólogos, o historiadores, politólogos, o sociólogos, o psicólogos, pedagogos, científicos, programadores, tecnólogos, artistas visuales y/o creativos de diversas disciplinas incluidas las del diseño de modas, vestuario y diseño gráfico; líderes de organizaciones sociales o culturales; personas o grupos juveniles y/o de adultos mayores, casas de cultura.

Nota 1: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberá destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos en el sitio en el que se llevarán las acciones, exceptuando en el caso de los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si lo requiere o no. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna categoría de la convocatoria. El participante deberá allegar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Nota 2: Se debe detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor se considere, si hace parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, población rural, personas con discapacidad, pueblos Indígenas, adulto mayor, estudiantes, población carcelaria, población LGBTI, población en procesos de reintegración social.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

1. **Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria artística**, pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, contratos firmados, la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, portafolios, broshure y piezas publicitarias en caso de tenerlas. Todo este material deberá ser entregado en un documento PDF no superior a 10 MB que incluya links a contenidos, información de HV certificada por los documentos escaneados o imágenes adjuntas.
2. **Propuesta técnica y económica:** Además de los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales, se

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



hace necesario la entrega de un documento PDF no superior a 10 MB que incluya que los siguientes ítems:

- **Introducción:** entre 100 y 200 palabras que contenga información sobre la temática a trabajar y el contexto del desarrollo del proyecto planteado, respondiendo a la pregunta de qué se va a realizar, especificando en los productos propuestos.
- **Objetivo general y objetivos específicos:** un objetivo general y entre tres a cinco objetivos específicos aproximadamente.
- **Justificación:** argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 200 y 400 palabras aproximadamente, respondiendo la pregunta del porqué de la propuesta.
- **Metodología:** especificar cómo se va a desarrollar la propuesta, describiendo el paso a paso de las acciones a realizar para cumplir con el objetivo general. En este aparte se deben incluir y referenciar las imágenes, bocetos, fotografías o renders 3D de las propuestas a exhibir y publicar, el lugar y forma de exhibición que se plantea. Podrán ponerse dentro de este ítem links a contenidos externos, tales como videos o páginas web.
- **Equipo de Trabajo:** debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante.
- **Beneficiarios:** la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final.
- **Difusión:** se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto incluido el plan de distribución del producto de publicación.
- **Cronograma y Presupuesto:** según formatos en plataforma.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor.	5



Criterio	Puntaje
Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Convocar las comunidades o públicos de interés para el desarrollo de los laboratorios y para su puesta en marcha y escena con visitantes.
- Garantizar plataformas digitales propias del proyecto para la difusión de los contenidos creados, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según elementos que sean necesarios.
- Informar sobre las necesidades estimadas para la gestión de espacios en las plataformas digitales del ICPA, con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.

Nota 3: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar para la sistematización del proceso en las plataformas del ICPA:

Nota 4: Todos los productos solicitados a continuación deberán ser entregados en un formato específico, dado por el supervisor, en el que se incluirán los textos solicitados y los links a los contenidos alojados en internet

- Video que dé cuenta del proceso de creación, con una pequeña presentación por parte del artista dónde se especifique: el nombre de los ganadores, perfil corto del artista o colectivo, la categoría a la cual se presentó y una contextualización del proyecto, acompañada de material audiovisual que evidencie, actividades relacionadas al desarrollo del estímulo, los procesos de montaje y los resultados del mismo. Los videos deberán tener duración máxima de tres minutos, en formatos .MP4 y .MOV.
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la propuesta creada (100 palabras aproximadamente) con su respectiva traducción en inglés.
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y Apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual.
- Socialización de su proceso: El ganador deberá realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe o en el Hall de la Gobernación y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ANTIOQUIA DIVERSA

Laboratorio de creación para el reconocimiento de las diversidades a través de prácticas artísticas interdisciplinarias

Objeto

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Creación e implementación de un laboratorio de experimentación creativa que estimule el reconocimiento de la diversidad, desde el cruce de las diferentes disciplinas artísticas como herramientas para la expresión de las múltiples identidades en la escena pública, que sean integradas en una propuesta a realizarse en el Palacio de Cultura.

Descripción

El Palacio de la Cultura Rafael Uribe es centro de integración cultural, espacio donde el reconocimiento y el respeto por la diferencia y por las múltiples identidades es fundamental, un espacio incluyente y seguro, asunto de interés para promover la convivencia pacífica en los territorios del departamento. El espacio de lo público, las plazas públicas, resultan por ende lugares de interés para el registro o proyección de este objeto, tanto para participantes del laboratorio como para los mismos proponentes al estímulo. Este laboratorio, debe contemplar una metodología basada en el trabajo colaborativo, la experimentación creativa, la investigación creación y/o el encuentro de saberes en torno a la acción dialógica. Su enfoque deberá ser en las corporalidades, el cuerpo como proyección de las identidades (la expresión del ser, sus estéticas y búsquedas) y el valor de la diversidad como una potencia en la construcción de tejido sociocultural.

Así pues, este estímulo busca la exploración creativa colaborativa, valiéndose del performance y las demás artes representativas, para cuestionar y visibilizar las corporalidades como vehículo para reconstruir los imaginarios que poseemos sobre quienes somos y promover el respeto por la identidad propia, y por la diversidad.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$10.000.000
Área	Transversal

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos.

Creativos: Personas diversas con cualquier identidad de género, LGBTIQ, desplazados, víctimas, artistas visuales, realizadores audiovisuales, cineastas, colectivos de baile y teatro, trabajadoras sexuales, performers, antropólogos, o historiadores, politólogos, o sociólogos, o psicólogos, pedagogos, científicos, artistas visuales y/o creativos de diversas disciplinas incluidas las del diseño de modas, vestuario y diseño gráfico.



Nota 1: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberá destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos en el sitio en el que se llevarán las acciones, exceptuando en el caso de los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si lo requiere o no. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna categoría de la convocatoria. El participante deberá allegar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Nota 2: debes detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor lo consideres, si haces parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social. Integrar dichas poblaciones otorga puntos en la evaluación.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

1. **Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria** artística, pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, contratos firmados, la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, portafolios, broshure y piezas publicitarias en caso de tenerlas. Todo este material deberá ser entregado en un documento PDF no superior a 10 MB que incluya links a contenidos, información de HV certificada por los documentos escaneados o imágenes adjuntas.
2. **Propuesta técnica y económica:** Además de los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales, se hace necesario la entrega de un documento PDF no superior a 10 MB que incluya que los siguientes ítems:
 - **Introducción:** entre 100 y 200 palabras que contenga información sobre la temática a trabajar y el contexto del desarrollo del proyecto planteado, respondiendo a la pregunta de qué se va a realizar, especificando en los productos propuestos.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

- **Objetivo general y objetivos específicos:** un objetivo general y entre tres a cinco objetivos específicos aproximadamente.
- **Justificación:** argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 200 y 400 palabras aproximadamente, respondiendo la pregunta del porqué de la propuesta.
- **Metodología:** especificar cómo se va a desarrollar la propuesta, describiendo el paso a paso de las acciones a realizar para cumplir con el objetivo general. En este aparte se deben incluir y referenciar las imágenes, bocetos, fotografías o renders 3D de las propuestas a exhibir y publicar, el lugar y forma de exhibición que se plantea. Podrán ponerse dentro de este ítem links a contenidos externos, tales como videos o páginas web.
- **Equipo de Trabajo:** debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante.
- **Beneficiarios:** la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final.
- **Difusión:** se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto incluido el plan de distribución del producto de publicación.
- **Cronograma y Presupuesto:** según formatos en plataforma.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
 F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
 Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Convocar las comunidades o públicos de interés para el desarrollo de los laboratorios y para su puesta en marcha y escena con visitantes.
- Garantizar plataformas digitales propias del proyecto para la difusión de los contenidos creados, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según elementos que sean necesarios.
- Informar sobre las necesidades estimadas para la gestión de espacios en las plataformas digitales del ICPA, con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.

Nota 3: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar para la sistematización del proceso en las plataformas del ICPA:



Nota 4: Todos los productos solicitados a continuación deberán ser entregados en un formato específico, dado por el supervisor, en el que se incluirán los textos solicitados y los links a los contenidos alojados en internet

- Video que dé cuenta del proceso de creación, con una pequeña presentación por parte del artista dónde se especifique: el nombre de los ganadores, perfil corto del artista o colectivo, la categoría a la cual se presentó y una contextualización del proyecto, acompañada de material audiovisual que evidencie, actividades relacionadas al desarrollo del estímulo, los procesos de montaje y los resultados del mismo. Los videos deberán tener duración máxima de tres minutos, en formatos .MP4 y .MOV.
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la propuesta creada (100 palabras aproximadamente) con su respectiva traducción en inglés.
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y Apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual.
- Socialización de su proceso: El ganador deberá realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe o en el Hall de la Gobernación y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

COMO NOS VEMOS - RESIDENCIA

Residencia para la apropiación de la colección de Artes Visuales del Palacio de la Cultura en procesos de creación artística interdisciplinar

Objeto:

Participar en una residencia en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, donde se aborde la investigación-creación y/o producción de un proyecto creativo interdisciplinar en artes o curaduría por medio de la apropiación de la colección de Artes Visuales del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.

Descripción

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



En administraciones anteriores, algunos gobernadores contrataban la realización de obras de arte para conmemorar alguna efeméride o para preservar para la memoria de los antioqueños algunos trabajos de artistas reconocidos en el departamento. Otras obras fueron donadas por los artistas a la Gobernación de Antioquia para el disfrute de los antioqueños. Ya sea por la calidad de sus realizaciones, por las temáticas abordadas, por los premios y logros obtenidos, por su estilo o por la influencia que han ejercido en las nuevas generaciones de creadores, las obras de algunos artistas antioqueños se recopilaron para la creación de la Colección de Artes Visuales que hoy se encuentra en el Palacio de la Cultura.

Esta convocatoria busca vincular los procesos de preservación del patrimonio y gestión de colecciones con las prácticas artísticas de los creadores del departamento, por medio de la apropiación de las obras pertenecientes a la colección en una propuesta de investigación-creación que reflexione, resignifique y/o las tome como referencia para el proceso de creación de una propuesta artística, curatorial y/o museográfica que será expuesta en las salas del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.

Para consultar las obras que hacen parte de la colección dar click en el siguiente link:

<https://acortar.link/T6AI5f>

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Área	Transversal

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos

Artistas visuales, artistas investigadores, curadores y artistas plásticos, artistas con enfoque de investigación-creación con colecciones o arte en museología.

Nota 1: Se debe detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor se considere, si hace parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, población rural, personas con discapacidad, pueblos Indígenas, adulto mayor, estudiantes, población carcelaria, población LGBTI, población en procesos de reintegración social.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

1. **Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria artística**, pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, contratos firmados, la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas o exposiciones, instalaciones, encuentros o puestas en escena realizadas, portafolios, broshure y piezas publicitarias en caso de tenerlas. Todo este material deberá ser entregado en un documento PDF no superior a 10 MB que incluya links a contenidos, información de HV certificada por los documentos escaneados o imágenes adjuntas.
2. **Propuesta técnica y económica:** Además de los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales, se hace necesario la entrega de un documento PDF no superior a 10 MB que incluya los siguientes ítems:
 - **Introducción:** entre 100 y 200 palabras que contenga información sobre la temática a trabajar y el contexto del desarrollo del proyecto planteado, respondiendo a la pregunta de qué se va a realizar, especificando en los productos propuestos.
 - **Objetivo general y objetivos específicos:** un objetivo general y entre tres a cinco objetivos específicos aproximadamente.
 - **Justificación:** argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 200 y 400 palabras aproximadamente, respondiendo la pregunta del porqué de la propuesta.
 - **Metodología:** especificar cómo se va a desarrollar la propuesta, describiendo el paso a paso de las acciones a realizar para cumplir con el objetivo general. En este aparte se deben incluir y referenciar las imágenes, bocetos, fotografías o renders 3D de las propuestas a exhibir y publicar, el lugar y forma de exhibición que se plantea. Podrán ponerse dentro de este ítem links a contenidos externos, tales como videos o páginas web.
 - **Equipo de Trabajo:** debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante.
 - **Beneficiarios:** la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- **Difusión:** se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto incluido el plan de distribución del producto de publicación
- **Cronograma y Presupuesto:** según formatos en plataforma

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Realizar la residencia. De ser posible habitando los espacios del ICPA.
- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios del Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.

Nota 2: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, específicamente en la Colección de Artes Visuales, con el fin de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota 3: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar para la sistematización del proceso en las plataformas del ICPA:

Nota 4: Todos los productos solicitados a continuación deberán ser entregados en un formato específico, dado por el supervisor, en el que se incluirán los textos solicitados y los links a los contenidos alojados en internet.

- Video que dé cuenta del proceso de creación, con una pequeña presentación por parte del artista dónde se especifique: el nombre de los ganadores, perfil corto del artista o colectivo, la categoría a la cual se presentó y una contextualización del proyecto, acompañada de material audiovisual que evidencie, actividades relacionadas al desarrollo del estímulo, los procesos de montaje y los resultados del mismo. Los videos deberán tener duración máxima de tres minutos, en formatos .MP4 y .MOV.
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la propuesta creada (100 palabras aproximadamente) con su respectiva traducción en inglés.
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.



- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual.
- Socialización de su proceso: El ganador deberá realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe o en el Hall de la Gobernación y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ASÍ SUENA ANTIOQUIA - RESIDENCIA

Residencia para la apropiación de la colección de la Fonoteca Departamental en procesos de creación artística interdisciplinar

Objeto

Preservar y mejorar el acceso al archivo sonoro y documental de la Fonoteca Departamental y el Centro de Documentación Musical a través de la digitalización, catalogación de 24 piezas discográficas del artista Guillermo González Arenas y su difusión mediante creación de una publicación editorial.

Descripción

La Fonoteca Departamental “Hernán Restrepo Duque” comenzó en 1992 como resultado de la compra que el Departamento de Antioquia hizo del archivo sonoro del investigador, locutor y cronista musical Hernán Restrepo Duque, y se ha ido enriqueciendo gracias a donaciones particulares y a la labor de gestión e investigación. Posee un valioso acervo sonoro de más de 300.000 fonogramas aproximadamente, entre grabaciones musicales, programas radiales, grabaciones de obras literarias y discursos.

Su objetivo es la conservación y difusión del patrimonio sonoro local, nacional e internacional. Los materiales sonoros, que incluyen música popular, folclórica y académica de todos los géneros y países, soportados en acetatos, cintas de carrete abierto, casetes y discos compactos, se encuentran en proceso de organización y clasificación, con el propósito de que el público pueda hacer uso de estos a mediano plazo.



Esta convocatoria busca vincular los procesos de preservación del patrimonio y gestión de colecciones con las prácticas artísticas de los creadores del departamento, por medio de la apropiación de las obras pertenecientes a la colección de la Fonoteca Departamental “Hernán Restrepo Duque” en una propuesta de investigación-creación que preserve mediante la digitalización de archivos sonoros y reflexione, se apropie, resignifique y/o las tome como referencia para el proceso digitalización, catalogación y creación de una publicación editorial bibliográfica e ilustrativa del maestro Guillermo González Arenas que será socializada en los espacios del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.

Las obras propuestas para este proceso son:

#	NONMBRE PIEZA DISCOGRÁFICA	CATÁLOGO FONOTECA
1	Juan Onofre	DU 2441
2	El Muerto Vivo	DS 2006
3	Cumbia Flamenca	DS 2399
4	Tasajera	DS 2412
5	Desinteresada	DS 7358
6	Oye mi Consejo	DS 4142
7	La Jaiba	DS 41 42
8	Mujeres y Cerveza	DS 3836
9	La Cosa es Buena	DS 172
10	La Cumbia del Muerto	DS 117
11	Tate Quieta	DS 1504
12	Chismografiando	DS 1100
13	Quiero Vuelvas	DS 6675
14	Adiós Adiós	DS 4859
15	Ay Compa	DS 1223
16	Club Medellín	DE 245
17	El Sacachispas	DE 245
18	En Orbita	DE 245
19	No Me Regañes	DS 2486
20	Cumbia y Ron	DT 12580
21	Papá Pacho	DT 12580
22	El Alto del Perro	DT 12580
23	Casita en la Playa	DT 11236
24	Solo Para Ti	DT 11236
25	Soñando	DT 10456

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000



Área

Transversal

Perfil del participante

- Persona natural.
- Grupos constituidos.
- Persona Jurídica sin ánimo de lucro.

Músicos, ingenieros en sonido, productores musicales, artistas visuales, artistas investigadores, curadores, artistas con enfoque de investigación-creación con colecciones o arte en museología.

Nota 1: Se debe detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor se considere, si hace parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, población rural, personas con discapacidad, pueblos Indígenas, adulto mayor, estudiantes, población carcelaria, población LGBTI, población en procesos de reintegración social.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- 1. Hoja de vida que acredite una trayectoria artística,** pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, contratos firmados, la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, portafolios, broshure y piezas publicitarias en caso de tenerlas. Todo este material deberá ser entregado en un documento PDF no superior a 10 MB que incluya links a contenidos, información de HV certificada por los documentos escaneados o imágenes adjuntas.
- 2. Propuesta técnica y económica:** Además de los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales, se hace necesario la entrega de un documento PDF no superior a 10 MB que incluya que los siguientes ítems:



- **Introducción** entre 100 y 200 palabras que contenga información sobre la temática a trabajar y el contexto del desarrollo del proyecto planteado, respondiendo a la pregunta de qué se va a realizar, especificando en los productos propuestos.
- **Objetivo general y objetivos específicos:** un objetivo general y entre tres a cinco objetivos específicos aproximadamente.
- **Justificación:** argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 200 y 400 palabras aproximadamente, respondiendo la pregunta del porqué de la propuesta.
- **Metodología:** especificar cómo se va a desarrollar la propuesta, describiendo el paso a paso de las acciones a realizar para cumplir con el objetivo general. En este aparte se deben incluir y referenciar las imágenes, bocetos, fotografías o renders 3D de las propuestas a exhibir y publicar, el lugar y forma de exhibición que se plantea. Podrán ponerse dentro de este ítem links a contenidos externos, tales como videos o páginas web.
- **Equipo de trabajo:** debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante.
- **Beneficiarios** la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final.
- **Difusión** se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto incluido el plan de distribución del producto de publicación.
- **Cronograma y Presupuesto** según formatos en plataforma.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	15
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	25
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	30
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará



el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Realizar una o varias muestras, instalaciones, exhibición(es) o puestas en escena resultado de la residencia, las cuales deberán ser habilitadas para ser visitadas mínimo durante un mes en el Palacio de Cultura.
- Producir adecuadamente los productos de la propuesta (digitalización, catalogación y publicación) garantizando la calidad de los formatos y soportes acordados con el supervisor del proyecto.
- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios del Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.

Nota 2: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, específicamente en la Colección de Artes Visuales, con el fin de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota 3: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.



Además de lo anterior el artista o creador debe entregar para la sistematización del proceso en las plataformas del ICPA:

Nota 4: Todos los productos solicitados a continuación deberán ser entregados en un formato específico, dado por el supervisor, en el que se incluirán los textos solicitados y los links a los contenidos alojados en internet.

- Video que dé cuenta del proceso de creación, con una pequeña presentación por parte del artista dónde se especifique: el nombre de los ganadores, perfil corto del artista o colectivo, la categoría a la cual se presentó y una contextualización del proyecto, acompañada de material audiovisual que evidencie, actividades relacionadas al desarrollo del estímulo, los procesos de montaje y los resultados del mismo. Los videos deberán tener duración máxima de tres minutos, en formatos .MP4 y .MOV.
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la propuesta creada (100 palabras aproximadamente) con su respectiva traducción en inglés.
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual.
- Socialización de su proceso, el ganador deberá realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe o en el Hall de la Gobernación y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

DE IDA Y VUELTA - RESIDENCIA

Residencia para creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe

Objeto

Participar en una residencia en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, donde se aborde la investigación-creación y/o producción de un proyecto creativo en artes visuales o curaduría con alguna(s) comunidad(es) específica(s) habitante(s) del entorno del palacio, instalando y visibilizando las acciones resultantes en el espacio del Palacio.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Descripción

El Instituto de Cultura y Patrimonio, lanza primera versión de Residencia en el Palacio: “DE IDA Y VUELTA”, el cual nace como una estrategia de convocatoria en el marco del segmento de convocatorias 124+1 ANTIOQUIA EN EL PALACIO. Mediante esta residencia se busca promover el desarrollo de proyectos que aborden diálogos desde la práctica artística con el entorno, y que sitúen las problemáticas del contexto para lograr articulación con impacto en beneficio de la comunidad local. Esta residencia podrá ser considerado como un espacio para la construcción de nuevos vínculos de confianza entre el Palacio de Cultura e ICPA con las comunidades habitantes del entorno al Palacio. El artista o curador postulante podrá definir en su propuesta si buscará la integración de otros profesionales en el ejercicio de su residencia en el proyecto o bien podrán postularse como grupo hasta dos personas para la residencia comprendiendo su práctica artística o curatorial como un ejercicio colegiado o transdisciplinar, en este caso, mínimo uno de los dos deberá ser artista el otro debe ser acorde a la descripción del “perfil del participante” a la residencia.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Área	Transversal

Perfil del participante

- Persona natural
- Grupos constituidos

Artistas visuales, artistas investigadores, curadores y artistas plásticos, artistas con enfoque de investigación-creación con colecciones o arte en museología.

Nota 1: Se debe detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor se considere, si hace parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, población rural, personas con discapacidad, pueblos Indígenas, adulto mayor, estudiantes, población carcelaria, población LGBTI, población en procesos de reintegración social.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación



Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

1. **Hoja de vida que acredite una trayectoria artística**, pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, contratos firmados, la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, portafolios, broshure y piezas publicitarias en caso de tenerlas. Todo este material deberá ser entregado en un documento PDF no superior a 10 MB que incluya links a contenidos, información de HV certificada por los documentos escaneados o imágenes adjuntas.
2. **Propuesta técnica y económica:** Además de los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales, se hace necesario la entrega de un documento PDF no superior a 10 MB que incluya que los siguientes ítems:
 - **Introducción:** entre 100 y 200 palabras que contenga información sobre la temática a trabajar y el contexto del desarrollo del proyecto planteado, respondiendo a la pregunta de qué se va a realizar, especificando en los productos propuestos
 - **Objetivo general y objetivos específicos:** un objetivo general y entre tres a cinco objetivos específicos aproximadamente.
 - **Justificación:** argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 200 y 400 palabras aproximadamente, respondiendo la pregunta del porqué de la propuesta.
 - **Metodología:** especificar cómo se va a desarrollar la propuesta, describiendo el paso a paso de las acciones a realizar para cumplir con el objetivo general. En este aparte se deben incluir y referenciar las imágenes, bocetos, fotografías o renders 3D de las propuestas a exhibir y publicar, el lugar y forma de exhibición que se plantea. Podrán ponerse dentro de este ítem links a contenidos externos, tales como videos o páginas web.
 - **Equipo de Trabajo:** debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante.
 - **Beneficiarios:** la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final.
 - **Difusión:** se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto incluido el plan de distribución del producto de publicación.
 - **Cronograma y Presupuesto:** según formatos en plataforma.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Realizar el laboratorio. De ser posible habitando los espacios del ICPA.



- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios del Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.

Nota 2: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, específicamente en la Colección de Artes Visuales, con el fin de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota 3: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar para la sistematización del proceso en las plataformas del ICPA:

Nota 4: Todos los productos solicitados a continuación deberán ser entregados en un formato específico, dado por el supervisor, en el que se incluirán los textos solicitados y los links a los contenidos alojados en internet.

- Video que dé cuenta del proceso de creación, con una pequeña presentación por parte del artista dónde se especifique: el nombre de los ganadores, perfil corto del artista o colectivo, la categoría a la cual se presentó y una contextualización del proyecto, acompañada de material audiovisual que evidencie, actividades relacionadas al desarrollo del estímulo, los procesos de montaje y los resultados del mismo. Los videos deberán tener duración máxima de tres minutos, en formatos .MP4 y .MOV.
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la propuesta creada (100 palabras aproximadamente) con su respectiva traducción en inglés.
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual.
- Socialización de su proceso, el ganador deberá realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe o en el Hall de la

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Gobernación y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

PASAJE ANTIOQUIA

Arte y Creación en el Hall

IMAGEN PRESENTE

Circulación, producción y puesta en escena de una exposición de fotografía documental y publicación

MOSTRANDO EL ALMA

Estímulo para circular mediante una exposición y una publicación de artes visuales



PASAJE ANTIOQUIA Arte y Creación en el Hall

IMAGEN PRESENTE

Estímulo para circular mediante una exposición y una publicación de artes visuales

Objeto

Estimular reflexiones sobre las problemáticas vividas en la realidad actual de Antioquia, a través de la circulación, producción y puesta en escena de una exposición narrativa, de fotografía documental; incluidas sus piezas, contenidos y un producto editorial diseñado y producido que dé cuenta del guion, reflexión y material exhibidos.

Descripción

Se entiende como exposición narrativa de fotografía documental a una exhibición que logra mediante una serie de imágenes conectar sentidos con el fin de transmitir una idea, narrar una historia, tema o situación. Esta convocatoria invita a narrar desde la fotografía las realidades actuales en el Departamento: la intimidad en lo cotidiano, el paisaje y las realidades en lo urbano o rural, los imaginarios culturales de Antioquia, las luchas y resiliencia de las comunidades, u otros temas afines serán de interés para esta exhibición. Además de la exposición, que será montada en el Hall de la Gobernación (o en otro espacio de ser requerido por el ICPA a través del supervisor), se propone la creación de una publicación impresa y/o digital que dé cuenta de la propuesta exhibida, su temática, reflexiones y piezas fotográficas que la componen.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Interdisciplinar

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos

Fotógrafos, Periodistas Fotógrafos, Artistas visuales fotógrafos, Curadores de arte o fotografía, que sean autores o que tengan legalizados los permisos de uso o los derechos patrimoniales sobre la obra de un artista para su exhibición y publicación.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Nota 1: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberá destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos de producción. Se hace excepción en el caso de residir en los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si requiere o no de este servicio. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna categoría de la convocatoria. El participante deberá brindar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Nota 2: Se debe detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor se considere, si hace parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, población rural, personas con discapacidad, pueblos Indígenas, adulto mayor, estudiantes, población carcelaria, población LGBTI, población en procesos de reintegración social.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

1. **Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria artística,** pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, contratos firmados, la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, portafolios, broshure y piezas publicitarias en caso de tenerlas. Todo este material deberá ser entregado en un documento PDF no superior a 10 MB que incluya links a contenidos, información de HV certificada por los documentos escaneados o imágenes.
2. **Propuesta técnica y económica:** Además de los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales, se hace necesario la entrega de un documento PDF no superior a 10 MB que incluya que los siguientes ítems:
 - **Introducción:** entre 100 y 200 palabras que contenga información sobre la temática a trabajar y el contexto del desarrollo del proyecto planteado,

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



respondiendo a la pregunta de qué se va a realizar, especificando en los productos propuestos

- **Objetivo general y objetivos específicos:** un objetivo general y entre tres a cinco objetivos específicos aproximadamente.
- **Justificación:** argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 200 y 400 palabras aproximadamente, respondiendo la pregunta del porqué de la propuesta.
- **Metodología:** especificar cómo se va a desarrollar la propuesta, describiendo el paso a paso de las acciones a realizar para cumplir con el objetivo general. En este aparte se deben incluir y referenciar las imágenes, bocetos, fotografías o renders 3D de las propuestas a exhibir y publicar, el lugar y forma de exhibición que se plantea. Podrán ponerse dentro de este ítem links a contenidos externos, tales como videos o páginas web.
- **Equipo de Trabajo:** debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante.
- **Beneficiarios:** la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final.
- **Difusión:** se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto incluido el plan de distribución del producto de publicación.
- **Cronograma y Presupuesto:** según formatos en plataforma.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.



Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.
- Tienen derecho a utilizar la panelería y las luminarias que actualmente se tienen como dotación del Hall de la Gobernación, para uso temporal y para retorno en el mismo estado en que se recibieron. (Entre 15 y 20 paneles de tamaño ancho: 1.50mts alto: 2.20mts)



Nota 3: La disponibilidad de paneles se hará en común acuerdo con el supervisor encargado del acompañamiento al estímulo, teniendo en cuenta que el área disponible para la exposición es de 21x7 metros y que se deben conservar los espacios mínimos de circulación.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Convocar las comunidades o públicos de interés para su socialización o inauguración en escena con visitantes.
- Realizar la exposición incluidas las fases de preproducción, producción y postproducción, adecuación e instalación, título, introducción, fichas, fotografías y demás, instalándola y habilitándola para público el espacio del Hall de la Gobernación u otro en caso de ser requerido por el ICPA durante la ejecución.
- Realizar la publicación con calidad de acuerdo con los estándares requeridos por el supervisor del ICPA y ajustarse a un plan de distribución
- Producir adecuadamente la puesta en escena de la exhibición, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según sean necesarios.
- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios de la Gobernación o el Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.
- Tener producidos todos los contenidos de exhibición en el transcurso del primer mes. Y deberá ajustarse a la(s) fecha(s) de montaje y fecha(s) de desmontaje requeridas por el ICPA.
- Apoyar lo necesario para garantizar la sostenibilidad de la exposición en escena por un periodo de un mes mínimo.

Nota 4: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Hall de la Gobernación u otro espacio de ser requerido, con fines de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota 5: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar para la sistematización del proceso en las plataformas del ICPA:

Nota 6: Todos los productos solicitados a continuación deberán ser entregados en un formato específico, dado por el supervisor, en el que se incluirán los textos solicitados y los links a los contenidos alojados en internet.



- Video que dé cuenta del proceso de creación, con una pequeña presentación por parte del artista dónde se especifique: el nombre de los ganadores, perfil corto del artista o colectivo, la categoría a la cual se presentó y una contextualización del proyecto, acompañada de material audiovisual que evidencie, actividades relacionadas al desarrollo del estímulo, los procesos de montaje y los resultados del mismo. Los videos deberán tener duración máxima de tres minutos, en formatos .MP4 y .MOV.
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la propuesta creada (100 palabras aproximadamente) con su respectiva traducción en inglés.
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual.
- Socialización de su proceso, el ganador deberá realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe o en el Hall de la Gobernación y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

MOSTRANDO EL ALMA

Estímulo para circular mediante una exposición y una publicación de artes visuales

Objeto

Estimular la circulación, producción y puesta en escena de una exposición, curada de acuerdo con una idea o concepto base, de obras de las artes visuales, junto a un producto editorial diseñado y producido que dé cuenta del guion, reflexión y el material exhibido.

Descripción

Este estímulo pretende brindar un espacio de reconocimiento a la vida y obra de la comunidad de artistas que habitan las subregiones del departamento, exceptuando el municipio de Medellín y sus corregimientos. Busca visibilizar procesos de mediana o larga trayectoria que son fundamentales para la cultura y patrimonio de los territorios y del departamento. La exposición puede contemplar las obras de uno o de varios artistas y debe tener una curaduría que posibilite una narración por medio de la relación entre las obras.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Además de la exposición, que será montada en el Hall de la Gobernación (o en otro espacio de ser requerido por el ICPA a través del supervisor), se propone la creación de una publicación impresa y/o digital que dé cuenta de la propuesta exhibida, su temática, reflexiones y piezas fotográficas que la componen.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Interdisciplinar

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos

Fotógrafos, Periodistas Fotógrafos, Artistas visuales fotógrafos, Curadores de arte o fotografía, que sean autores o que tengan legalizados los permisos de uso o los derechos patrimoniales sobre la obra de un artista para su exhibición y publicación.

Nota 1: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberá destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos de producción. Se hace excepción en el caso de residir en los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si requiere o no de este servicio. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna categoría de la convocatoria. El participante deberá brindar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Nota 2: Se debe detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor se considere, si hace parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, población rural, personas con discapacidad, pueblos Indígenas, adulto mayor, estudiantes, población carcelaria, población LGBTI, población en procesos de reintegración social.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
 F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
 Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



1. **Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria artística**, pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, contratos firmados, la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, portafolios, broshure y piezas publicitarias en caso de tenerlas. Todo este material deberá ser entregado en un documento PDF no superior a 10 MB que incluya links a contenidos, información de HV certificada por los documentos escaneados o imágenes adjuntas.

2. **Propuesta técnica y económica:** Además de los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales, se hace necesario la entrega de un documento PDF no superior a 10 MB que incluya que los siguientes ítems:
 - **Introducción:** entre 100 y 200 palabras que contenga información sobre la temática a trabajar y el contexto del desarrollo del proyecto planteado, respondiendo a la pregunta de qué se va a realizar, especificando en los productos propuestos
 - **Objetivo general y objetivos específicos:** un objetivo general y entre tres a cinco objetivos específicos aproximadamente.
 - **Justificación:** argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 200 y 400 palabras aproximadamente, respondiendo la pregunta del porqué de la propuesta.
 - **Metodología:** especificar cómo se va a desarrollar la propuesta, describiendo el paso a paso de las acciones a realizar para cumplir con el objetivo general. En este aparte se deben incluir y referenciar las imágenes, bocetos, fotografías o renders 3D de las propuestas a exhibir y publicar, el lugar y forma de exhibición que se plantea. Podrán ponerse dentro de este ítem links a contenidos externos, tales como videos o páginas web.
 - **Equipo de Trabajo:** debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante.
 - **Beneficiarios:** la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final.
 - **Difusión:** se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto incluido el plan de distribución del producto de publicación.
 - **Cronograma y Presupuesto:** según formatos en plataforma.



Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.
- Tienen derecho a utilizar la panelería y las luminarias que actualmente se tienen como dotación del Hall de la Gobernación, para uso temporal y para retorno en el mismo estado en que se recibieron. (Entre 15 y 20 paneles de tamaño ancho: 1.50mts alto: 2.20mts)



Nota 3: la disponibilidad de paneles se hará en común acuerdo con el supervisor encargado del acompañamiento al estímulo, teniendo en cuenta que el área disponible para la exposición es de 21x7 metros y que se deben conservar los espacios mínimos de circulación.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Convocar las comunidades o públicos de interés para su socialización o inauguración en escena con visitantes.
- Realizar la exposición incluidas las fases de preproducción, producción y postproducción, adecuación e instalación, título, introducción, fichas, fotografías y demás, instalándola y habilitándola para público el espacio del Hall de la Gobernación u otro en caso de ser requerido por el ICPA durante la ejecución.
- Realizar la publicación con calidad de acuerdo con los estándares requeridos por el supervisor del ICPA y ajustarse a un plan de distribución
- Producir adecuadamente la puesta en escena de la exhibición, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según sean necesarios.
- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios de la Gobernación o el Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.



- Tener producidos todos los contenidos de exhibición en el transcurso del primer mes. Y deberá ajustarse a la(s) fecha(s) de montaje y fecha(s) de desmontaje requeridas por el ICPA.
- Apoyar lo necesario para garantizar la sostenibilidad de la exposición en escena por un periodo de un mes mínimo.

Nota 4: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Hall de la Gobernación u otro espacio de ser requerido, con fines de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota 5: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar para la sistematización del proceso en las plataformas del ICPA:

Nota 6: Todos los productos solicitados a continuación deberán ser entregados en un formato específico, dado por el supervisor, en el que se incluirán los textos solicitados y los links a los contenidos alojados en internet.

- Video que dé cuenta del proceso de creación, con una pequeña presentación por parte del artista dónde se especifique: el nombre de los ganadores, perfil corto del artista o colectivo, la categoría a la cual se presentó y una contextualización del proyecto, acompañada de material audiovisual que evidencie, actividades relacionadas al desarrollo del estímulo, los procesos de montaje y los resultados del mismo. Los videos deberán tener duración máxima de tres minutos, en formatos .MP4 y .MOV.
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la propuesta creada (100 palabras aproximadamente) con su respectiva traducción en inglés.
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual.
- Socialización de su proceso, el ganador deberá realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe o en el Hall de la Gobernación y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia


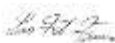




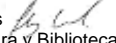
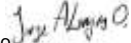



F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Directora

<p>Proyectó: Sandra Zea Contratista – Convocatorias Culturales. </p> <p>Luis Fernando Franco Rodríguez Profesional U.- Música </p> <p>Henry Gonzalez Velásquez Profesional U.- Artes Visuales </p> <p>Mónica María Henao Libreros Profesional U.- Líder Patrimonial </p> <p>Diana Cristina Gallego Profesional U. – Danza </p> <p>Mauricio Álvarez Parra Profesional U. – Audiovisuales </p> <p>Jhon Fredy Granados Profesional U – Lectura y Bibliotecas </p> <p>Jorge Longas Oquendo Contratista – Activación Palacio </p>	<p> Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico</p>	<p> Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural</p> <p> Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero.</p>
---	--	--

Fin del documento